

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/275/1993.—Don EMILIANO RIDRUEJO RIDRUEJO y otros contra Orden ministerial 29-12-1992 sobre resolución final de los órganos de selección del concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedráticos de diversos Cuerpos Docentes dependientes del M.E.C., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29-12-1992.—44.854-E.

1/274/1993.—Doña ANDREA FAUSTINA MALENA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-3-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—44.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/266/1993.—SOCIEDAD COOPERATIVA COLEGIO SANTA MARGARITA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23) sobre renovación del concierto educativo.—44.909-E.

1/260/1993.—DIOCESIS DE ASTORGA (TITULAR DEL CENTRO PRIVADO «SAN ANDRES»), sobre renovación del concierto educativo.—44.911-E.

1/309/1993.—Don ANTONIO AZNAR REIG y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo sobre aprobación de actas y planos de 7-10-1987, del deslinde de la zona de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre «La Canaleta» y el extremo de poniente,

final de la urbanización de la playa de Punta Umbria, término municipal de Punta Umbria (Huelva).—44.913-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/385/1993.—AYUNTAMIENTO DE VICEDO contra la resolución de 8 de mayo de 1989 por la que se aprobó un nuevo deslinde de la playa de Xillo, del término municipal de Vicedo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario.—44.866-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/299/1993.—Don JOSE MANUEL PEGUEROLES GILABERT contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de incoación de expediente de modificación de deslinde de la zona marítimo-terrestre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1993.—El Secretario.—44.930-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/370/1993.—COMSA. S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 6-4-1993, sobre reclamación de intereses de demora en expediente 62.08.92/038.01 por retraso en el pago de liquidación provisional de la obra «reparación general en el polígono Sa Roque» (Badalona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—44.857-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/294/1993.—Don JUAN LUIS SANCHEZ-JAR SANCHEZ contra resolución 561/05787/199 de fecha 4-5-1993, sobre convocatoria proceso selectivo y admisión al servicio militar para Ejército de Tierra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—44.848-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/414/1993.—Don MOHAMMAD IQBAL RAJ, contra resolución del Ministerio del Interior-Inspección de la Seguridad del Estado de fec

18-3-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—44.901-E.

1/420/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN ACEITUNO ROMERO y otros contra resolución de fecha 16-6-1993, sobre acuse de recibo de la petición formulada para reconocimiento de la condición de funcionarios del grupo D, en atención a los trabajos realizados como personal laboral fijo.—44.910-E.

1/446/1993.—CENTRAL DE ARIDOS BARCELONA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 11-5-1993, sobre desestimación de la solicitud para el pago de intereses por demora en el abono de indemnización derivada del cierre de industria por pérdida de accesos como consecuencia de las obras del cinturón litoral de Barcelona.—44.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/450/1993.—Doña ROSALIND WILLIAMS LECRAFT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-4-1993 por la que se declara inadmisibile, por improcedente, el recurso de alzada interpuesto por el que se solicita la anulación de los trámites de identificación previstos en la Ley 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, entre otros, el criterio de la raza de la persona a quien se solicita la documentación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Secretario.—44.936-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/392/1993.—Doña LIBIA MARIA SALCEDO DE BIONDILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-3-1993 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Secretario.—44.856-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/484/1993.—Don ANGEL MORENO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo, sobre denegación de petición de recurrente a fin de que se hiciera público el orden general de clasificación resultante de las evaluaciones para el ascenso a Oficiales Generales de los miembros de la XV Promoción del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior.—44.885-E.

1/297/1993.—Don FESTUS OBAYE contra resolución de fecha 5-3-1993, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.—44.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/417/1993.—Don JOHN HORNGAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1992, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.851-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/705/1993.—Don JUAN JESUS DEL TORO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre exclusión de la lista de aprobados.—44.934-E.

3/2.166/1992.—Doña ISABEL DIAZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—44.937-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/999/1993.—Don JAIME DOLCET PALLEJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios del título II de la Ley 37/1984, de 22-10.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.931-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Cristina Bourgon Formento y don Francisco Benito Marcos, en reclamación de 2.182.591 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 3 de noviembre de 1993, 29 de noviembre de 1993 y 10 de enero de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003300017000492 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda; para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 27.402 del Registro de Almansa. Local comercial en Caudete (Albacete), con accesos directos por las calles Maestro Serrano y Angel, con una superficie de 92,50 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 6.927.500 pesetas.

2. Finca registral número 27.403 del Registro de Almansa. Local comercial en Caudete (Albacete), en entreplanta, dedicado a oficinas, sito en la calle Maestro Serrano, número 38, con una superficie de 38,25 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 2.868.750 pesetas.

3. Finca registral número 27.404 del Registro de Almansa. Vivienda en planta primera del edificio sito en Caudete (Albacete), en la calle Maestro Serrano, número 38, consta de varias dependencias y con una superficie de 102,30 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 7.672.500 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—47.221-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Dolores Martínez Villora, don Sinfoniano Sánchez Pastor, doña Sonia Sánchez Martínez y don Luis Sánchez Martínez, en reclamación de 1.976.419 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días: 4 de noviembre y 30 de noviembre de 1993 y 11 de enero de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017000691 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.177, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en Albacete, y su calle Hermanos Jiménez, número 22. Comprende una superficie de 181,45 metros cuadrados, de los cuales están edificados 76,81 metros cuadrados y el resto destinado a patios. Consta de varias dependencias en dos plantas y patio.

Valorada a efectos de subasta, en 18.120.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—47.384-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 308/1993, en virtud de denuncia de doña Esther Bola Matheu, contra don Bob Imuetitan Isibor, por lesiones en agresión y coacciones por hechos ocurridos en esta ciudad el pasado día 4 de julio, y en los cuales he acordado citar a las partes para que el próximo día 28 de octubre y hora de las diez comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y podrán comparecer asistidos de Letrado si a sus derechos conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciante, doña Esther Bola Matheu, nacida en Lagos State (Nigeria), el 15 de diciembre de 1965, hija de Ion y de Unis, con permiso de residencia X-1256090-Z, y al denunciado, don Bob Imuetitan Isibor, nacido en Nigeria el 16 de abril de 1958, hijo de Peter y de Cate, con permiso de residencia número X-0990806-N, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Río Miño, 3, segundo D, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluítters Casado.—El Secretario.—47.387-E.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Peres Fortea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos número 113/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Luis González Armengod y doña María del Carmen Ramos González, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo en acta podrá ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 426200018011393 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bien objeto de la subasta

Edificio con terreno sin edificar en el poblado de Puignoreno, término municipal de Alcañiz, en calle de nueva creación, sin nombre que consta en tuya la parcela número 16, inscrita al tomo 362 del libro 129, folio 178, finca 17.049. Valorado en 9.235.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Peres Fortea.—El Secretario.—46.870-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 214/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, contra Jesús Aracil Gómez y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero de 1994.

a las doce treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

A) Almacén de sólo planta baja, sito en Alicante, barrio de San Blas, calle Hércules, número 28 bis. Mide 12 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, en línea de 20 metros por medianería de otro almacén de los señores de Uz; izquierda, norte, en igual línea, con almacén rescitado con la letra c), de don Fermín y don José Francisco López Hernández; fondo, este, con propiedad de don José Francisco López Hernández y otros, y frente, oeste, en línea de 12 metros, con la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 689, folio 175, finca número 2.293, inscripción novena.

Valor: 41.600.000 pesetas.

B) Almacén de sólo planta baja, sito en Alicante, barrio de San Blas, calle Hércules, número 28. Mide 12 metros de fachada por 20 metros de fondo, que hace una superficie de 240 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, sur, en línea de 20 metros, medianería con almacén de don Ramón Abellán García; izquierda, norte, en línea, medianería con otro almacén de los mismos señores de Uz; fondo, este, con propiedad de don José Francisco López Hernández y otros, y al frente, oeste, en línea de 12 metros, con la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 689, al folio 176, finca número 2.295, inscripción novena.

Valor: 41.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—47.226.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1990, instados por Banco Zaragozano, contra señor García Cases y otra, en reclamación de 6.223.334 pesetas de principal y costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Urbana.—Piso segundo derecha, entrando de la casa número 36 de la calle del General Goded, de Alicante, hoy teatro, compuesta de las siguientes dependencias: Recibidor, salita de estar, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, galería, con la octava parte de los elementos comunes de la finca registral de donde se segregó, que se describe como sigue: «Casa situada en la calle de General Goded, hoy teatro, señalada con el número 36 de policía, consta de planta baja, tres pisos altos y ático, distribuidos en ocho viviendas, ocupando una superficie de 227,39 metros cuadrados, determinada por un polígono irregular con las siguientes líneas: Fachada o frontera, a la calle del General Goded, con una longitud de 14,96 metros; por el lateral izquierdo, entrando, en línea de 16,50 metros; por el lateral derecho, 14,80 metros; por la espalda, en línea de 14,65 metros. Linda: Frente, sur, calle de situación; derecha, entrando, este, don Antonio Picó; izquierda, oeste, casa número 38, antes 42 de la misma calle, propia de don Juan Huesca Jover; fondo, norte, terrenos que fueron del Ayuntamiento.

Se completa la descripción de esta finca haciendo constar que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados, y linda, llegando de la escalera: Derecha, entrando, norte, terrenos que fueron del Ayuntamiento; izquierda, sur, calle General Goded; fondo, oeste, casa número 38 de la misma calle, de don Juan Huéscar Jover. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.281 del archivo, libro 380 de la sección segunda de Alicante, folio 12, finca número 27.089, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Alicante.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—47.395.

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 365/1993-C, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra «Madrid Sur Diseño, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 340.692 pesetas, en el que, en providencia de fecha 1 de septiembre de 1993, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidos los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o procedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 1.—Villa número 38, tipo B-2, destinada a una vivienda unifamiliar del edificio número 6, Villas, del conjunto residencial «Urbanoba 3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de dos alturas, la planta baja cuenta con aseo, vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y galería exterior. Tiene dos accesos, uno por el pasillo de acceso común y el otro por el jardín, y el piso alto al que se accede por escalera interior, cuenta con paso, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide 82 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados y linda todo: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, con villa número 39; fondo, con jardín en uso exclusivo, y al frente, con paso acceso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 40.316, al folio 45 del libro 586 de Alicante, sección segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.091.509 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—47.277.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Soler Turmo, en representación de «Caja General de Ahorros de Granada», con domicilio social en plaza de Villamena, sin número, de Granada, y defendido por el Letrado don Francisco Javier Soria Díaz, frente a don Bonifacio Luque Enrique y doña María Josefa Berenguel López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de enero de 1994, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo C, en planta alta, número 9, de los elementos individualmente del edificio

de dos plantas, en Las Chocillas, San Isidro, Níjar, con una superficie construida de 127,15 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional en la zona común. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita al libro 322, tomo 1.529, folio 35, finca número 25.710.

Valor de esta finca: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo A, en planta alta, en Los Pipaces, Níjar, en calle sin nombre del edificio de dos plantas, parte sur del bloque sureste, de la obra nueva. Ocupa una superficie de 111,76 metros cuadrados construidos. Está señalada con el número 2 de los elementos individuales. Inscrita al libro 347, tomo 1.574, folio 126, finca número 20.149.

Valor de esta finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.498.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/93, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra «Promociones Simar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 54.181.771 pesetas, con domicilio en la calle Mayor, número 44, de La Aldea (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de diciembre de 1993.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se relacionan:

1) Parcela de terreno, señalada con el número 1, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 2; izquierda, con hija del señor Gil Fabregat, y detrás, con parcela número 10. Dentro de esta misma finca existe un chalé, vivienda unifamiliar, aislada, que se compone de planta baja y primera alta. En la planta baja existe un garaje, que ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la planta baja y la

primera planta, que se comunican con escalera interior, forman la vivienda propiamente dicha, la cual está distribuida en: Planta baja, por recibidor, distribuidor, baño, cocina, paso y comedor-estar, y en planta alta, por distribuidor, baño y tres habitaciones. Ocupa la total vivienda una superficie construida de 150 metros cuadrados a cada planta. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada y que se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 138, finca número 17.233, y tasada a efectos de subasta en 16.762.725 pesetas.

2) Parcela de terreno, señalada con el número 2, sita en término de Alcanar, partida de Codoñol, de superficie 440 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 3; izquierda, con parcela número 1, y detrás, con parcelas números 10 y 11.

Dentro de esta misma finca existe un chalé, vivienda unifamiliar, aislada, que se compone de planta baja, y primera alta. En la planta baja existe un garaje, que ocupa una superficie de 16 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la planta baja y la primera planta, que se comunican con escalera interior, forman la vivienda propiamente dicha, la cual está distribuida en: Planta baja, por recibidor, recibidor, distribuidor, cocina, baño, salón comedor-estar, y en planta alta, por distribuidor, baño y tres habitaciones. Ocupa la total vivienda una superficie construida de 148 metros cuadrados, de los cuales 91 metros 36 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 56 metros 65 decímetros cuadrados a la primera planta. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada y que se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 140, finca número 17.234, y tasada a efectos de subasta en 16.753.550 pesetas.

3) Parcela de terreno, señalada con el número 3, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 440 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 4; izquierda, con parcela número 2, y detrás, con parcelas números 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 142, finca número 17.235, y tasada en 2.569.000 pesetas.

4) Parcela de terreno, señalada con el número 4, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 5; izquierda, con parcela número 3, y detrás, con parcelas números 12 y resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 144, finca número 17.236, y tasada en 2.569.000 pesetas.

5) Parcela de terreno, señalada con el número 5, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 6; izquierda, con parcela número 4, y detrás, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 146, finca número 17.237, y tasada en 2.569.000 pesetas.

6) Parcela de terreno, señalada con el número 6, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 7; izquierda, con parcela número 5, y detrás, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 148, finca número 17.238, y tasada en 2.569.000 pesetas.

7) Parcela de terreno, señalada con el número 7, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 8; izquierda, con parcela número 5, y detrás, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 150, finca número 17.239, y tasada en 2.569.000 pesetas.

8) Parcela de terreno, señalada con el número 8, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 9; izquierda, con parcela número 7, y detrás, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 152, finca número 17.240, y tasada en 2.569.000 pesetas.

9) Parcela de terreno, señalada con el número 9, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 494 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con ligajo de Codoñol; izquierda, con parcela número 8, y detrás, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 154, finca número 17.241, y tasada en 2.569.000 pesetas.

10) Parcela de terreno, señalada con el número 10, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 459 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con hija del señor Gil Fábregas; izquierda, con parcela número 11, y detrás, con parcelas números 1 y 2.

Dentro de dicha parcela existe un chalé, vivienda unifamiliar, aislada, que se compone de planta baja y primera planta. En la planta baja existe un garaje, que ocupa una superficie de 16 metros 77 decímetros cuadrados. El resto de planta baja y la primera planta, que se comunican por escalera interior, forman la vivienda propiamente dicha, la cual se halla distribuida en: Planta baja, por recibidor, paso, distribuidor, cocina, baño, salón comedor-estar, cuarto lavadero y porche, y en planta alta por paso, baño, aseo y tres habitaciones. Ocupa la total vivienda una superficie construida de 146 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada y que se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 156, finca número 17.242, y tasada en 16.762.725 pesetas.

11) Parcela de terreno, señalada con el número 11, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie aproximada 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 10; izquierda, con parcela número 12, y detrás, con parcelas números 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 158, finca número 17.243, y tasada en 2.569.000 pesetas.

12) Parcela de terreno, señalada con el número 12, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie aproximada 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 11; izquierda, con resto de don Luis Curto y doña María del Carmen Masía, y detrás, con parcelas números 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.421, libro 180, folio 160, finca número 17.244, y tasada en 2.569.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente, que firmo en la ciudad de Amposta a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—47.212.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, contra don Ricardo Alumbrosos Pantoja y doña María del Carmen Gras Martí, con domicilio en Marqués de Valterra, número 103, tercero, segunda, de San Carlos de la Rápita, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 6, sito en la planta baja del bloque III del edificio sito en San Carlos de la Rápita, se halla sin distribuir interiormente con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 59 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.424, folio 199, finca 9.452, del Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—47.297.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/90, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Villa Valenzuela, contra don Antonio Díaz Mayo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 17 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, respectivamente, y a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos

tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Edificio integrado por nave industrial y vivienda, enclavado en el terreno del solar. Consta de dos partes perfectamente diferenciadas: La destinada a nave industrial, ocupa una superficie de 600 metros cuadrados de los que 320 metros cuadrados son cubiertos con aluminio en parte traslúcido, y 280 metros cuadrados bajo zona, el forjado en los que se sitúan dos plantas, cada una de las cuales consta de 40 metros cuadrados. Sobre la planta de forjado se está construyendo una vivienda unifamiliar con superficie de 234 metros cuadrados construidos y 169 metros 15 decímetros cuadrados útiles. La superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso y desahogo. Construida sobre una parcela de tierra nombrada «Capellania», al partido de las Pilas o Cañada de Diego Baca o las Granjas, con cabida de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 649 del archivo, libro 118 de Teba, folio 55, finca número 8.648, inscripciones primera y segunda.

Tipo de primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—47.207.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 264/1992-d, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», don Ambrosio Molinos Merino, doña Asunción Gordo Díaz, don Pedro Molinero González, doña Ana María García García, don Teodoro López Fuentes y doña María José Ortega Orcajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Tierra de secano, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo, de una hectárea 97 áreas 20 centiáreas. Tomo 696, folio 171, finca 3.611, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Raposera, de 33 áreas 80 centiáreas, polígono 6, parcela 59, tomo 697, folio 92, finca 3.781, inscripción primera.

Valorada en 120.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Los Olagares Casa, de 1 hectárea 23 áreas. Tomo 697, folio 93, finca 3.782, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Pico Aguado, de 33 áreas 33 centiáreas, tomo 697, folio 94, finca 3.783.

Valorada en 120.000 pesetas.

5. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago de Santamaría, de 11 áreas 89 centiáreas. Polígono 16, parcela 37, tomo 697, folio 95, finca 3.784.

Valorada en 40.000 pesetas.

6. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago de Santamaría, de 13 áreas 60 centiáreas, polígono 16, parcela 114, tomo 697, folio 96, finca 3.785.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. Tierra de secano en término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Laguna, de 8 áreas, polígono 19, parcela 6, tomo 697, folio 97, finca 3.786.

Valorada en 30.000 pesetas.

8. Tierra de secano. Al sitio de la Arquezueta, término de Quintanamanvirgo, de 3 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Tomo 686, folio 163, finca 3.353.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Tierra de secano, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo, de 2 hectáreas 66 áreas 20 centiáreas. Tomo 686, folio 164, finca 3.354.

Valorada en 750.000 pesetas.

10. Tierra de secano, al sitio El Prado, término de Guzmán, de 16 áreas 40 centiáreas, tomo 729, folio 37, finca 5.067.

Valorada en 50.000 pesetas.

11. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Nogonal, de 56 áreas 16 centiáreas, polígono 39, parcela 29, tomo 731, folio 206, finca 11.855.

Valorada en 100.000 pesetas.

12. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de El Portillejo o La Solana, de 3 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas, polígono 39, parcela 11, tomo 731, folio 207, finca 11.856.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

13. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o El Barco del Espina, de 79 áreas 80 centiáreas, polígono 39, parcela 20, tomo 731, folio 208, finca 11.857.

Valorada en 350.000 pesetas.

14. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Sombrial, de 2 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas, polígono 39, parcela 32, tomo 731, folio 209, finca 11.858.

Valorada en 800.000 pesetas.

15. Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al sitio El Portillejo o Campiña Redonda, de 77 áreas 20 centiáreas, polígono 39, parcela 41, tomo 731, folio 210, finca 11.859.

Valorada en 100.000 pesetas.

16. Tierra destinada a suerte de leña en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Blanquilla, de 76 áreas 40 centiáreas, polígono 39, parcela 46, tomo 731, folio 211, finca 11.860.

Valorada en 100.000 pesetas.

17. Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o los Dornajos, de 91 áreas 80 centiáreas, polígono 39, parcela 53, tomo 731, folio 212, finca 11.861.

Valorada en 350.000 pesetas.

18. Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago El Soto, de 12 áreas 10 centiáreas, polígono 12, parcela 1 a 163, tomo 729, folio 119, finca 5.143.

Valorada en 50.000 pesetas.

19. Tierra destinada a secano, al sitio Hoyo Viejo, término de Guzmán de 8 hectáreas 1 área 40 centiáreas, tomo 728, folio 30, finca 4.810.

Valorada 3.000.000 de pesetas.

20. Tierra de secano, al sitio Hoyo Viejo, término de Guzmán de 5 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas, tomo 728, folio 31, finca 4.811.

Valorada 2.300.000 pesetas.

21. Tierra secano, al sitio El Prado, término de Guzmán, de 58 áreas 20 centiáreas, tomo 728, folio 32, finca 4.812.

Valorada en 300.000 pesetas.

22. Tierra de secano, al sitio de Los Navajales, término de Quintanamanvirgo, de 2 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Tomo 737, folio 162, finca 3.438.

Valorada en 750.000 pesetas.

23. Tierra destinada a era, en el término de Guzmán, al sitio Las Eras Altas, de unas 8 áreas, tomo 771, folio 12, finca 5.217.

Valorada en 50.000 pesetas.

24. Tierra destinada a secano en el término municipal de Guzmán, al sitio Barco del Espinal, de 2 hectáreas 80 áreas aproximadamente, incluido una suerte de leña. Tomo 771, folio 13, finca 5.218.

Valorada en 800.000 pesetas.

25. Tierra de secano, en término municipal de Guzmán, al sitio El Sombrial, de 1 hectárea 15 áreas, tomo 771, folio 14, finca 5.219.

Valorada en 450.000 pesetas.

26. Tierra de secano en el término municipal de Guzmán, al sitio El Llano o Los Carrascos, de 66 áreas, tomo 771, folio 15, finca 5.220.

Valorada en 350.000 pesetas.

27. Tierra de secano en el término municipal de Guzmán, al sitio La Blanquilla, de 85 áreas aproximadamente. Tomo 771, folio 16, finca 5.221.

Valorada en 300.000 pesetas.

28. Tierra de secano en el término municipal de Guzmán, al sitio Carrapedrosa, de 40 áreas, tomo 771, folio 17, finca 5.222.

Valorada en 150.000 pesetas.

29. Tierra de secano al sitio Carrapedrosa, término de Guzmán, de 50 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave almacén destinado a explotación ganadera, de forma rectangular, con una superficie construida de 1.470 metros cuadrados, con una altura libre de 3 metros al alero y de 5 al caballete, y goza de los mismos linderos que esta finca. Tomo 729, folio 152, finca 4.881.

Valorada: Suelo en 2.200.000 pesetas.

Nave: 10.000.000 de pesetas.

30. Vehículo marca «Land Rover», modelo Discovery, 2,5, matrícula BU-7953-M.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

31. Vehículo marca «Land Rover», modelo furgoneta 109 diésel, matrícula BU-7635-F.

Valorado en 600.000 pesetas.

32. Vehículo marca «John Deere», modelo tractor 4640, matrícula BU-26493-VE.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

33. Vehículo marca «John Deere», modelo tractor 2540 SDT, matrícula BU-41279-VE.

Valorado en 600.000 pesetas.

34. Vehículo marca «John Deere», modelo vehículo especial, modelo 952, matrícula BU-33422-VE.

Valorado en 500.000 pesetas.

35. Vehículo «Bernafesa», modelo remolque modelo BB-24, matrícula BU-34172-VE.

Valorado en 100.000 pesetas.

36. Piso quinto F de la calle Herminia Reyes, hoy calle Gabriela Mistral, número 8, de Madrid. Inscrito al tomo 1.133, folio 151, finca 53.446.

Valorado en 36.732.000 pesetas.

37. Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula M-2259-CX.

Valorado en 400.000 pesetas.

38. Vehículo «Renault», modelo R-5 GTL COF, matrícula M-038 I-CT.

Valorado en 700.000 pesetas.

39. Vehículo marca «Fiat», modelo Uno 70 SX, matrícula M-4134-KB.

Valorado en 950.000 pesetas.

40. Vehículo marca «Ford», modelo Scorpio 2.8 I, matrícula BU-3604-I.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

41. Vehículo marca «BMW», modelo 318 I, matrícula BU-3328-K.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.449.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Arrecife,

Por medio del presente hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre de 1993, 25 de noviembre de 1993 y 23 de diciembre de 1993, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas embargadas para garantía del crédito que se reclama, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 263/1992, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Canarias Development, Sociedad Anónima», y «Lanzarote Beach Club Service, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera segunda, y la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Urbana, terreno en Peña del Dice, en puerto del Carmen, del término municipal de Tias, con una superficie de 1.934, 73 metros cuadrados, linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto finca matriz; este, resto finca matriz, y oeste, calle Anzuelo y don Benito Umpiérrez y otros. Valor del inmueble subastado: 1.451.047,50 pesetas.

Finca número 2. Urbana, zona de aparcamiento situado en la planta baja del complejo denominado Centro Comercial Puerto Cinco, en Peñas del Dice, de puerto del Carmen término municipal de Tias, con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con zona de maniobra y rodadura. Valor del inmueble subastado: 40.950.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana, plaza sita en la primera planta del complejo denominado Centro Comercial Puerto Cinco, donde dicen Peña del Dice, en puerto del Carmen del término municipal de Tias, con una superficie de 2.100 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con zonas comunes del complejo. Valor del inmueble subastado: 5.250.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Fernando Ramos Gil.—El Secretario.—47.123-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arrecife de Lanzarote,

Por medio del presente hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 38/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grenwich, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Terreno en el sitio de Costa Roja, en Cortijo, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 35.182 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde pública y aparcamientos previstos que le separan del enclave 69; sur, con porción segregada y vendida a don Gonzalo González Madrigal y otros; este, con zona verde pública que le separa del enclave número 70, y oeste, con calle actualmente en obras, que le separa de los enclaves 33 y 34.

Valor del inmueble subastado: 160.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—47.125-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 18 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 20 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 281/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Fonlanza, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 4364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número 6. Local comercial señalado con la letra F en la planta semisótano de un edificio compuesto de semisótano y dos plantas alzadas en la calle Princesa de Ico, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada independiente, calle Princesa de Ico; derecha, entrada transformador de «Unelco»; fondo, don José Luis Aparicio Morales, e izquierda, local comercial señalado con la letra E. Por todos los puntos cardinales donde se ha retranqueado la construcción del edificio se encuentran ubicadas zonas verdes del mismo. Inscripción al tomo 90, libro 949, folio 113, finca 8.656.

Tasada a efecto de subasta en 6.466.444 pesetas.

Dado en Arrecife a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—46.972.

ARRECIFE

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 89/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don José Manuel Galán Pérez y doña María Excelsa Hernández Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se dirán, la finca que al final se describe. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.015.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de noviembre, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio situado en la calle Colombia de esta ciudad de Arrecife.

Inscrita al tomo 1.062, libro 186, folio 1, finca número 18.703.

Dado en Arrecife a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—47.168.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 16 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 18 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 296/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antoine Morcos y doña Aurora Basilio Cardeña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 4364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Apartamento ubicado en la planta baja de un edificio situado en la calle Los Ajache, en los Mojones, puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 58 metros con 2 decímetros cuadrados; tiene una terraza de 7 metros con 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común ajardinada; sur, zona común ajardinada y apartamento número 2 de la propiedad horizontal; este, apartamento número 2 de propiedad horizontal, y oeste, zona común ajardinada. Inscrita al tomo 1.039, libro 246, folio 218, finca 29.696.

Tasada, a efecto de primera subasta, en 29.630.000 pesetas.

Dado en Arrecife, septiembre de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—46.968.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 18 de noviembre de 1993.

Para la segunda, el día 21 de diciembre de 1993.

Para la tercera, el día 20 de enero de 1994.

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 136/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Guerrero Segura y doña María del Rosario Hernández Barreto, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 4.364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Maneje, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie cubierta de 93 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, «hall», cocina, baño, patio y aljibe. Construida en un solar

de 8 metros de frente por 30 metros de fondo, que hacen un total de 240 metros cuadrados, situado a la derecha de la carretera que va a Tegui. Linda: Por el frente u oeste y por el fondo y este, calle en proyecto; derecha, entrando, Matías Curbeo Delgado; izquierda, Felipe Camacho de León. Inscripción en los folios 135 y 63 del tomo 1.036, libro 180, del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efecto de subasta en 8.010.000 pesetas.

Dado en Arrecife, septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—46.962.

AYAMONTE

Edicto

Don Carlos Santos Barroso, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 167/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Alfredo Fernández Alfonso y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de diciembre, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Urbana.—Piso tercero derecha en Lepe, en su calle Galaroza, sin número, con una superficie útil de 85,59 metros cuadrados.

Valorado en 4.750.000 pesetas. Finca número 11.294.

Urbana.—Piso tercero izquierda en Lepe, en su calle Galaroza, sin número, con una superficie útil de 83,84 metros cuadrados.

Valorado en 4.750.000 pesetas. Finca número 11.293.

Dado en Ayamonte a 16 de julio de 1993.—El Secretario en funciones, Carlos Santos Barroso.—47.324—3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 514/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Ramón Enrique Lozano Sánchez y doña Josefá Moreno Romero, en reclamación de 26.320.340 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de noviembre, 17 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primeras y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Casa número cinco de la calle Bravo Murillo, de Badajoz, ocupa una superficie de 276 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Gabriel, a la que hace esquina; izquierda y espalda, finca de sucesores de Jerónimo Orduña. Consta de tres pisos con diversas habitaciones y dependencias. Inscripción: Decimoquinta y decimosexta, finca 3.135, folio 189 vuelto, libro 324 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en 37.943.500 pesetas.

2.º Dos setenta y seis avas partes indivisas de urbana: Local comercial en planta de sótano, del edificio denominado Zeta, señalado con los números seis, seis-A y seis-C de la calle Donoso Cortés, de Badajoz, con dos accesos a la vía pública. Ocupa una superficie de 896 metros 40 decímetros cuadrados, una vez descontados huecos de escaleras, ascensores y chimenea. Inscripción segunda, finca 5.741, folio 7 vuelto, libro 112 de Badajoz, tomo 1.575 del archivo, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de subasta en 518.000 pesetas.

3.º Piso segundo derecha, según se llega al rellano de la escalera, de la casa sin número de gobierno de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, de Badajoz. Tiene una superficie de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Inscripción segunda, finca 14.953, folio 195 vuelto, libro 316 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de subasta en 13.338.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas a los demandados expresados.

Dado en Badajoz a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—47.169.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banca Jover, contra don Jaime Jiménez Torres y doña María Dolores Mas Lloret, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Jiménez Torres y doña María Dolores Mas Lloret.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 1. Planta sótano, local comercial de la casa sita en Canet de Mar, paraje «Pas d' en Marges», con frente a la calle Canigó, sin número. De superficie 92 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que la comunica directamente con la calle de su situación. Linda: Al frente, proyección vertical descendente de dicha calle Canigó; derecha, entrando, parcelas 20 y 18 de la misma urbanización; izquierda, parcelas 1, 2 y 3 de la urbanización, y por el fondo, parcela número 4 de la expresada urbanización. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 30 enteros 81 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 827, libro 73, folio 158, finca 5.740-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8. bis, 8.º, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—47.407-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 354/1993-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Pilar López Rascado y don Juan Calver Garzón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 5 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de enero y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta,

se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 69.—Planta quinta, puerta cuarta, escalera C. Edificio Lope de Vega, calle Lope de Vega, 290 a 298, de superficie 54 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, terraza y galería, con lavadero la terraza y galería, semidescubierta, miden 8 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, este, con rellano de la escalera, con patio interior y con patinejo; por la derecha, norte, en dos tramos, con finca colindante propiedad de los señores Tubella y Terrade, y con patinejo; por la izquierda, sur, con los rellanos de la escalera y con el departamento número 68; por el fondo, oeste, en línea oblicua, con la proyección vertical de la calle Lope de Vega y con patinejo; por encima, con el departamento número 57. Coeficiente: 0,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona al tomo 1.727, libro 213 de la sección 3.ª, folio 64, finca número 18.569.

Tasados a efectos de la presente en 5.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—47.300.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 596/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibarz, contra don Miguel Domínguez Núñez, don Faustino Martínez Martínez y don Tomás Tarré Bosch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de pro-

piedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que por fuerza mayor o por otra causa no pudiera llevarse a efecto los señalamientos acordados, los mismos se celebrarán en el siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de ser negativa en su domicilio.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle rambla Fabregada, 70, letra C. Mide una superficie útil de 40,3 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: Derecha, entrando, patio de acceso; izquierda, patio interior; fondo, casa número 3, letra D, calle Fabregada, y frente, rellano escalera y 5.º, 1.º Coeficiente de participación: 4,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 524 del archivo común de Hospitalet, folio 67, finca 43.460.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—47.303.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.311/1990-D, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Ferrer Montagut y doña María Montagut Comellas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1993 y hora de las once, y la tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 24 de enero de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipos: Finca número 247: 1.875.000 pesetas; finca número 720: 8.820.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Descripción de las fincas

A) Casa de dos estares con su huerto detrás de la misma, situada en la calle de Parella, de esta villa de Torelló, señalada con el número 13, cuya medida superficial no consta, si bien según reciente medición tiene una superficie de 200 metros cuadrados, corresponden a la casa y el resto al patio, lindante: Por su frente, norte, con dicha calle de Parella; derecha, saliendo, oriente, con casa de don Jaime Carbones Parramón; espalda, mediodía, con tierras de don Ramón Devesa y Feu; izquierda, poniente, con casa y corral de dicho Devesa y Feu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.638, libro 134 de Torelló, finca número 720-N, inscripción 74. Valorada a efectos de la subasta en 8.820.000 pesetas. Responde de 8.400.000 pesetas de principal y de 1.500.000 pesetas de costas.

B) Una pieza de tierra parte cultivada y parte roca, dividida en varias fajas o banales, de cabida en junto 2 cuarteras 1 cuartán de semilla, equivalentes a 75 áreas 56 centiáreas 32 decímetros 81 centímetros cuadrados, y según reciente y exacta medición, tiene una superficie de 1 hectárea 80 centiáreas, sita en el término de Torelló y paraje llamado «Galliners» o «Can Dages», lindante: Por oriente, con finca del manso Galliners, propiedad de don José Sanglas Vidal, mediante hitos; mediodía, con finca de doña Antonia Forn, mediante un riego que es medianero; por poniente, con honores del manso Teulería, mediante mojones fijos al pie de un margen, y por cierzo, también honores del manso Teulería, mediante mojones y camino particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.638, libro 134 de Torelló, folio 72, finca número 247-N. Valorada a efectos de la subasta en 1.875.000 pesetas. Responde de 1.600.000 pesetas de principal y de 650.000 pesetas de costas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.397.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1992, sección 4-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Purificación Moral Martín, don Santiago Bustero Barrio, doña Ana María López García y don Jesús Menéndez Suárez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10, séptima planta, los días 5 de noviem-

bre, 7 de diciembre de 1993 y 5 de enero de 1994, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana. Elemento número 16. Local comercial, en la planta baja número 3, de extensión superficial 94,04 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, norte, con doña María Teresa Casas Colomé; por detrás, oeste, con don Joaquín Antolín; por la izquierda, sur, local número 2 de esta planta, escalera, caja de escalera, cuarto contadores luz, con vestíbulo y porche de entrada al edificio, y por el frente, sur, calle Puig de Castellet. Cuota 9,4382 por 100.

Edificio de que forma parte. Uno en la villa de Lloret de Mar, en la calle Puig de Castellet, número 23, denominado «Vista-Sol». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.168, libro 412 de Lloret de Mar, folio 95, finca número 21.042, inscripción primera. Valorada en la escritura de construcción de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Y asimismo, se hace constar que si por causa mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—47.347.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Julia Gutiérrez Gallardo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subastas las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 2 de diciembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 4 de enero, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Número 159 de orden general.—Vivienda tipo C, señalada con el número 47, planta undécima, del bloque V del edificio «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del 0,305 por 100.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.800.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 2 de julio de 1993.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—47.229-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1993, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Jean Michell Sáez Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle del Puente, de esta localidad de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 21. Local comercial señalado con el número 21, sito en las plantas bajas y sótano del edificio denominado «Principado B», en esta villa de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A». Ocupa una superficie en cada una de las plantas de 40 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A», por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, local número 20; derecha, local número 22, y fondo y espalda, local número 14. Tiene derecho al uso y disfrute gratuito de la terraza situada a su frente. Inscrita al tomo 570, libro 189, folio 106, finca número 18.083.

Tasada para subasta en 11.541.200 pesetas.

Número 22 de orden general. Local comercial señalado con el número 22, situado en las plantas

baja y sótano del edificio denominado «Principado B», en esta población de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A». Ocupa una superficie en planta baja de 32 metros cuadrados y otros 32 metros cuadrados en planta de sótano. Linda: Por su frente, con terraza recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A», por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, local número 21; derecha, con zaguán de entrada, y fondo o espaldas, con local número 13. Tiene derecho al uso y disfrute gratuito de la terraza situada a su frente. Inscrita al tomo 386, libro 70, folio 45, finca número 6.362.

Tasada para subasta en 9.292.800 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de julio de 1993.—La Jueza, María Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario.—47.432.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1993, promovido por la Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra la mercantil «Acanafa-88, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle del Puente, de esta localidad de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Plaza de garaje señalada con el número 2, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 14 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 30, finca número 35.952. Tasada para subasta en 2.470.000 pesetas.

Finca número 4. Plaza de garaje señalada con el número 4, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 34, finca número 35.956. Tasada para subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 5. Plaza de garaje señalada con el número 5, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 36, finca número 35.958. Tasada para subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 6. Plaza de garaje señalada con el número 6, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 16 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 38, finca número 35.960. Tasada para subasta en 2.850.000 pesetas.

Finca número 7. Plaza de garaje señalada con el número 7, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 40, finca número 35.962. Tasada para subasta en 2.370.000 pesetas.

Finca número 8. Plaza de garaje señalada con el número 8, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 42, finca número 35.964. Tasada para subasta en 2.370.000 pesetas.

Finca número 9. Plaza de garaje señalada con el número 9, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 44, finca número 35.966. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 10. Plaza de garaje señalada con el número 10, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 46, finca número 35.968. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 11. Plaza de garaje señalada con el número 11, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 18 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 48, finca número 35.970. Tasada para subasta en 3.230.000 pesetas.

Finca número 12. Plaza de garaje señalada con el número 12, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 18 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 50, finca número 35.972. Tasada para subasta en 3.420.000 pesetas.

Finca número 13. Plaza de garaje señalada con el número 13, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 52, finca número 35.974. Tasada para subasta en 2.560.000 pesetas.

Finca número 14. Plaza de garaje señalada con el número 14, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 54, finca número 35.976. Tasada para subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 15. Plaza de garaje señalada con el número 15, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 13 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 56, finca número 35.978. Tasada para subasta en 2.470.000 pesetas.

Finca número 16. Plaza de garaje señalada con el número 16, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 13 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 58, finca número 35.980. Tasada para subasta en 2.470.000 pesetas.

Finca número 17. Plaza de garaje señalada con el número 17, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 14 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 60, finca número 35.982. Tasada para subasta en 2.470.000 pesetas.

Finca número 18. Plaza de garaje señalada con el número 18, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 62, finca número 35.984. Tasada para subasta en 2.850.000 pesetas.

Finca número 19. Plaza de garaje señalada con el número 19, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 64, finca número 35.986. Tasada para subasta en 2.470.000 pesetas.

Finca número 20. Plaza de garaje señalada con el número 20, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 65, finca número 35.988. Tasada para subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 21. Plaza de garaje señalada con el número 21, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 11 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 66, finca número 35.990. Tasada para subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 22. Plaza de garaje señalada con el número 22, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 68, finca número 35.992. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 23. Plaza de garaje señalada con el número 23, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 13 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 70, finca número 35.994. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 24. Plaza de garaje señalada con el número 24, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 72, finca número 35.996. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 25. Plaza de garaje señalada con el número 25, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 74, finca número 35.998. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 26. Plaza de garaje señalada con el número 26, en sótano segundo o más profundo; con una superficie útil de 14 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 789, libro 397, folio 76, finca número 36.000. Tasada para subasta en 2.660.000 pesetas.

Finca número 27. Plaza de garaje señalada con el número 27, en sótano segundo o más profundo;

del zaguán núcleo 3; tiene una superficie útil de 41 metros 54 decímetros, y cerrada de 44 metros 81 decímetros cuadrados, más 11 metros 9 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 790, libro 398, folio 133, finca número 36.282. Tasada para subasta en 18.040.000 pesetas.

Finca número 168. Oficina señalada con el número 4, sin distribución interior, en planta cuarta del zaguán núcleo 3; tiene una superficie útil de 32 metros 32 decímetros cuadrados, y cerrada de 35 metros 65 decímetros cuadrados, más 14 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 790, libro 398, folio 135, finca número 36.284. Tasada para subasta en 14.650.000 pesetas.

Finca número 169. Vivienda señalada con la letra B, en planta quinta del zaguán núcleo 3; tiene una superficie útil de 64 metros 32 decímetros cuadrados, y cerrada de 70 metros 80 decímetros cuadrados, más 2 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 790, libro 398, folio 137, finca número 36.286. Tasada para subasta en 20.360.000 pesetas.

Todas y cada una de las citadas fincas forman parte del edificio sito en término de Benidorm, con fachadas a futura plaza pública y a la calle de Moli, en la actualidad calle Tomás Ortuño, número 14, de Benidorm.

Dado en Benidorm a 27 de julio de 1993.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—47.415.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima» (SAUDES BANK), contra «Comercial Financiera Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Lonja, de mano derecha, de la casa doble denominada tipo A, número 2, hoy señalada con el número 10 de la alameda de Recalde, de Bilbao, que linda: Al norte, con la casa tipo A, número 1; al este, con la alameda de Recalde; al sur, con la calle Barraincua; al oeste, con la casa tipo B, número 4, tiene una línea de fachada a la alameda de Recalde de 25 metros y a la de Barraincua de 20 metros. Su superficie total es de 494,14 metros cuadrados, o sea, 6.364,63 pies cuadrados. Consta de sótano en su parte zaguera, planta baja destinada a lonjas; siete pisos altos y un torreón, situado sobre el piso séptimo izquierda. El sótano está destinado a 14 departamentos carboneras, numerados correlativamente del 1 al 14, para el servicio de las viviendas y un cuarto para las máquinas del ascensor. La planta baja está habilitada para portal de entrada y en ella existen, además, las siguientes lonjas:

Una, a la derecha, entrando del portal, con dos huecos a la fachada, uno de ellos, el situado más a la derecha, doble que el otro, otro a la izquierda del portal, que forma la esquina de la calle alameda de Recalde y calle Barraincua, con cuatro huecos a fachada, a continuación de la anterior, con fachada sólo a la calle de Barraincua, con tres huecos a fachada de esta calle. En la planta baja, al fondo del portal, existe la vivienda del portero con cocina, comedor, dos dormitorios y «water»; los siete pisos altos están divididos, cada uno de ellos, en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo la escalera. El torreón está situado encima de la planta alta del piso séptimo de la mano izquierda y forma, con dicha planta, una sola vivienda. En la planta del piso séptimo izquierdo están la cocina, comedor, sala, dos dormitorios, «water» y cuarto de ducha, y en el torreón de este piso tres dormitorios y cuarto de baño. Las viviendas principales, excepto el piso séptimo izquierda antes citado, están integradas de vestíbulo, «hall», comedor, sala, gabinete o despacho, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», lavadero, dormitorio de servicio y aseo de servicio. La casa tiene escalera principal con ascensor y escalera de servicio con montacargas. La construcción es de hormigón armado con pies derechos, vigas, forjados continuos y de formado continuo de cubierta con teja plana; los cierres, fachada y patio, son de fábrica de albañilería. Los vestíbulos y «hall» de mármol. La marquetaría exterior de pino y los marcos y parqués de castaño. En el centro de la casa se halla un patio central común interior, en su mano izquierda un patinejo común con la casa tipo B, número 4, y en su mano izquierda otro patio común de manzana con las casas tipo A, número 1 y tipo B, números 3 y 4. En su mano izquierda y en la longitud del patio común de manzana antes mencionado, la casa tiene un entrante sobre dicho patio, de unos 20 centímetros de profundidad. A

estos patios y patinejos tienen derecho de luces y vistas la descrita casa y las demás colindantes.

La lonja de la mano derecha ocupa una superficie aproximada de 146 metros cuadrados.

Tiene como accesorio de la misma una dieciséisava parte indivisa de la vivienda del portero, más una participación del 7,23 por 100 en los restantes elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 695, libro 465 de Bilbao, folio 133, finca número 18.554, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 24.000.000 de peseta.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—47.389-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general 48.04.2-92/020364, procedimiento suspensión de pagos 933/1992, «Técnicas Mecánicas Estructurales, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—La Secretaria.—47.126.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Yolanda Basáñez Benito y don Diego García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1994, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra B del piso primero de la casa señalada con el número 15 de la calle Ibáñez, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.554, libro 1.500 de Bilbao, folio 123, finca 49.001.

Tipo de subastas: Primera subasta, 40.000.000 de pesetas; segunda subasta, 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—47.472.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra «Intelbi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Sesenta y siete.—Local quinto a la derecha, de la rampa de acceso al sótano, con entrada por la calle Pintor Guinea, de la planta de lonjas, que tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, y linda: Al norte, local sexto derecha de la misma planta; este, calle Pintor Guinea; sur, locales tercero y cuarto derecha de la misma planta, y oeste, muro a la travesía Monte Mondoya. Edificio sito en la manzana número 217 del ensanche de Begoña, compuesto de dos casas cuádruples, señaladas con los números uno y dos, en la travesía Monte Mandoya, de esta villa de Bilbao.

Inscripción.—Libro 792 de Begoña, folio 154, finca número 34.343-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.355.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—47.298.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino González García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1992-C, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Barranco Casas y doña Francisca Cintas González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.794.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 56. Puerta segunda de la escalera II del piso cuarto del edificio sito en término de villa de Blanes, «Edificio Costa Brava», con frente principal a la plaza Medellín y otro frente al paseo de Cataluña, destinado a vivienda, que consta de recibidor, pasillo, comedor, tres habitaciones, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 49,40 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con patio interior; derecha, entrando, puerta segunda de su misma planta, escalera III; izquierda, puerta primera de su misma planta, escalera II y caja de escalera II, y espalda, caja de escalera II y paseo de Cataluña. Tiene una cuota del 1,80 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.427, libro 204 de Blanes, folio 169, finca número 10.959, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—47.189.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992-C, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rafael Sánchez Velasco y doña Rosa María Barranco Casas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 3. Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, denominado «La Campana», escalera A, con acceso por restante terreno común y mediante él a la calle Hernán Cortés. Tiene una extensión superficial útil de 69 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, lindante por el este, con la calle Hernán Cortés; por el sur parte con patio común y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por el oeste, parte con rellano común, por donde tiene su acceso, y parte con dos patios comunes, y por el norte, parte con un patio común y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.172, libro 375 de Blanes, folio 168 finca 12.972-N, inscripción quinta de hipoteca

Dado en Blanes a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—47.191.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1992-C, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Magdalena Salazar Canalda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 18.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4. Departamento en segunda y tercera plantas, desarrollado en dúplex, H-4, a la derecha del edificio sito en Tossa de Mar, parcela 54 de la urbanización «Casa Blanca», calle Severo Ochoa, con acceso a través de la escalera independiente lateral derecha. Tiene una superficie en su planta inferior de 52 metros cuadrados en dos niveles, inferior o anterior, con cocina y comedor, y superior o posterior, con salón-estar y en planta superior de 43 metros cuadrados también dos niveles, dos dormitorios y baño. Su cubierta es terraza privativa con una superficie de 21 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.133, libro 142 de Tossa de Mar, folio 110, finca número 7.675, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 9 de septiembre de 1993.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—47.194.

CAMBADOS

Edicto

Doña Myriam Gómez Andrés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Osorio Justo, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 46.—Atico, letra D, destinado a vivienda, situado en la última planta alta del edificio sito en Sanxenxo, parroquia de Pardiñán, con fachada principal a la calle 13. Distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, hoy dos, dos baños, hoy uno, y una cocina, ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y, en parte, ático letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, cubierta, terraza, paso y don Manuel Rocafort; izquierda, ático letra E de la misma planta, y fondo, ático letra E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 833, libro 181 de Sangeño, folio 116, finca número 19.405-primera. Valorada a efectos de subasta en 14.440.000 pesetas.

Dado en Cambados a 19 de julio de 1993.—La Jueza, Myriam Gómez Andrés.—El Secretario.—47.235-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1993, a instancia de la Procuradora doña Adela Enríquez Lolo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Auditores y Consultores Financieros, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acree-

dor demandante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 3.566, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas, procedimiento número 33/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 2 de diciembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo.

Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Vivienda unifamiliar, que consta de sótano con una superficie de 144 metros 43 decímetros cuadrados; planta baja de 148 metros 47 decímetros cuadrados; un primer piso destinado a vivienda de 135 metros 82 decímetros cuadrados, con un pozo para extracción de agua y una fosa séptica integrada en una finca situada al nombramiento de «Fenteiras» o «Chan Barrido», situada en la parroquia de Hío, municipio de Cangas de Morrazo (Pontevedra), de la superficie total, incluido el fundo de la edificación, de 3.388 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 47 metros 30 centímetros, con la carretera de Donón; sur, más de don Santiago Moreda Rodríguez; este, de don Antonio Grela Abeleira, en línea de 51 metros 20 centímetros, y oeste, de Manuel Martínez Portela.

Inscrita tal hipotecada en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 684, libro 67 de Cangas, folio 149, finca 6.385, inscripción sexta.

Se tasó a efectos de posible subasta en la cantidad total de 40.766.797 pesetas.

Y para que conste y su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—47.318-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 80/91 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Agustín Ugedo Ipiña, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de enero de 1994, a las doce horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. En términos del Pedroso y sitio de Romayán o Romedian, hoy conocido por Castañedo Quince, un terreno a castañedo con algunos robles que mide una hectárea.

Inscrita en el tomo 917, libro 72, folio 145, finca número 6.902, inscripción tercera.

2. En términos del Pedroso, concejo de Onís, paraje de Cores y sitio llamado Menores de Arriba, que mide 72 áreas, en rigor, según reciente medición, 110 áreas 78 centiáreas a monte.

Inscrita en el tomo 917, libro 72, folio 146, finca número 6.903, inscripción tercera.

3. En términos de Avín, concejo de Onís, casa de ganado en el sitio de la Girvienza de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 197, finca número 4.179, inscripción tercera.

4. En términos de Avín, concejo de Onís, en la ería de Ballota y sitio de Ero, prado de 7 áreas.

Inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 211, finca número 4.193, inscripción tercera.

5. En términos de Avín, concejo de Onís, en la ería de la Ballota y sitio de Rubieras, prado que mide 7 áreas.

Inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 215, finca número 4.197, inscripción tercera.

6. En términos de Avín, concejo de Onís, en la ería de Ballota y sitio de Gaitana, prado de 2 áreas.

Inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 216, finca número 4.198, inscripción tercera.

7. En términos de Avín, concejo de Onís, pradería del Coto y sitio llano o de la llana.

Inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 223, finca número 4.203, inscripción tercera.

8. En términos de Bobia, concejo de Onís, pradería del Coto y sitio de los Pontones, pasto de montaña que mide 2 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas, con una cuadra en ruinas dentro de su comprensión, que mide 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el tomo 942, libro 74, folio 188, finca número 7.360, inscripción primera.

9. En términos de Labra, concejo de Cangas de Onís y sitio de La Corona, una llamada Robledal de Abajo, a monte bajo que mide 23 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 151, finca número 34.480, inscripción segunda.

10. En términos de Mestas de Con, concejo de Cangas de Onís, ería de los Collados y sitio del Picoreto, un terreno a bravo de 55 áreas.

Inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 247, finca número 34.568, inscripción primera.

11. En términos de Coviella, concejo de Cangas de Onís, finca a bravo llamado monte Cerica o Raidorio que mide 8 hectáreas.

Inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 248, finca número 34.569, inscripción primera.

12. En términos de Mestas de Con, concejo de Cangas de Onís y sitio de la Cantarena un terreno a roza y bravo de 40 áreas.

Inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 249, finca número 34.570, inscripción primera.

13. Una finca sita en el pueblo de Sirviella, concejo de Onís y sitio de Ceñal, destinada a labor, prado castañedo y monte bajo, cerrado de cárcoba, ruinoso que mide 165 áreas 29 centiáreas, con una casa albergue para ganado dentro de la finca.

Inscrita en el tomo 201, libro 25, folio 48, finca número 1.830, inscripción tercera.

14. En términos de El Pedroso, concejo de Onís, en la ería de Ayones, una finca que tiene los nombres de la Cotería y Valle el Acebo, que mide unas 120 áreas aproximadamente.

Inscrita en el tomo 831, libro 67, folio 137, finca número 5.799, inscripción primera.

15. En términos de pueblo de Talavero, concejo de Onís y sitio del Caxigal, un terreno en abertal destinado a castañedo que mide unas 18 áreas.

Inscrita en el tomo 831, libro 67, folio 138, finca número 5.800, inscripción primera.

16. En términos del pueblo de Talavero, concejo de Onís y sitio del Caxigal, un terreno en abertal que mide 32 áreas.

Inscrita en el tomo 831, libro 67, folio 139, finca número 5.801, inscripción primera.

Dado en Cangas de Onís a 26 de julio de 1993.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—47.152-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García en prórroga, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/93, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (Undemur, S.G.R.)», contra don José Antonio Romera Moya y doña María Martínez Romera, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de noviembre, 14 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reflejan a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una furgoneta marca «Renault» modelo R-4, matrícula MU-6512-U, a nombre de don José Antonio Romera Moya.

Valorada en 130.000 pesetas.

2. Una casa situada en el paraje de la Sayavera con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, inscrita en el libro número 271 del Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 693, folio 240, finca 13.172, inscripción tercera, a nombre de doña María Martínez Romera.

Valorada en 550.000 pesetas.

3. Una finca de riego en el paraje de la Sayavera de 208 metros cuadrados de superficie, inscrita a nombre de doña María Martínez Romera, en el libro número 274, tomo 703, folio 238, finca 13.338, inscripción segunda.

Valorada en 130.000 pesetas.

4. Una finca de riego en el paraje de la Llavera de 10,73 áreas de superficie, inscrita a nombre de doña María Martínez Romera en el libro número 255 de Caravaca, al tomo 646, folio 110, finca 11.932, inscripción cuarta.

Valorada en 670.000 pesetas.

5. Una vivienda en la calle Herreros, número 1 de Cehegin, de 140 metros 32 decímetros cuadrados de superficie edificada, inscrita a nombre de don José Antonio Romera Moya en el libro 230 de Cehegin, tomo 996, folio 195, finca número 17.428, inscripción primera.

Valorada en 3.160.000 pesetas

6. Una casa en la calle 29 de octubre de Cehegin de 72 metros cuadrados de superficie edificada, inscrita a nombre de don José Antonio Romera Moya, en el libro 239 de Cehegin, tomo 1.026, folio 134, finca número 18.446, inscripción tercera.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de septiembre de 1993.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—47.204.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público que, en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 229/1992, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Castor Acedo Sotillo y doña Matilde Luisa Martínez Berasaluce, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, el próximo día 3 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma;

no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre del presente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Mayor, cuenta número 305700018022992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Local comercial número 3, en planta baja, del edificio de dos, ubicado sobre parte de la parcela J-C, situado en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Carece de distribución interior, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados. Linda: Por el frente, derecha, entrando, e izquierda, con zonas comunes, y por la espalda, con resto de la finca de donde se segregó.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es del 16,50 por 100.

Inscripción: Libro 294, de la primera sección, folio 76, finca número 24.966, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—47.230-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1993, promo-

vido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Nicolás Sánchez López y doña Concepción Roldán Casado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda tipo K-1, situado en segunda planta en alto del bloque señalado con los números 1, 2, 3 y 4, con fachada a la futura avenida, paralela a la línea de ferrocarril de Córdoba a Almorchón, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 2, hoy número 20, de la calle El Nogal. Tiene una superficie construida por unidad de 123 metros 95 decímetros cuadrados, y la de su participación en los elementos comunes, de 9 metros 99 decímetros cuadrados, en total 133 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, el piso vivienda tipo 1-2 y patio de luces; por la derecha, entrando en él, con pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo J-1; por la izquierda, con patio de luces y el piso vivienda tipo E-1, con acceso por el portal número 1, y por el fondo, con la futura avenida. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de aseo, váter y cocina con terraza. Cuota: Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,25 por 100.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.162, libro 427, folio 87, finca número 4.473, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.223-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel López Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, caso de que no se pudiera notificar a los deudores en los domicilios que constan en autos, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa en pleno dominio y una cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio de bodega con corral y dependencias auxiliares de casa en calle Ramírez Fillosa, 12, de Constantina (Sevilla). Con

una superficie de 591,20 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 670, libro 178 de Constantina, folio 41, finca número 5.856.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.401-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Antonio Biota Ciudad y doña María Angeles Díaz Soteras, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 3 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 10 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio de planta baja, primera, segunda y planta entrecubierta, en calle Ramón y Cajal, número 32, de Ejea de los Caballeros. Tiene una superficie el solar de 181,07 metros cuadrados, construidos en su totalidad; teniendo una superficie total construida el edificio de 587,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.410, libro 240, folio 137, finca número 20.329, inscripción quinta.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—47.251.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido número 6,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1992, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Varela Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Solar situado en Santa Pola, calle en proyecto, perpendicular a la carretera de Elche a Santa Pola, la siguiente al oeste paralela a la calle Ibiza, en dicho partido; que mide 20 metros de frente por 38 metros 37 decímetros de fondo, o sea, 766 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, norte, con calle en proyecto; por la derecha, sur, con garaje «Seat», y por el fondo, este con finca de Antonio Bonmati Campello. Sobre dicho solar, y ocupando toda su extensión, se encuentra construido un edificio industrial de una sola planta, de 766 metros

cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.211, libro 267, folio 140 vuelto, finca número 8.362, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorado en 17.221.875 pesetas.

Dado en Elche a 2 de julio de 1993.—47.222.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Nauticport, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Número de finca 14.688, 14.850.000 pesetas; número de finca 14.694, 5.320.000 pesetas; número de finca 14.715, 5.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Las siguientes entidades están situadas en Castelló d'Empúries, bloque XII del sector Gran Reserva de la urbanización «Ampuriabrava»:

Entidad número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 216,60 metros cuadrados y linda: Al norte, resto de finca y «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; este, paso común; sur, paso común, y oeste, paso común. Cuota: 5,440 por 100. Inscripción: Al tomo 2.540 libro 225 de Castelló d'Empúries, folio 51, finca número 14.688, inscripción segunda.

Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera primera, puerta primera del edificio. Ocupa una superficie de 62,62 metros cuadrados más 9,90 metros cuadrados de terraza descubierta y 5,50 metros cuadrados de lavadero por el que tiene acceso a la terraza ubicada en el tejado del edificio elemento común, en calidad de uso privativo. Linda: Norte, vuelo resto de finca; este, escalera y entidad 9; sur, vuelo paso común, y oeste, vuelo paso común. Cuota: 3,582 por 100. Inscripción: Al tomo 2.540, libro 225 de Castelló d'Empúries, folio 63, finca número 14.694, inscripción segunda.

Entidad número 29. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera tercera, puerta tercera del edificio. Ocupa una superficie de 60,86 metros cuadrados más 14,04 metros cuadrados de terraza y 5,50 metros cuadrados de lavadero por el que tiene acceso a la terraza ubicada en el tejado del edificio elemento común, en calidad de uso privativo. Linda: Norte, vuelo paso común; este, escalera 28; sur, resto de finca, y oeste, vuelo paso común. Cuota: 3,482 por 100. Inscripción: Al tomo 2.540, libro 225 de Castelló d'Empúries, folio 105, finca número 14.715, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—47.135.

FIGUERES**Edicto**

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Hermann Haag Bendmann.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 25 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Piso sito en Rosas (Gerona), urbanización «Santa Margarita», edificio «Nirvana», planta sexta, piso número 57.

Urbana. Piso número 57. Está situado en la sexta planta alta. Tiene una superficie de 45 metros 25 decímetros cuadrados más 13 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, pasillo de entrada; sur, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo canal Xaloc; este, piso 56, y oeste, piso 58. Inscripción al tomo 2.679, libro 357 de Rosas, al folio 10, finca número 11.110-N, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—47.138.

FIGUERES

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña con don Miguel Palazuelo Martín y doña Josefa Ceforo Francisco.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Casa compuesta de planta baja solamente y terreno adjunto, sita en el término de Rosas, urbanización «Manso Buscá», señalada como 276-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, finca número 26.579, inscripción cuarta, pacto decimotercero.

Dado en Figueras a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—47.195.

FUENGIROLA**Edicto**

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Antonio Mates Mates, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 2 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 9 de enero de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea

participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda designada con el número 1, tipo D, de la planta baja. Su superficie construida es de 121 metros 95 decímetros cuadrados, disponiendo además de un jardín de 123 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, terrenos comunes de acceso y jardín propio, que les separa de zona verde pública de acceso al edificio; derecha, entrando, separado por el jardín con terrenos de la propia urbanización; izquierda, separado por el jardín con calle Las Tórtolas, y fondo, con terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de Mijas en el tomo 1.146, libro 368, folio 111, finca número 26.676.

El tipo para subasta es de 10.628.380 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—47.180-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 1/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Miragall Poler, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 2 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese

la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018000193, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Altillo destinado a estudio o despacho, siendo susceptible de otros usos comerciales o industriales, y que tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Sur, hermanos Talens; norte, entidad 3; este, plaza de la Generalidad, y oeste, descansillo de la vivienda. Cuota: 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.352, folio 152, finca 7.351. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Xeraco, avenida de Valencia. Valorado en 5.544.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de mayo de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—46.953-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalen, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 219 de 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Andrés Ciscar Ciscar y doña María Ciscar Sancho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre, a las trece horas; en su caso, por segunda, el día 1 de diciembre, a las trece horas, y por tercera vez, el día 4 de enero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para

la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0219/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Andrés Ciscar Ciscar y doña María Ciscar Sancho, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Tierra marjal, comprensiva de 2 hanegadas 3 cuarterones 1 braza, equivalentes a 22 áreas 90 centiáreas, en término de Piles, partida de Tancades o La Mota; lindante: Norte, acequia del Molino; sur, Vicente Guillem; este, de Sigrifido Ciscar, y oeste, de Andrés Sala, Melchor Ausina y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.264, libro 56 del Ayuntamiento de Piles, folio 121, finca 587, inscripción quinta.

Tipo: 2.847.000 pesetas.

2. Casa situada en el pueblo de Piles, en la calle de los Mártires, número 17, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con la de Salvador Tur Martí; izquierda, de Francisco Pallarés, y al fondo, con tierras de Salvador Tur Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.264, libro 56 del Ayuntamiento de Piles, folio 123, finca 695, inscripción duodécima.

Tipo: 9.198.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalen.—El Secretario.—47.234-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra don José María Bou Alcaraz y doña Ramona María Perpiñá Borrás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 5.—Piso en la primera planta, puerta quinta, perteneciente al edificio llamado «El Pingüino», término municipal de San Pedro de Gavá, de superficie total 53 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 45,20 metros

cuadrados al interior y el resto a terrazas. Se compone de entrada, comedor-«living», dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, fachada a jardín; este, apartamento número 4 de la primera planta; oeste, apartamento número 6 de igual planta; encima, apartamento 11 de la segunda planta; debajo, con planta abierta. Como anexo inseparable, corresponde a este piso una cabida de lavaderos, señalada con el número 5, de unos 2,50 metros cuadrados de superficie. Coeficiente del 8,30 por 100. Inscripción al tomo 296, libro 136, folio 180, finca número 11.295, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 10 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala par la segunda el día 10 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.304.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 398/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por Joaquín Garcés Padrosa, contra Juan Antonio de la Fuente Sales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 3 de noviembre, a sus doce horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 4 de enero de 1994, a sus once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca urbana. Solar edificable sito en el término municipal de Fontcoberta, lugar de La Farres, señalado en el plano de parcelación de la finca matriz con el número 31 b); de superficie 217 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.368, libro 10, folio 183, finca 398, en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.597, libro de Fontcoberta, folio 205, finca número 398, inscripción sexta.

Dado en Girona a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—47.175-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 203/1991, a instancia de doña María del Pilar Rincón Colino, representada por el Procurador señor González Pomares, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso cuarto, letra C, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa en Getafe, calle Rojas, número 15. Mide 82 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Lindero sur, vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso, patio de luces lateral y el piso letra B de la misma planta; este, vestíbulo de la escalera y el piso letra D, de la misma planta; oeste, Madero Municipal, y norte, patio de luces posterior donde abre tres huecos, dos de ellos con terraza. Cuota 4 enteros 380 milésimas por 100. Gravada con la servidumbre que expresa la inscripción primera de la finca matriz, la cual se transcribe literalmente: La casa con fachada a la calle Sierra, número 18, finca registral 25.986, en su lindero posterior, se destina a patio una superficie de 65 metros cuadrados. Por otra parte, en la finca-casa en la calle de Rojas, número 15 —finca de este número— y en su lindero fondo se destina a patio una superficie de 65 metros cuadrados. Y entre ambas superficies se constituye un solo patio de luces mancomunados de 130 metros cuadrados, para el servicio de ambas fincas mediante la constitución de la correspondiente servidumbre recíproca. El contenido de esta servidumbre consistirá en el aprovechamiento de ambos patios como patios de luces y por consiguiente los predios respectivamente afectados podrán abrir a los patios mancomunados respectivos toda clase de huecos para tomar de ello luces y vistas, y para voladizos sin necesidad de reja ni red, en cuya forma se solicita su inscripción. Valor de la servidumbre de 2.000 pesetas.

La antedicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe número 1, tomo 366, folio 190, finca número 26.022, inscripción primera.

Por providencia de 1 de septiembre de 1993, se ha acordado citar a los titulares registrales doña Teresa Ayora Pérez; don Manuel Vázquez Hernández y esposa, doña Consuelo Posada Torres, y a los causahabientes de don Enrique Peydró García, doña María Teresa Inés Peydró Ayora y don Enrique Bartolomé Peydró Ayora, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Getafe a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—47.455.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 642/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Ana María Urizar Anasagasti y don José Jorge Doménech Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base par la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno en la Anteiglesia de Guecho y su barrio de las Arenas, calle Valdés, número 14, de forma rectangular, la cual tiene una superficie de 1.149 metros 75 decímetros cuadrados, pero de reciente medición resulta tener una superficie de 894 metros 25 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno, lindando por el norte y sus lados, una casa que mide en su planta 205 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de pequeño sótano, planta baja y dos pisos superiores.

Inscripción: Libro 656 de La Arenas, folio 72, finca 3.127-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 126.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 22 de julio de 1993.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—47.129.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 658/1992, a instancia del Procurador Zaldívar Caveda, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Velázquez Pedregal y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Lòs autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 5 de noviembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 3 de diciembre, a las once horas.

Tercera subasta: 5 de enero, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 11 de enero, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Este edicto no se publicará durante el mes de agosto.

Bienes objeto de subasta

2. Piso sito en calle Marqués de San Esteban, número 52, de Gijón.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

1. Piso sito en calle Gregorio Marañón, número 1-9.º-B, de Gijón, que lleva anejo plaza de garaje sita en avenida Liberación.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «Volkswagen» Santana, O-4250-AG.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—47.227-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 139/1993, a instancia de la Procuradora señora Zaldívar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Rodríguez Abejón, don Julio Moreno González, don Manuel Rodríguez García y doña Elvira Abejón Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto no ha de publicarse en el mes de agosto, al ser inhábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993 y a las trece horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 5 de noviembre de 1993 y a las trece horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993 y a las trece horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 3 de diciembre de 1993 y a las trece horas.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994 y a las doce quince horas de su mañana. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 7 de enero de 1994 y a las doce quince horas de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto

en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arriendo y traspaso del local destinado al ramo de hostelería denominado «Mesón del Jamón», sito en la plazuela de la avenida de la Constitución, sin número, de Candás.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 47 o piso cuarto exterior de las escaleras de la derecha, sabiendo por la escalera sita en la planta séptima del portal número 1 de la calle San Félix y sin número de la calle sin nombre, en Candás, concejo de Carreño; es del tipo F. Ocupa una superficie útil de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y piso cuarto derecha exterior de las escaleras de la derecha del portal número 1 de la calle San Félix y patio de luces; fondo, patio de luces y piso quinto derecha del portal sin número de la calle sin nombre; derecha, entrando, piso cuarto derecha exterior de las escaleras de la derecha del portal número 1 de la calle San Félix y la calle sin nombre, e izquierda, patio de luces y piso cuarto derecha interior de las escaleras de la derecha del portal número 1 de la calle San Félix. Coeficiente: 1,7 por 100. Inscrita al libro 232 de Carreño, folio 47, finca 19.354.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.681.519 pesetas.

Valoración total de los dos lotes: 8.681.519 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—47.156-3.

GIJÓN

Edicto

José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1991, a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor López Triviño, contra don Celestino Pérez Álvarez, doña María del Mar López Carril, don José Pérez Álvarez y doña Blanca Nieves González, en reclamación de 2.630.568 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Celestino Pérez Álvarez, doña María del Mar López Carril, don José Pérez Álvarez, y doña Blanca Nieves González.

Relación de bienes

Departamento número 18, 6 derecha del número 1 de la calle Luanco de 98,77 metros cuadrados, al libro 306, folio 59, finca 95 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, a nombre de don Celestino Pérez Álvarez y grabado con dos hipotecas por más de 34.000.000 de pesetas, valorado en 15.300.000 pesetas.

Local comercial sito en la calle Alonso Quintanilla, sin número, de 48,25 metros cuadrados, inscrita en el libro 516, folio 109, del Registro de la propiedad número 2 de Gijón, de este bien se embarga la parte que le corresponde al demandado en la propiedad, gravado con hipotecas por más de 4.000.000 de pesetas, valorada en 1.200.000 pesetas, y departamento número 19, vivienda séptima izquierda de la casa número 4 de la calle Prendes Pando, de superficie útil de 74 metros cuadrados, inscrita a nombre de don José Pérez Alvarez y doña Blanca Nieves González Suárez, en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 454, folio 69, tomo 107, de Gijón, número 2, valorada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será para el primer lote de 15.300.000 pesetas, para el segundo lote de 1.200.000 pesetas y para el tercer lote de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—47.214.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.189/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de la Entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Fernández Martínez, don Angel Justo López López, doña María Avila Díaz, don Francisco Roberto Varela Gómez y «Fusión Moda 8-6, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Angel Justo López López y doña María Antonia Fernández Martínez.

Lote 1: Parcela número 26 en la que se ubica una vivienda tipo V4, correspondiente a la primera fase de la urbanización conocida como «El Rincón». Inscrita al tomo 1.895, libro 64, Sección tercera, folio 31, finca 4.738.

Lote 2: Vehículo marca «BMW» 3231, matrícula O-9448-AY, propiedad de don Angel Justo López.

Lote 3: Vehículo marca «Porche» 924, matrícula O-3413-AY, propiedad de doña María Antonia Fernández Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.680.000 pesetas para el lote 1, de 800.000 pesetas para el lote 2 y de 1.700.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.131.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 502/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra don Joan Grabulosa Roura y don Miguel Grabulosa Roura, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a sus once horas, los bienes embargados a don Joan Grabulosa Roura y don Miguel Grabulosa Roura. Y que para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de diciembre, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de enero, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación, registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Dos botelleros BTI, 300 de acero inoxidable; un lavavasos FI 22, marca «Fagor»; un fabricante de hielo, granita; una cafetera simplex pulsante 1 gr. San Maro; un molinillo SM-90, temporizado San Marco; un congelador vertical HIS, Indesit SFP-120; una pica soberana F-511-D; 150 taburetes modelo labor, skay; un rack de electrónica de control digital para digitalizar la imagen del TV en 4 por 4.

Finca registral número 611. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.217, libro 30 de Vall de Vianya, folio 22.

Urbana.—Porción de terreno de 961 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.443 palmos 94 décimas de palmo cuadrados de cabida superficial, procedentes del manso llamado la «Boxeda», extensión del núcleo urbano de La Canya, término de Vall de Vianya, solar de edificación con figura de cuadrilátero rectangular de 35 metros de ancho por 32 metros de ancho. Linda: Al norte y sur, en línea de 32 metros, de las que sólo es 22, en realidad, 23 son edificables, con la calle José Mir-

al norte y Bartolomé Sucarratw al sur, al este, con carretera de las Funosas de Olot, y al oeste, con parte de Pedro Carre y parte con Mateu Garriga. Finca propiedad de Juan Grabulosa Roura y Gloria Xart Danes, en una mitad indivisa cada uno.

Urbana.—Edificación entremedianera sita en el término de esta ciudad, señalada de número 13 en la calle Massa, urbanización «Mas B Baix II». La total superficie construida de la vivienda propiamente dicha es de 107 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 91 metros 57 decímetros cuadrados son útiles. Radica la edificación sobre parte de una porción de terreno de 112 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y todo ello linda en junto: Al frente, sur, en línea de 7 metros 50 decímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, este, en línea de 15 metros, con finca señalada de número 11 de la misma calle; izquierda, entrando, oeste, en línea de 15 metros, finca número 15 de la misma calle, y al fondo, norte, en línea de 7 metros 50 decímetros, con finca señalada de número 14 en la calle Sella. El resto de solar no edificado se destina a jardín o patio. La finca es propiedad de Miquel Grabulosa Roura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, finca número 12.364, tomo 923, libro número 287, folio 39.

Dado en Girona a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.142.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Marcelina Fernández Cabeza y don Antonio Paez Castro, número 397/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.722.610 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.291.958 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2.—Piso sito en la planta baja, puerta segunda, escalera del edificio sito en el término de Tossa de Mar, lugar denominado «El Buen Retiro». Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 66,59 metros cuadrados y además 11,88 metros cuadrados que corresponden a la terraza. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, con jardín común, mediante terraza; derecha, entrando, departamento número 3; izquierda, con hueco y rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso y con departamento número 1 y por el fondo, con terreno común. Coeficiente: 6,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.179, libro 147 de Tossa, folio 88, finca número 7.799.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—47.186.

GRANADA

Edicto

Doña Victoria Motos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 441/92, a instancia de «Electrofil Granada, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Linares Serrano, don José Linares Fernández y doña Carmen Serrano Romero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de la primera: 6.938.800 pesetas. Segunda: 7.002.700 pesetas. Tercera: 7.630.000 pesetas. Cuarta: 7.668.700 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1993, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar:

1. Finca sita en carretera de la Sierra Nevada, sin número, Residencial Ruta del Veleta, piso segundo F, bloque IV, término municipal de Cenes de la Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, número 2.841.

2. Finca sita en carretera de Sierra Nevada, sin número, Residencial Ruta del Veleta, piso primero, D, bloque I, inscrita al Registro de la Propiedad número 5, con el número 2.834.

3. Finca sita en carretera de la Sierra Nevada, sin número, Residencial Ruta del Veleta, piso segundo, G, bloque IV, término municipal de Cenes de la Vega, inscrita al Registro de la Propiedad número 5, con el número 2.842.

4. Finca sita en carretera de la Sierra Nevada, sin número, Residencial Ruta del Veleta, piso segundo, F, bloque II, término municipal de Cenes de la Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, con el número 2.838.

Dado en Granada a 17 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—46.952-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Agustín Barbero Mariscal doña Amelia Arboleda Pérez-Rejón y «Serviauto A.B.M.», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Haza de tierra de riego en término de Granada, pago del Zaidin, en el camino de los Abencerrajes, también conocido por el Cofrezuelo; de cabida, 19 áreas 65 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino nuevo o carril de entrada al Cortijo de Cofrezuelo; este, camino de los Abencerrajes, ramal por medio; sur, tierra de herederos de don Manuel Cantos, y oeste, don Miguel Arboleda Pérez-Rejón. Finca registral número 70.649.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Novena parte, indivisa, de una finca en término de Huétor Vega, pago de la Acequia Alta, en el ángulo formado por la carretera de la Zubia y el barranco de doña Juana, con una superficie total de 349 metros 49 decímetros cuadrados, que se distribuyen en casa principal, con 36 metros cuadrados; cuadra, con 33 metros cuadrados, 60 decímetros, también cuadrados, y terreno a la espalda de esta circundando la casa con 279 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino y barranco de doña Juana; derecha, entrando, carretera de la Zubia (antes carretera de Granada a Monachil); izquierda y espalda, finca de propiedad de doña Dolores Pérez-Rejón Martín. Finca registral número 4.472.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Pedazo de tierra de riego con olivos, en término de Monachil, pago del Genital y del Sotillo, con cabida de 3 marjales 67 estadales, sin respecto a medida, o 19 áreas 39 centiáreas 30 decímetros 14 centímetros cuadrados. Linda: Este y norte, herederos de don Miguel Montoya; oeste, paso de agua y la anterior que venden a don Joaquín Barbero, y sur, acequia del Genil. Finca registral número 1.752.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

4. Sexta parte, indivisa, de una finca en término de Huétor Vega, pago de la Acequia Alta, paralela al barranco de doña Juana, con superficie total, según el Registro, de 744 metros 63 decímetros cuadrados, y según el título, por reciente medición, 870 metros cuadrados y 86 decímetros, también cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Una casa de dos plantas, paralela a dicho barranco, con 108 metros cuadrados; un secadero a su espalda, de una nave, con 36 metros y 3 decímetros cuadrados; un terreno, junto a la casa, de 259 metros 17 decímetros cuadrados y 2 parcelas de terreno perpendiculares a la carretera de la Zubia, con 226 metros 83 decímetros cuadrados cada una. Linda todo: Frente, barranco de doña Juana; en la actualidad, camino y finca de este caudal; derecha, entrando, la misma finca y carretera de la Zabia; izquierda, doña Pilar Pérez Ruiz de Valdivia, y espalda, don Antonio y doña Encarnación Arboleda Jiménez y don José Luis, doña María de las Maravillas, don Francisco y don Sergio Arboleda Pérez-Rejón. Finca registral número 4.471.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—46.903.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos número 1.272/1989, a instancia de Caja General de Ahorros

y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María del Carmen Chico García, contra don Rafael Barberá Niño, doña María Eugenia Trejo Fernández, don Miguel Rafael Barberá Niño y doña Cristina Guzmán Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, urbanización «El Trébol», kilómetro 8 de la carretera de Aeropuerto, ubicada en Córdoba. Es la finca registral 10.846. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso primero, tipo 6, letra I, de la casa número 2 de la calle Escritor José de la Vega, de Córdoba. Es la finca registral 31.038. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.844.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.031/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-León Herrera, contra don Francisco Fajardo García y don Fernando González Barrales, representado este último por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados, en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

No se ha suplido nuevamente la falta de títulos.

Bienes a subastar

Finca rústica, hoy urbana, situada en el partido de Vado o playa de Vargas de Torre del Mar, término de esta ciudad, ocupa una extensión superficial tras las segregaciones habidas de 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con don Antonio Parra; al oeste, con don Antonio Pardo Portillo; al este, con arroyo del Pozo o de Moyano, y al sur, con don Manuel Martín. Finca registral 8.354.

Valor: 60.000.000 de pesetas.

Finca urbana, parcela de terreno-solar señalada con el número 3 del plano general de la urbanización «Nueva Armatate», situada en el partido de Vado o playa de Vargas de Torre del Mar, que ocupa una extensión superficial de 145 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados se encuentra edificada vivienda que consta de sótano, bajo y alto. Finca registral número 10.030, inscrita al libro 103, tomo 1.005, folio 70.

Vivienda unifamiliar en el partido de Vado o playa de Vargas de Torre del Mar, que forma parte de la urbanización «Nueva Armatate», y que ocupa una extensión superficial de 145 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados ocupan la parte construida y el resto está destinado a jardín y patio, consta de planta sótano con una superficie construida de 55,59 metros cuadrados y de planta baja y alta con un total de superficie construida de 116,16 metros cuadrados. Finca registral 10.031, inscrita al libro 103, tomo 1.005, folio 72.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar en el partido de Vado o playa de Vargas de Torre del Mar, urbanización «Nueva Armatate», con extensión superficial de 145 metros cuadrados, consta de planta sótano con extensión superficial de 145 metros cuadrados, digo, construida de 55,59 metros cuadrados, destinado a garaje, y de plantas baja y alta con un total de superficie construida de 116,16 metros cuadrados. Finca registral 10.032, inscrita al libro 103, tomo 1.005, folio 74.

Vivienda unifamiliar en el partido de Vado o playa de Vargas en Torre del Mar, que forma parte de la urbanización «Nueva Armayate», y que ocupa una extensión superficial de 145 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados ocupan la parte construida y el resto está destinado a jardín y patio, consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie de 55,59 metros cuadrados construidos y de planta baja y alta con un total de superficie construida de 116,16 metros cuadrados. Finca registral 10.033, inscrita al libro 103, tomo 1.005, folio 76. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar en el partido de Vado o playa de Vargas en Torre del Mar, que forma parte de la urbanización «Nueva Armayate», y que ocupa una extensión de 145 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados ocupan la parte construida y el resto está destinado a jardín y patio, consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie de 55,59 metros cuadrados construidos y de planta baja y alta con un total de superficie construida de 116,16 metros cuadrados. Finca registral 10.034, inscrita al libro 103, tomo 1.005, folio 78. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.243.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 899/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Octavio Fernández Sanfiel y doña María del Carmen Mascareño Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 45, finca número 13.104.

Urbana. Finca número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 125, finca número 13.180.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 13.104, en 32.041.422 pesetas; finca número 13.180, en 10.680.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 89992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Septima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de diciembre de 1993 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 13 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—47.173-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 56/1992, a instancia de «Comercial Nicolás Vilches, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra doña María Lourdes Sánchez Terro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 2 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 11 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, pto. 19230000005692.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Marca registrada «Ionma», número 1.121.909, de la clase 5.ª, registrada en el Registro de la Propiedad Industrial de Patentes y Marcas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.128-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 419/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de C.A.Z.A.R. contra don Luis Cipres Lanuza y doña María Rosa Moreu Bellostas, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993, para la celebración de la primera subasta; el día 15 de diciembre de 1993 para la segunda, y el día 14 de enero de 1994, para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

1. Campo en término de Loporzano, partida «Llano de Quinto», dividido en dos porciones; de 3 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas. Linderos: Este, carretera; oeste, don Ramón Romer; sur, don Martín Correas; y, norte, don Lorenzo Sa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.713, libro 20, folio 20, finca 372, inscripción decimotercera.

Se valoró en 1.801.097 pesetas y responde de 1.080.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 216.000 pesetas más para costas y gastos.

2.—Campo de secano, en término de Quicena, partida «Las Suertes», de 80 áreas 44 centiáreas. Linderos: Este, don Hipólito Pardo y don Benito Ciria; sur, camino; oeste, don Pedro José Ramón; y, norte, don Manuel Lacruz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.619, libro 11, folio 30, finca 742, inscripción sexta.

Se valoró en 1.045.720 pesetas y responde de 627.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 125.400 pesetas más costas y gastos.

3. Viña en término de Quicena, partida «El Secano», de 1 hectárea 82 áreas 35 centiáreas. Linderos: Este, don Pascual Puévaco; oeste, don Lorenzo Acín; sur, viuda de don Julián Moreu; y, norte, camino de Huesca y viña de don Hipólito Pardo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.619, libro 11, folio 168, finca 327, inscripción decimoquinta.

Se valoró en 400.000 pesetas y responde de 240.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 48.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo en término de Huesca, partida «Los Ontinales», de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linderos: Este, barranco y huega de Quicena; oeste, don Antonio Garcés; norte, don Antonio Garcés y don Vicente Avellanas; y, sur, don Pascual Campo y don Laureano Escario.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.714, libro 296, folio 130, finca 5.306, inscripción octava.

Se valoró 2.103.074 pesetas y responde de 1.262.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 252.400 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo de secano, en término de Loporzano, partida «Llano de Quinto», de 22 áreas 64 centiáreas. Linderos: Norte y este, camino; sur y oeste, don José Cabrero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.713, libro 20, folio 19, finca 734, inscripción decimosegunda.

Se valoró en 67.920 pesetas y responde de 41.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 8.200 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo de secano, en término de Castilsabás, Ayuntamiento de Loporzano, en partida «Dembas o El Puntón», de 69 áreas 2 centiáreas. Linderos: Este, oeste, sur y norte, camino público.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 152, finca 233, inscripción novena.

Se valoró en 85.500 pesetas y responde de 51.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 10.200 pesetas más para costas y gastos.

7. Campo de secano, en término de Castilsabás, Ayuntamiento de Loporzano, en partida «Facera Alta» o «Dembas» de 72 áreas 59 centiáreas. Linderos: Norte, don José Ordás; este, don Faustino Simelio y don Tomás Valles; sur, herederos de don Martín Valles; y, oeste, don José Ordás.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 153, finca 229, inscripción decimotercera.

Se valoró en 214.500 pesetas y responde de 129.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 25.800 pesetas más para costas y gastos.

8. Campo secano, en término de Castilsabás, Ayuntamiento de Loporzano, en partida «Sabós» o «Dembas» de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas. Linderos: Este, camino; oeste y sur, don José Vallés; y, norte, don José Ordás.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 154, finca 226, inscripción decimotercera.

Se valoró en 751.500 pesetas y responde de 451.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 90.200 pesetas más para costas y gastos.

9. Campo de secano, en término de Castilsabás, Ayuntamiento de Loporzano, en partida «El Puntón» o «Barranco Fuentes» de 2 hectáreas 85 áreas 26 centiáreas. Linderos: Este, don Tomás Valles, herederos de don Martín Valles y don Faustino Simelio; oeste, don Gaspar Esteban y don José Vallés; sur, camino de La Fuente; y, norte, trozo segregado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 155, finca 205, inscripción decimotercera.

Se valoró en 855.780 pesetas y responde de 513.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 102.600 pesetas más para costas y gastos.

10. Campo de secano, en el indicado término partida «Barranco Fuentes» o «Val de Oliva» de 5 hectáreas 84 áreas 56 centiáreas. Linderos: Norte, con trozo segregado; este, monte de Santa Eulalia la Mayor; oeste, don Antonio Santafé Lardiés; y, sur, don Martín Santafé y don José Valles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 156, finca 230, inscripción decimotercera.

Se valoró en 1.753.680 pesetas y responde de 1.055.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 211.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Campo de secano, en los mismos términos, partida «Albechares» o «Pontón», de 4 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas. Linderos: Este y norte, barranco; oeste y sur, don Mariano Esteban.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 157, finca 231, inscripción decimotercera.

Se valoró en 1.465.500 pesetas y responde de 880.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 176.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Era de secano, en los mismos términos, partida «Dembás» o «El Puntón», de 13 áreas 9 centiáreas. Linderos: Norte, camino; sur y oeste, camino; y este, resto de finca de la que se segregó, mediante camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 161, finca 1.170, inscripción quinta.

Se valoró en 39.270 pesetas y responde de 23.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 4.600 pesetas más para costas y gastos.

14. Campo de secano, en término de Sasa del Abadiado en partida «San Fertus», de 64 áreas 26 centiáreas. Linderos: Este, don Antonio Carilla y camino a heredades; oeste y norte, don Lorenzo Abellanas; y sur, don José Valles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.630, libro 17, folio 165, finca 32, inscripción decimosexta.

Se valoró en 193.050 pesetas y responde de 115.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 23.000 pesetas más para costas y gastos.

15. Campo de secano, en término de Castilsabás, Ayuntamiento de Loporzano, en partida «Can de Ayera» de 1 hectárea 65 áreas. Linderos: Norte, don José María Latorre; sur, resto de finca matriz; este, don Adolfo Calvo; y oeste, barranco y don José Valles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Huesca, al tomo 1.780, libro 22, folio 218, finca 1.537, inscripción segunda.

Se valoró en 700.000 pesetas y responde de 420.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 84.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—47.751.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cañada Cle. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén, hace saber que en autos número 328/1992, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Autojiennense, Sociedad Anónima», Francisco Almagro, Félix Almagro Esteban y Pedro José Almagro Esteban, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 3 de noviembre, 1 de diciembre y 30 de diciembre próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Piso sexto izquierda mirando desde dentro del edificio de la casa números 24 y 26 (hoy número 40), de la avenida de Madrid, de Jaén, con una superficie útil de 115,26 metros cuadrados. Propiedad de don Francisco Almagro Medina y Ana Esteban Sánchez. Antigüedad de unos treinta años y estado de conservación aceptable. Valorado en 9.220.800 pesetas.

Vivienda del tipo A-2 en la planta quinta, con acceso por el portal número 2 del bloque 3 de la urbanización situada en Jaén en prolongación de la calle Avila, con superficie útil de 89,49 metros cuadrados. Propiedad de don Pedro José Almagro Esteban. Antigüedad de unos diez años y estado de conservación bueno. Valorado en 7.483.570 pesetas.

Dos noventa y tres avas partes indivisas que a efectos de uso y utilización están concretadas con el espacio marcado bajo el número 13, destinado a aparcamiento, del elemento horizontal que se describe así: Número 1. Local situado en planta sótano del bloque III, en la urbanización sita en Jaén, con fachada principal a la calle Goya, que ocupa una superficie útil de 850 metros cuadrados. Propiedad de don Pedro José Almagro Esteban y doña María José Rubio Delgado. Valorado en 917.195 pesetas.

Una noventa y tres avas partes indivisas que a efectos de uso y utilización está concretada con el espacio marcado bajo el número 2, destinado a trastero, del elemento horizontal de la misma finca descrita anteriormente. Es propiedad de don Pedro José Almagro Esteban y doña María José Rubio Delgado. Valorado en 458.590 pesetas.

Parcela marcada con el número 7, procedente de la hacienda Valdeolla, término de Córdoba, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y aita, con superficie total de 168,72 metros cuadrados. Propiedad de don Félix Almagro Esteban. Valorado en 6.411.360 pesetas.

Participación indivisa de 0 enteros 462 milésimas por 100, de una superficie de 6.207,31 metros cuadrados, con derecho exclusivo para aparcar vehículos de tipo normal, señalado con el número 97 de la planta cuarta de sótano del edificio denominado «Gran Capitán», de Córdoba. Propiedad de don Félix Almagro Esteban. Valorado en 2.293.600 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo BX-16-TGS, matrícula M-2252-KX. Propiedad de Autojiennense, Sociedad Anónima. Valorado en 720.000 pesetas. Moto «Yamaha», modelo 4CX CY90, matrícula J-4942-P. Valorada en 145.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—47.208-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Piensos Alcalá Jaén, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Antonio Robles

Pardo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de noviembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de tierra de riego al sitio de Bolera, término de Huelma, con 28 áreas 7 centiáreas, finca 11.374. Valorada en 440.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Huelma, calle Cervantes, número 2, con 108,2 metros cuadrados. Finca 14.363. Valorada en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda situado en planta primera del edificio en Huelma, calle Cervantes, número 2, con 106,6 metros cuadrados. Finca 14.364. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Pedazo de tierra con olivar al sitio de Polera, término de Huelma, con 46 áreas 97 centiáreas, en cuyo perímetro se ha construido una nave compuesta de dos plantas destinada a granja avícola, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Finca 3.631. Valorado en 4.846.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Jaén a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—47.117.

JATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza de Primera Instancia número 2 de Játiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 51/1992, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de Cooperativas Agrícolas Reunidas de la Provincia de Valencia, contra Cooperativa Agrícola Comarcal de Xátiva (COACXA), con domicilio en calle República Argentina, número 21, de Játiva, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de noviembre, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 14.850.000, 1.728.000,

2.148.000, 1.428.000, 1.080.000, 17.874.000 y 123.000.000 de pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 1 de diciembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 29 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Local planta baja en calle particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva en el libro 186, folio 146, finca 18.945, inscripción primera.

2. Local comercial en Portal de Valencia, 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva en el libro 219, folio 88, finca 20.660, inscripción primera.

3. Local comercial en Portal de Valencia, 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva en el libro 219, folio 97, finca 20.664, inscripción primera.

4. Local comercial en Portal de Valencia, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 219, folio 106, finca 20.672, inscripción primera.

5. Local comercial en Portal de Valencia, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 219, folio 109, finca 20.674, inscripción primera.

6. Local comercial en calle particular, sin número, de 297,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 140, folio 79, finca 14.144, inscripción cuarta.

7. Complejo industrial en partida Vila de Játiva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, libro 155, folio 232, finca 13.501, inscripción quinta.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Játiva a 14 de julio de 1993.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—47.176-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número

115/1990, promovidos por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Calderera Jerezana, Sociedad Anónima», y don Tomás Cintado Salazar, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien inmueble embargado al demandado y que luego se relacionará para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado las doce horas de los días 15 de noviembre de 1993, la primera; 17 de diciembre de 1993, la segunda, y 21 de enero de 1994, la tercera, bajo los apercebimientos siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que pericialmente se han tasado los bienes embargados, si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su ejecución por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en esta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bien que se subasta

Finca de labor y regadío de este término municipal número 48, procedente de la denominada Myrian de los Gariagos, sitios de Prado de Montealegre y lugar conocido por Llanos de San Alberto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, a favor de los esposos don Tomás Cintado Salazar y doña María L. Mateos Gil y don José Guerrero Chaves y doña Isabel Valle Medina, por mitades indivisas al tomo 1.181, folio 1, finca número 6.111, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.225.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaumer Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/1986, se siguen autos de juicio cognición, a instancias de La Caixa, contra don José María Albiznas Cuestas, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.653.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Habiéndose señalado y publicado anteriormente que la primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las diez horas, y en caso de resultar la misma desierta se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero

de 1994, a las once horas, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la Entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Casa de un cuerpo, planta baja y un piso, señalada de número 27, en la calle Progreso, de Palafrugell, con su huerto unido a ella, por la parte norte, que mide de ancho 26 palmos y de largo o fondo, con el huerto, 155 palmos, formando una superficie aproximada de 110 metros 20 decímetros cuadrados; que linda, casa y huerto: Al este, derecha, con calle del Progreso; al oeste, izquierda, con casa de Dolores Arenas Rocas, y al norte, espalda, con herederos de Juan Forgas Estrabau.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, por mitad e indiviso, a favor de los consortes, don José María Albizua Cuesta y doña Dolores Avelli Marques, al tomo 690, folio 124 vuelto, finca número 3.275, inscripción octava.

Dado en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—46.878.

LA ESTRADA

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 204/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Brea Barreiro, contra don Manuel Antonio Temes Coto y doña Amalia Luisa Reino Rubira, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien hipotecado de los demandados, para cuyo acto se señaló el próximo día 29 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado de La Estrada, número 3.570, bajo la clave 18, correspondiente a los procedimientos hipotecarios.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y los gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Finca número 2, al sitio de Bedelle, paraje de Caño Sifón, parroquia y municipio de La Estrada, destinado a labradío y monte, de 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, la finca número 1; sur, la finca número 3 y en una pequeña parte Francisco Iglesias Cernadas; este, en una línea de 25 metros 50 centímetros, pista particular, y oeste, arroyo. En dicha finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de unos 110 metros cuadrados, y que linda por todos sus aires con la finca en la que está emplazada. Precio de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Paula Orosa Rico.—La Secretaría.—46.860.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 142 de 1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de Paiz contra los demandados don Miguel Almazán de la Torre, doña Rosa María Colomer Rodríguez y doña Isabel María Colomer Rodríguez, vecinos, respectivamente de Candelaria y Los Realejos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario de 9.540.000 pesetas, la primera, y 14.310.000 pesetas, la segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menor del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran la dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de «El Sauzal», donde dicen Ravelo y Baboseras, con cabida de 1 hectárea 18 áreas 8 centiáreas 50 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Cándido Vera Vázquez; sur, con finca anteriormente descrita bajo el número 1; este, con don Lázaro Acosta Pérez, y oeste, con la finca descrita bajo la letra B, propiedad de los comparecientes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, tomo 1.601, libro 62 de El Sauzal, folio 135, finca 5.186.

2. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de El Sauzal, donde dicen Ravelo y Babosera, dedicada a eucalipto y monte bajo, con cabida de 2 hectáreas 36 áreas 17 centiáreas, y linda: Norte, don Cándido Vera Vázquez; sur, Carril del Polvo; este, don Nicolás Hernández Pérez; hoy en parte con finca de don Luis Caravantes Peredero y en parte, finca de don Miguel Almazán de la Torre, y oeste, don Valeriano Pérez Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, tomo 1.506, libro 56 de El Sauzal, folio 119, finca 2.330.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—47.368.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 176 de 1991, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Luque Crespo, representado por el Procurador señor Pérez Hernández y Abad, contra los demandados don Apolonio Reyes Yanes, mayor de edad, vecino de La Laguna, domiciliado en calle Juan de Vera, número 16, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en 26.400.000

pesetas, 7.980.000 pesetas, 8.000.000 de pesetas y 1.120.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubra las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial, sito en la planta primera o baja del edificio de la calle Magistral Heraclio Sánchez, de La Laguna. Tiene una superficie total de 240 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de La Laguna, en el tomo 1438, del archivo, libro 38 de esta ciudad, al folio 40, inscripción primera, de la finca número 3.042, antes 45.594, folio 86, libro 604.

2. Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio ubicado en avenida Trinidad, La Laguna, distinguido con el número 11, que ocupa 266 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.014 del archivo, libro 551, al folio 98, inscripción tercera de la finca número 47.714.

3. Casa de dos plantas, ubicada en la calle San Agustín, de La Laguna, y que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 903 del archivo, libro 481, al folio 135, inscripción 16ª de la finca número 706.

4. Solar distinguido con el número 9 de la calle de Cervantes, donde dicen «Pachos» y «Barranco Tincer», en el término municipal de La Laguna, y mide 112 metros cuadrados. Con la edificación que se encuentra ocupando dicho solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.439 del archivo, libro 39, al folio 141, inscripción primera, de la finca número 2.983, antes 31.122.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrero Gárate.—La Secretaria.—46.877.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de don José Pino Andrés, contra doña Graciela Quintana Torres y don Manuel León Grillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Trozo de terreno en este término municipal de La Laguna (Tenerife), pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Mayor, abierta en la finca matriz; sur, de don Gregorio Hernández, y este y oeste, con resto de la finca matriz de donde procede. Sobre esta finca se encuentra edificado el siguiente edificio destinado a colegio, que de denomina «Colegio Colón», sito en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados y tiene los linderos anteriormente consignados. Consta de cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.093, libro 607, folio 43, finca número 53.517, hoy finca registral 313.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, La Laguna (Tenerife), el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.859-12.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por la fecha de 2 de septiembre de 1993, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 132/1992, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Primo Escobar Luis, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble, embargado al deudor.

Urbana, piso vivienda unifamiliar situada en planta segunda, número 5, bloque B, del edificio denominado «Montecarlo», ubicado en la calle Uruguay, 26 de Los Realejos, con superficie total de 90 metros cuadrados y una superficie útil de 79 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 131, libro 176, finca 14.118, término municipal de Los Realejos, Registro de la Propiedad de La Orotava.

Tasación a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, sita en plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 4 de noviembre de 1993 y horas de las once, de su mañana, y bajo la condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con número 3.773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de enero de 1994 a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.459.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 16/93, a instancia de La Caixa d'E stalvis I Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Fermín Sánchez López y doña María Paz Saez San Segundo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Buhardilla habitable del centro, situada en el piso cuarto, planta quinta en altura, de la casa señalada con el número 10, de la calle Espíritu Santo, de Laredo, mide 52 metros cuadrados de superficie, y linda: Por la izquierda, con buhardilla de don Julio López Boo; por la derecha, con buhardilla de don Vicente Ortega González; por su frente, con la calle de su situación; y por la espalda, con patio y huerta de don Eleuterio Estramiana. Consta de pasillo, cocina, dos habitaciones y un pequeño retrete. Inscrita al tomo 453, libro 209, folio 35, finca 22.146, inscripción segunda. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 583, libro 289, folio 22, finca 22.146, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 4 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones en cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, 3842-0000 18-16/93, de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de diciembre, a las once horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 13 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 239/1993, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Palacios Garnica, don José María Pérez Santamaría, doña María Ángela Ruiz Medrano y don Santiago Díez Rodríguez, con domicilio en «Club Bahía Jable», La Oliva, Puerto del Rosario, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada

una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda número 10. Tipo C.—Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo izquierda; izquierda, vivienda número 11, y fondo, zona común. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2 enteros 38 centésimas. Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de La Oliva; folio 133, finca número 7.199, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Vivienda número 14. Tipo B.—Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo y parte de la vivienda número 15; derecha, entrando, pasillo izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte de la vivienda número 13. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2 enteros 38 centésimas. Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de La Oliva; folio 137, finca 7.203, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Vivienda número 37. Tipo B.—Tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo y vivienda número 36; derecha, entrando, zona común; izquierda, pasillo y zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2 enteros 38 centésimas. Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de La Oliva; folio 160, finca 7.226, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huertas.—El Secretario.—46.909.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1993, seguido a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Seastar, Sociedad Anónima», con domicilio en Juan Rejón, 32,8.º, Las Palmas de Gran Canaria y «Sucesores de Francisco González, Sociedad Anónima», con domicilio en Juan Rejón, 32,8.º, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Veinticuatro. Local de oficinas. Señalado con la letra A, en la séptima planta del edificio al que corresponde el número 32 de la calle Juan Rejón de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa unos 47 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente útiles. Es una pieza principal con archivo y aseo. Linderos según su entrada; al frontis o sur, con el pasillo corredor de la planta y el local letra B; a la derecha o naciente con la escalera exterior con la calle de Juan Rejón. Cuota 2,10 por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta ciudad al folio 75, del libro 25 de la sección primera, finca número 1.895, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Veinticinco. Local de oficinas. Señalado con la letra B, en la séptima planta del edificio al que corresponde el número 32 de la calle Juan Rejón de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de unos 79 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Es una pieza principal. Tiene tres puertas al corredor. Linderos según su entrada; al frontis o norte, con el pasillo corredor de la planta y los locales letras A y C; a la derecha o poniente, con el contiguo inmueble de don Manuel Apolinario Rodríguez; a la izquierda o naciente, perimetral exterior con la calle de Mahón, y el fondo o sur, perimetral exterior con la calle de Rosario. Cuota 3,52 por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta ciudad, al folio 77, del libro 25 de la sección primera, finca número 1.896, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Veintisiete. Local de oficinas. Señalado con la letra D, en la séptima planta del edificio al que corresponde el número 32 de la calle Juan Rejón, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local ocupa unos 50 metros 97 decímetros cuadrados de aproximada superficie útil. Pieza única con aseó. Linderos según su entrada; al frontis o sur, con el pasillo corredor de la planta; a la derecha o naciente, con el local letra C; a la izquierda o poniente, con la escalera, patio interior de luces y local letra A, y al fondo o norte, perimetral exterior con la calle de Juan Rejón. Cuota 2,20 por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta ciudad, al folio 21, del libro 28 de la sección primera, finca número 2.119, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado a Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huertas.—El Secretario.—47.224.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elda Cabrera Guimerá, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 326/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Teixeira Ventura, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Domingo A. Díaz Farray y doña María Arabia García Saavedra, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará para cada uno, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 13.081.250 pesetas, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Veintisiete. Vivienda tipo C, sita en la séptima planta, que es la sexta de vivienda del edificio denominado Altair, compuesto de sótano, nueve plantas y ático, ubicado en esta ciudad y su avenida José Mesa y López, haciendo esquina a las calles Presidente Alvear y General Vives. Tiene una

superficie útil de 117 metros 53 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la terraza 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al norte o frontis, con aire de la avenida José Mesa y López, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común de las viviendas tipos C y D del mismo edificio; al sur o fondo, con patio común de las viviendas tipo C del propio edificio, hueco de ascensores y escalera común de las viviendas tipo C y D del mismo edificio, y con finca propiedad de los señores Curbelo Grondona y Verdugo Curbelo; al poniente o derecha, entrando, con la vivienda número 28, del tipo D del mismo edificio y con hueco de ascensores y escalera común de las viviendas tipo C y D del mismo edificio, y al naciente o izquierda, entrando, con el citado patio común y con la vivienda número 26 tipo B del mismo edificio.

Inscripción: Inscrita en la sección cuarta, libro 89, folio 190, finca número 7.920, inscripción quinta, tomo 1.889, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elda Cabrera Guimerá.—El Secretario.—46.561.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Dorantes Bertholet y doña Mercedes Cáceres Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.146.000 y 3.694.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla y 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de labor de regadío, número 3.066 del subsector BC) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 45 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.387, libro 397, folio 200 vuelto, finca 21.279, inscripción segunda. Tipo de tasación de 34.146.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Macenas», de Lebrija, que le corresponde el número 3 de la calle Pablo Neruda. Tiene una superficie de 210 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.387, libro 397, folio 215, finca 21.287, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firma el presente en Lebrija a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—46.941-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que por providencia de fecha 2 de septiembre de 1993 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gráficas González, Sociedad Anónima», dedicada a las Artes Gráficas en general, con domicilio social en esta ciudad, polígono Cantabria, parcelas 49, 50 y 51, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Francisco Javier Santamaría Rubio, don Víctor Soldevilla Moreno y a la acreedora Banco Santander; lo que se hace público a los efectos prevenidos en la ley.

Dado en Logroño a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araújo García.—La Secretaría judicial.—47.150.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su

caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 52/1992, seguidos a instancia de don Antonio Alcaide Megias, contra don José Arco Coca.

Primera subasta: El día 10 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 13 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Suerte de tierra situada en La Hoya de la Maleza, que formó parte de la dotación del Cortijo de los Endrinales, del término municipal de Montefrío, con cabida de 3 fanegas 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 70 centiáreas, que linda: Al este, con otra finca de don José Arco Coca; al oeste, la de Virtudes Pasadas Avila, hoy hermanos Pasadas; al sur, tierras de Francisco Bermúdez López, hoy Encarnación Arco Coca, y al norte, con el límite del término de Alcalá la Real. De esta finca pertenece al demandado la nuda propiedad y el usufructo, figura a nombre de doña María Josefa Avila Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 97, libro 189, finca número 9.491, inscripción quinta.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 951.000 pesetas, la nuda propiedad.

2. Rústica.—Hacienda denominada «Cortijo de Marigallarda», que sitúa en el paraje de su nombre, pago o partido de las Angosturas, término de esta villa de Montefrío, que se compone de casa rural con cocina, cuarto cámara y un chozón, y de una haza de 28 fanegas de tierra de labor, medida del país que equivale a 13 hectáreas 16 áreas 16 centiáreas, aunque según reciente mensura tiene de cabida 28 fanegas 6 celemines, equivalentes a 13 hectáreas 38 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados, lindante esta finca en la que arraigan unos 200 olivos, algunos almendros y viña en tres aranzada: Por levante, con el cortijo nombrado de la Cuesta de Berdejo; por mediodía, con tierras de haza llamada de Juan Angel y haza de la testamentaria de don Pedro de Gracia Entrena; poniente, con haza de herederos de doña Josefa Entrena, y por el norte con el arroyo de las Angosturas y el camino de Alcalá la Real para Loja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 21, libro 130, finca número 111, inscripción decimosexta.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 12.825.000 pesetas

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio Maleza Prieta, partido de Cantera Blanca, del término municipal de Alcalá la Real. Superficie 1 hectárea 87 áreas 95 centiáreas. Inscrita sólo en cuanto a la cabida de 1 hectárea 17 áreas 27 centiáreas y suspendida la inscripción del resto de 70 áreas 68 centiáreas por falta de la previa inscripción. Se hace constar que según la certificación del Registro de la Propiedad, los donantes se han reservado la facultad de disponer y prohibiendo al donatario disponer por cualquier título lucrativo, sin expreso consentimiento de los donantes o del que de ellos sobreviva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 4, folio 135 vuelto, finca 175, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de julio de 1993.—El Juez sustituto, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—46.898.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 487/1991, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», con CIF A-28.442.648, domiciliado en Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra Román Serrano García, con DNI/CIF 23.196.506, domiciliado en Raiguero Bajo (Totana), y Juana Ortiz Molino, con DNI/CIF 74.429.774, domiciliada en Raiguero Bajo (Totana), en reclamación de la suma de 6.171.052 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 14 de diciembre y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 7 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.849.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Finca.—Un trozo de tierra en blanco, seco, situado en el término municipal de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Fraile, que tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, igual a 2 fanegas 2 celemines. Linda: Este, doña Damiana García Merinos y doña Julia Ortiz; sur, herederos de don Miguel Molino, camino de Mazarrón por medio; oeste, dichos herederos de don Miguel Molino, y norte, doña Damiana García. Dentro de sus límites existe una casa con aljibe en el patio. Inscrita al tomo 976, libro 366, folio 185, finca número 22.995, inscripción 3.ª

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—47.099.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Gran Via, 12, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Antonio Yáñez Rey, doña María Luz Martínez Taboada y doña Celia Yáñez Rey, todos ellos mayores de edad y vecinos de Lanzós-Atrio-Villalba, sobre reclamación de cantidad por el importe de 922.299 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Vivienda sita en el lugar de Atrio-Lanzós, señalada con el número 31 y que figura en el Centro de Gestión Catastral a nombre de doña Celia Yáñez Rey, se valora en 5.000.000 de pesetas.

Opel «Kadett», matrícula LU-4813-J, propiedad de don Antonio Yáñez Rey, se valora en 540.000 pesetas.

Derecho de traspaso del pub «Zona», sito en la avenida de Tierra Llana de Villalba, se valora en 3.000.000 de pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas en este Juzgado, para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta), se señala el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), el día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ellos previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda servirá de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—47.145-3.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, dando cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1992, promovido por el Procurador don Manuel Cedrón López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para hacer efectivo crédito hipotecario otorgado a don Ramiro Rodríguez Fuente y doña Herminia Onega Grueira, se sacan a pública subasta, por las veces y en las fechas que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en Palacio de Justicia de Lugo, el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el que se señalará para cada finca, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores a esta primera, se señala para la segunda, el día 26, igual mes, a las diez horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no concurriendo postores a esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 23 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Podrán hacerse posturas de todas las fincas en conjunto o de alguna de ellas solamente, no admitiéndose ninguna de tales posturas que no cubra el tipo que se fija, en la primera, su 75 por 100 en la segunda, y sin sujeción a él en la tercera.

Segunda.—Salvo el actor, que podrá concurrir a las subastas como postor, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, número 1, Lugo, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de la primera y segunda subastas, siendo para la tercera el mismo de la segunda, y referido el tipo y su 20 por 100 a las fincas en que pretenda hacer pujas.

Tercera.—Todas las adjudicaciones podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y también podrán realizarse ofertas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber hecho el depósito oportuno en el establecimiento bancario indicado en la norma segunda.

Cuarta.—Las actuaciones y certificaciones del Registro a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; y tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Cortiña do Pe da Casa de Anuncia, labradío de 25,82 áreas.

Norte, era y casa de Anuncia; sur, doña Manuela Grueira; este, Agustín Naval; y, al oeste, doña Anuncia Valiño y otros. Registro: Libro 46, folio 205, finca número 5.118. Precio primera subasta 416.250 pesetas.

2. Leiro de Sub Costa, labradío, pastor y robles, de 51,92 áreas.

Norte, Bouza de Encima de Sub Costa; este, don Manuel Crende y otro; sur, don Manuel Crende Buide; y, oeste, herederos de don Manuel Onega. Registro: Libro 46, folio 209, finca número 5.119. Precio primera subasta 333.000 pesetas.

3. Bouza de Encima de Sub Costa, a retamas, de 46 áreas.

Norte, don Andrés Fernández; sur, la número 2 anterior; este, herederos de don Julio Naval; y, al oeste, herederos de don Manuel Onega. Registro: Libro 46, folio 211, finca número 5.120. Precio primera subasta: 333.000 pesetas.

4. Fondal Dos Carris, pasto de 75,19 áreas.

Norte, don Manuel Crende Buide; sur, camino del monte; este, herederos de don Juan Grueira y otros; y, oeste, don Manuel Onega. Registro: Libro 46, folio 212, finca número 5.121. Precio primera subasta: 499.500 pesetas.

5. Chouso Do Castro, monte de una hectárea.

Norte y este, camino; sur, don José Manuel Grueira; y, oeste, don Leovigildo Jartín. Registro: Libro 46, folio 213, finca número 5.122. Precio primera subasta: 333.000 pesetas.

6. Prado de Fionlla, pasto de 15,64 áreas.

Norte, don Cándido Riveiro Andión; sur, don Manuel Crende Buide; este, camino; y, oeste, don Manuel Crende. Registro: Libro 46, folio 214, finca número 5.123. Precio primera subasta: 166.500 pesetas.

7. Leiro Largo en Agra de Lamelas, labradío de 31,20 áreas.

Norte, herederos de don Luis Díaz; sur, herederos de don Julio Naval y otros; este, camino; y, oeste, don Leovigildo Jartín y camino. Registro: Libro 46, folio 215, finca número 5.124. Precio primera subasta: 166.500 pesetas.

8. Ferradiños de Lamelas, labradío y pastos de 12,90 áreas.

Norte, herederos de don Julio Naval; sur, camino y otros; este, camino; y, oeste, herederos de don Ramón Valiño y otros. Registro: Libro 46, folio 216, finca número 5.125. Precio primera subasta: 66.600 pesetas.

9. Prado Das Barreiras, prado de 25,55 áreas.

Norte, camino; sur, arroyo; este, doña Victoria Vidal; y, oeste, don José Manuel Cartea y otros. Registro: Libro 46, folio 217, finca número 5.126. Precio primera subasta: 333.000 pesetas.

10. Prado Das Barreiras de Abaixo, prado de 42 áreas.

Norte, camino; sur, herederos de don Ramón Valiño; este, prado Das Barreiras; y, oeste, camino. Registro: Libro 46, folio 218, finca número 5.127. Precio primera subasta: 499.500 pesetas.

11. Prado Do Curro Das Barreiras, prado de 11,25 áreas.

Norte, presa de aguas; sur, vértice; este, don José Manuel Grueira; y, oeste, camino. Registro: Libro 46, folio 219, finca número 5.128. Precio primera subasta: 99.900 pesetas.

12. Leiro Da Te, en Agra de Vilar, pasto de 15,43 áreas.

Norte, doña Felisa Crende Buide; sur, camino; este, don Manuel Tella Villamarín; y, oeste, herederos de don José María Rivas y otros. Registro:

Libro 46, folio 220, finca número 5.129. Precio primera subasta: 99.900 pesetas.

13. Leiro do Ferrado, en Agra de Vilar, labradío de 10,64 áreas.

Norte, herederos de don Luis Díaz; sur, don Ramón Vingolea; este, más de esta herencia; y, oeste, camino. Registro: Libro 46, folio 221, finca número 5.130. Precio primera subasta: 66.600 pesetas.

14. Leiro de Encima don Ferrado, en Agra de Vilar, labradío de 11,69 áreas.

Norte, herederos de don Manuel Díaz; este, más de esta herencia y otros; sur, herederos de don Manuel Díaz; y, oeste, la finca número 13 anterior y otro. Registro: Libro 46, folio 222, finca número 5.131. Precio primera subasta: 166.500 pesetas.

15. Leiro de A Pe Da Casa de David, labradío de 25,34 áreas.

Norte, herederos de don Constantino Pérez; sur, herederos de doña Josefa Labrada; este, camino; y, oeste, Leiro de Encima don Ferrado. Registro: Libro 46, folio 223, finca número 5.132. Precio primera subasta: 333.000 pesetas.

16. Leiro de Ape Da Casa de David, labradío y retamal de 35,47 áreas.

Norte, herederos de doña Josefa Labrada; sur, don Ramón Fernández; este, camino; y, oeste, más de esta herencia. Registro: Libro 46, folio 224, finca número 5.133. Precio primera subasta: 499.500 pesetas.

17. Leiro Largo o Cuadrado, a pasto de 36,98 áreas.

Norte, doña Victoria Vidal; sur, herederos de don Dario Rodríguez y otros; este, herederos de don Dario Rodríguez y otro; y, oeste, don José Manuel Grueira y otro. Registro: Libro 46, folio 225, finca número 5.134. Precio primera subasta: 666.000 pesetas.

18. Tras Das Hortas No Agra de Vilar, prado de 15 áreas.

Norte, don Benito Villamarín; sur, camino; este, doña Victoria Vidal; y, oeste, herederos de don Luis Díaz. Registro: Libro 47, folio 1, finca número 5.135. Precio primera subasta: 166.000 pesetas.

19. Leiro do Rio, en Agra de Vilar, prado de 34,70 áreas.

Norte, don José Manuel Grueira; sur, don Andrés Fernández; este, herederos de don Manuel Onega; y, oeste, camino. Precio primera subasta: 499.500 pesetas. Registro Propiedad: Libro 47, folio 2, finca número 5.136.

20. Leiro da Perna y Castro, a prado de 24,9 áreas.

Norte, don Indalecio Riveiro; sur, con Constantino Pérez y otros; este, camino; y, oeste, herederos de don Luis Díaz y otros. Registro: Libro 47, folio 3, finca número 5.137. Precio primera subasta: 333.000 pesetas.

21. Leiro Do Rio, a pastizal de 21,60 áreas.

Norte, herederos de don Ramón Valiño; sur, camino; este, doña Victoria Vidal; y, oeste, don Cándido Rivero. Registro: Libro 47, folio 4, finca número 5.138. Precio primera subasta: 166.500 pesetas.

22. Leiro Estreito Do Rio, labradío de 6,54 áreas.

Norte, más de esta herencia; sur, camino; este, herederos de don Constantino Pérez; y, oeste, herederos de don Luis Díaz. Registro: Libro 47, folio 5, finca número 5.139. Precio primera subasta: 66.600 pesetas.

23. Chousa Dos Carballiños, a prado y abedules de 80,60 áreas.

Norte, don José Manuel Grueira y otra; sur, camino; este, herederos de don Dario Rodríguez y otros; y, oeste, herederos de don Luis Díaz. Registro: Libro 47, folio 6, finca número 5.140. Precio primera subasta: 999.000 pesetas.

24. Chousa Da Fonte, labradío, prado y árboles, de 2 hectáreas 33,78 áreas.

Norte, camino y otro; sur, también camino, que también lo es por el este; y, oeste, monte da Veiga de Porras. Registro: Libro 47, folio 7, finca 5.141. Precio primera subasta: 2.497.500 pesetas.

25. Prado Da Chafarica, prado de 1 hectárea 39,75 áreas.

Norte, don Cándido Rivero; sur, herederos de don Manuel Onega; este, más de esta pertenencia

y otros; y, oeste, don Cándido Rivero. Registro: Libro 47, folio 8, finca número 5.142. Precio primera subasta: 666.000 pesetas.

26. Pradiño Largo Da Chafarica, pastizal de 10,08 áreas.

Norte, don Cándido Rivero; sur, herederos de don Manuel Onega; este, camino; y, oeste, finca número 25 anterior. Registro: Libro 47, folio 10, finca número 5.144. Precio primera subasta: 66.600 pesetas.

27. Requeixo, labradío y retamal, de 61,44 áreas. Norte, don Indalecio Riveiro; sur, don Manuel Crede Buide; este, don Cándido Riveiro y otros; y, oeste, don Julio y don Agustín Naval. Registro: Libro 47, folio 11, finca número 5.445. Precio primera subasta: 832.500 pesetas.

28. Prado Da Pumarega a prado, de 66,30 áreas. Norte, herederos de don Luis Díaz y otro; sur, camino; este, herederos de don Luis Díaz; y, oeste, camino Das Barreiras. Registro: Libro 47, folio 12, finca número 5.146. Precio primera subasta: 999.000 pesetas.

29. Cortiña Do Val, labradío de 42,03 áreas. Norte, arroyo; este, arroyo y camino; sur, don Ramiro Rodríguez; y, oeste, camino. Registro: Libro 47, folio 13, finca número 5.147. Precio primera subasta: 166.500 pesetas.

30. Prado Da Porta y Agriña a prado y labradío, de 12,43 áreas.

Norte, camino y arroyo; sur, herederos de doña Encarnación Engroba; este, don Cándido Riveiro; y, oeste, doña Manuela Grueira y más de esta propiedad. Registro: Libro 47, folio 14, finca número 5.148. Precio primera subasta 13.428.112 pesetas.

31. Horteiro Dom Río, pastizal de 10,66 áreas. Norte, don Agustín Naval; sur y oeste, camino; y, este, don Ramón Fernández. Registro: Libro 47, folio 15, finca número 5.149. Precio primera subasta: 832.500 pesetas.

32. Horta y Prado Da Porta, a huerta y prado, incluida «pajera y cuadra de cerdos», de 21,25 áreas. Norte, don Agustín Naval; sur, camino; este, arroyo; y, oeste, corral de la casa. Registro: Libro 47, folio 16, finca número 5.150. Precio primera subasta: 1.998.000 pesetas.

33. Casa de Porras, de antigua construcción, de alto y bajo, de unos 150 metros cuadrados. Norte, su corral y don Agustín Naval; sur, camino; este, finca Horta y prado Da Porta; y, oeste, camino. Registro: Libro 47, folio 17, finca 5.151. Precio primera subasta: 5.161.500 pesetas.

34. Leiro Da Vica, en Agra De Vilar, pastizal de 10 áreas.

Norte, camino; sur, don David Ares; este, herederos de doña Victoria Vidal; y, oeste, doña Auxilio Ribeiro. Registro: Libro 47, folio 18, finca número 5.152. Precio primera subasta: 66.600 pesetas.

35. Casa De Rosa, en estado ruinoso, plantas alta y baja de 20 metros cuadrados.

Norte, camino; sur, don Urbano de Anuncia Valiño; este, don Ramón Vingolea; y, oeste, don Urbano de Alicia Ribeira. Registro: Libro 47, folio 19, finca 5.153. Precio primera subasta: 16.650 pesetas.

36. En los Porras, edificio llamado Escuela, de 50 metros cuadrados.

Norte y este, camino; sur, baldíos de la casa y doña Anuncia Valdiño; y, oeste, don Urbano de Ramón Vingolea. Registro: Libro 47, folio 20, finca número 5.154. Precio primera subasta: 33.300 pesetas.

37. Trozo da Madorra y Pedredos Dos Chantos, de 5 hectáreas 4,84 áreas.

Norte, don Constantino Pérez; sur y oeste, camino; este, monte de Riolongo. Tiene 140 metros por su fondal y 149 metros por su cabecera. Registro: Libro 47, folio 21, finca número 5.155. Precio primera subasta: 4.329.000 pesetas.

38. Trozo de Requeixo a monte, de 3 hectáreas 98 áreas de 195 metros por su fondal y 65 metros por la cabecera.

Norte y sur, camino; este, carretera; y, oeste, don José Benito Grueira. Registro: Libro 47, folio 22, finca número 5.156. Precio primera subasta: 2.664.000 pesetas.

39. Trozo Da Leguna, de una hectárea 63,26 áreas.

Norte y este, camino; sur, don Constantino Pérez; y, oeste, carretera.

Por el norte, además de camino ya indicado, montes de Riolongo. Registro: Libro 47, folio 23, finca número 5.157. Precio primera subasta: 666.000 pesetas.

Todas las fincas sucintamente descritas, según la escritura de hipoteca, radican en San Martín de Ferreiros, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, siendo dueño con carácter trinitivo don Ramiro Rodríguez Fuente. Las referencias al Registro, es al Registro de la Propiedad de Lugo, número 2, y el precio indicado de la primera subasta, es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Lugo a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.141-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ciurana Torres y don Francisco Ciurana Pijuán, domiciliados en Prat de La Riba, número 19 de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercero.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogando en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas, que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra campa.—En la Pda. Dona Morta, de extensión 6 jornales 4 procas, iguales a 2 hectáreas 76 áreas que linda: A oriente con finca de don José Melá; mediodía, con carretera, y a poniente y norte, con tierras de Luis Gassol Gaya.

Término municipal de Anglesola. Inscripción: Registro de Cervera, tomo 684, folio 28, finca 1.484 (Anglesola).

La finca anteriormente descrita esta valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—47.376-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Milagros Martínez Bastardas, vecina de Lleida, calle Segovia, número 8-5.º-1.ª, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta segunda, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 22 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 28 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Entidad número 11. Piso quinto, puerta primera, vivienda tipo A-1, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Ronda, calles Segriá y calle Segovia, con acceso por la escalera letra A de la calle Segovia. Tiene una superficie construida de 170 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Segovia; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, proyección de la terraza del piso primero, puerta primera; e, izquierda, constructora de «Ahorro Inmobiliario, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.153, libro 580, folio 152, finca 46.578. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 16.500.000 pesetas.

2. Entidad número 1-58. Plaza de garaje número 58, Entidad planta sótano primera, de la misma casa, de superficie 13 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común y escalera D; derecha, plaza número 57; fondo, pared del inmueble; e, izquierda, escalera D y plaza número 59. Inscrita al tomo 1.284, libro 678, folio 19, finca número 51.684. Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.828.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez, contra «Inmobordia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Finca, entidad número 1, planta sótano, destinada a local comercial, de la casa sin número de la carretera de Lleida a Tarragona, de Les Borges Blanques. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 132, finca 6.585. Valorada en 14.592.000 pesetas.

Finca, entidad número 2, planta baja, destinada a local comercial de dicha casa. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 134, finca 6.586, inscripción segunda. Valorada en 87.552.000 pesetas.

Finca, entidad número 3, piso primero, puerta primera, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 136, finca 6.587. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 4, piso primero, puerta segunda, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 138, finca 6.588. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 5, piso primero, puerta tercera, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 140, finca 6.589. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 6, piso primero, puerta cuarta, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 106 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 142, finca 6.590. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 19, piso ático, puerta primera, vivienda dicha casa; tiene una superficie construida de 58 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 168, finca 6.603. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 20, piso ático, puerta segunda, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 44 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 170, finca 6.604. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 21, piso ático, puerta tercera, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 44 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 172, finca 6.605. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Finca, entidad número 22, piso ático, puerta cuarta, vivienda de dicha casa; tiene una superficie construida de 66 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 477, libro 70, folio 174, finca 6.606. Valorada en 5.471.875 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—47.453.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 34/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jenegea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eduardo Usie Solano, doña María Isabel Aizpún Ortega y doña Victoria Solano Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Lote primero:

Urbana. Casa sita en Binéfar, en la calle José Antonio, número 20, luego 22, hoy llamada calle Primero de Mayo, con el número 24, en el catastro de urbana. Compuesta de una planta baja y una alzada, con corral y patio, de unos 412 metros cuadrados de superficie, y que linda: Frente, calle Primero de Mayo; derecha, entrando, con don José Alós y antigua acequia de riego, hoy inutilizada, más allá corrales de don Juan Mata y doña Pilar Buil Lardies; izquierda, entrando, con don Antonio Rius, y fondo, con viuda de don Luis Tomás Reiverola, hoy herederos. Inscrita al tomo 143, libro 91, folio 50, finca 871.

Valorada en 14.608.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—46.824.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tri-

bunales don Santiago Jené Egea en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Simón Besora Torrent y doña Trinidad Besora Garros, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 24 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 24 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra.—Regadio, campa, olivos y yermo, sita en el término de Artesa de Lleida y partida de Serra, de extensión 14 jornales 8 porcas y un cuarto de porca, equivalentes a 6 hectáreas 40 áreas 8 centiáreas. Lindante: Por oriente, con camino de Albagés; por mediodía, con la Aigüera de la Balsa; por poniente, con don Jaime Vilalta; y por norte, con don Ramón Mor.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad de Lleida, número 2, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lleida, folio 140, finca número 222.

La finca anteriormente descrita está valorada en 35.023.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación expido el presente edicto en Lleida a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—46.820.

LLERENA

Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 56/1986, a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra don Francisco Pérez Rangel y su esposa doña Antonia Fuentes Duarte, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Rústica, sita en Azuaga. Inscrita al folio 189, libro 241, finca número 18.141, inscripción segunda. Valorada en 807.030 pesetas.

2.ª Rústica, sita en Azuaga. Inscrita al folio 205, libro 250, finca número 19.149, inscripción primera. Valorada en 1.235.000 pesetas.

3.ª Rústica. Inscrita al folio 191, libro 241, finca número 18.142, inscripción primera. Valorada en 3.251.080 pesetas.

4.ª Urbana. Inscrita al folio 233, libro 250, finca número 19.164, inscripción segunda, y urbana, inscrita a los folios 29 y 30, libro 226, finca número 16.403, inscripciones segunda y tercera. Ambas fincas han sido valoradas conjuntamente en un total de 2.405.600 pesetas.

5.ª Urbana. Inscrita a los folios 162 y 194 de los libros 190 y 148, finca número 13.272, inscripciones cuarta y sexta, y también al folio 194, libro 143, finca número 13.272, inscripción séptima, y al folio 235, libro 143, finca número 13.272, inscripción octava. Valorada en 6.716.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que han sido valoradas y que se ha indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-003.000-5, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Llerena a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—46.880-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 98/1988, a instancia de doña Natividad Sánchez García, representada por la Procuradora señora Robina Blanco Morales, contra don Francisco Álvarez Sánchez y doña Elena Álvarez Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Campo de cerca, murada de pared, de 72 pies de olivos, en el término de Llerena, situada en el Ejido Grande. Inscrita al tomo 153 de Llerena, folio 83, finca número 9.506.

2. Casa en la ciudad de Llerena, avenida del Doce de Abril, hoy Arrabal de Tejeiro, número 42, A. Inscrita al tomo 141, folio 27 vuelto, finca número 8.219.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas, de 10.371.400 pesetas la finca número 9.506, y en 9.486.500 pesetas la finca número 8.219, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-003.000-5, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Llerena a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—46.883-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.502/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Aguilera Montes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.710.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de diciembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Héroes Sostoa, 107, com. 9 edificio América, de Málaga; inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.158, sección primera, libro 36, folio 136, finca 1.173 A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.237-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.069/1990, a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra «José Andréu Dalmau, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.135.867 pesetas, la finca registral número 892; 5.917.245 pesetas, la finca registral número 893; 181.557.961 pesetas, la finca registral número 307; 29.858.156 pesetas, la finca registral número 263; 257.999.317 pesetas, la finca registral número 582; 64.116.524 pesetas, la finca registral número 1; 94.810.720 pesetas, la finca registral número 7; 23.904.037 pesetas, la finca registral número 53.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Par tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá, pinos y viña, con una casa de refugio. De cabida 1 hectárea 48 áreas 83 centiáreas. Polígono 1, parcela 59. Linda: Al norte, con Miguel Fontanet Sancho; al este, con Dolores Mestre Ciurana; al sur, parte con el camino de Rifá que cruza la finca y parte con otra de Lorenzo Palejá y parte con Mario Escoda, y al oeste, con la parcela 60, polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 480, libro 12, folio 87, finca 892.

2. Pieza de tierra, sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá, avellanos y viña. De cabida 30 áreas 41 centiáreas. Polígono 1, parcela 60. Linda: Al norte y al este, con la finca antes descrita, parcela 59, polígono 1; al sur, con Lorenzo Pallejá Sabaté, y al oeste, con otras fincas del señor Andréu. Inscrita en igual Registro, al tomo 480, libro 12, folio 90, finca 893.

3. Tierra en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Algas; que consta de trigo, avellanos, viña y bosque. De cabida 9 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Badía; al sur, con Isidro Mestre; al este, con Jaime Crusat, y al oeste, con Enrique Peiri. Inscrita en igual Registro, al tomo 49, libro 2, folio 165, finca 307.

4. Tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá, de cabida 1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas; plantada de viña y avellanos, parte regadío que se riega del agua del barranco llamado «Borda», sin limitación de días, por atravesar dicho barranco la misma tierra de arriba a abajo, y además el derecho de veinticuatro horas de agua, que son del viernes a las seis de la mañana hasta las seis de la mañana del sábado de todas las semanas del agua de la mina que hay en una tierra allí continua, la deposita en una balsa allí construida y, parte, yermo. Linda: Al este, con José Pedrol; al sur, con Pedro Ciurana y Baltasar Ciurana; al oeste, con dicho Baltasar Ciurana y Jaime Guinjoán, y al norte, con Ramón Anguera y el citado Jaime Guinjoán. Inscrita en igual Registro, al tomo 332, libro 10, folio 90, finca 263.

5. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá; se compone de riego, avellanos, secano, bosque y garriga; de extensión 13 hectáreas 14 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte,

con Bautista Dalmau; al sur, con viuda de Baltasar Ciurana; al este, con Matías Ferre Macip, y al oeste, con José Borrás Prous. Inscrita en igual Registro, al tomo 132, libro 5, folio 21, finca 582.

6. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá, plantada de viña, avellanos y pinar. De cabida 3 hectáreas 26 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, con Benito Roca, Juan Guasch, Pedro Peyri y Antonia Cabré; al sur, con el barranco que baja del collado de Alga y en cuya parte opuesta existe una finca del señor Andréu; al este, con Esteban Anguera, y al oeste, con Juan Cabré. Inscrita en igual Registro, al tomo 28, libro 1, folio 3, finca número 1.

7. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifá, de cabida 4 hectáreas 82 áreas 88 centiáreas; plantada de viña, avellanos, pinar y yermo, con casita de campo dentro de la misma. Linda: Por el este, con tierras de Jaime Guinjoán y el barranco; por el sur, con Lorenzo Hermitá; por el este, con viuda de Juan Escoda, y por el norte, con el barranco de Algá. Inscrita en igual Registro, al tomo 28, libro 1, folio 16, finca número 7.

8. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Algas, avellanos en regadío de una fuente que existe en ella, de extensión aproximada 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con Blas Vernet; al sur, con Juan Fraga; al este, con dicho Vernet, y al oeste, con Benito Rom, hoy sus respectivos sucesores. Inscrita en igual Registro, al tomo 28, libro 1, folio 110, finca 53.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.217-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.393/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Caballero y doña Francisca Mayorgas Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.964.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca en Canovellas (Barcelona). Urbanización «Can Diviú Vell», bloque C, planta baja, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 1.186, libro de Canovellas, finca número 4.750.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.873-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.453/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Benjamín Alcázar Madrazo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.860.000 pesetas y 52.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.895.000 pesetas y 39.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 1.453/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de laventa.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar. Sitio de Amaniel. Barrio Bellas Vistas, calle Joaquín Arjona, 39, Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madrid 26, tomo 43 del archivo, folio 216, finca 2.397.

2. Hotel número 33. Calle Francos Rodríguez, 51, Madrid. Inscripción: Igual Registro, tomo 43 del archivo, folio 219, finca 2.399.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—47.148.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 933/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Roberto Caselles Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

A nombre de don Roberto Caselles Rodríguez y doña María Isabel Iribarner Zorrilla:

Urbana.—Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo B, sita en la primera planta alta o segunda del edificio, señalado con el número 6 de los elementos individuales del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, sito en la calle Profesor Emilio Langle, número 17 actual, por donde tiene su acceso principal, en la ampliación de Ciudad Jardín de Almería. Linda: Norte, con la calle de Celia Viñas; este, con pasillo de entrada y vivienda tipo B de la misma planta; sur, con vivienda tipo A de la misma planta, patio de luces y pasillo de entrada; oeste, con calle de las Siete Aguas. La superficie del piso-vivienda es de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.092, libro 440, folio 37, finca registral número 24.700. Sale a subasta por 4.214.000 pesetas.

A nombre de don Luis Ginés Iribarner Domínguez y doña Angela Clemente Ortega:

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta sexta, con acceso por el portal tres, señalada con el número sesenta y cuatro de los elementos del edificio sito en la ciudad de Almería, calle de La Merced, también denominado «Parque Mediterráneo I», con fachada principal al poniente a la calle de La Merced y con secundaria al levante a la calle Bruch. Linda: Frente o norte, con rellano de acceso, plaza interior del complejo y caja escalera portal dos; fondo o sur, con resto de finca matriz de la que la de origen de ésta procede; derecha, entrando, o poniente, con caja de escalera del portal dos y azotes del edificio; izquierda o levante, con rellano de acceso y vivienda tipo B de este portal. La superficie del piso es de 100 metros 55 decímetros cuadrados, más 14 metros 24 decímetros cuadrados correspondiente a la parte proporcional de los elementos comunes. Haciendo un total de 114 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 1.112, libro 460, finca registral número 26.813. Sale a subasta por 9.183.200 pesetas.

A nombre de don Francisco Iribarner Rodríguez y doña Isabel Zorrilla Bustamante:

Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta sexta, con acceso por el portal número cuatro. Señalada con el número sesenta y siete de los elementos del edificio sito en Almería, calle de La Merced, también denominado «Parque Mediterráneo I», con fachada principal al poniente a la calle de La Merced y secundaria al levante a la calle de Bruch. Linda: Frente o norte, con rellano de acceso, plaza interior del complejo y caja de escalera portal cinco; fondo

o sur, con resto de la finca matriz de la que de ésta procede; derecha, entrando, o poniente, con rellano de acceso y vivienda tipo B del mismo portal; izquierda o levante, con caja de escalera del portal cinco y azotes del edificio. La superficie del piso-vivienda es de 100 metros 55 decímetros cuadrados, más 14 metros 24 decímetros cuadrados correspondiente a la parte proporcional de los elementos comunes. Haciendo un total de 114 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 1.112, libro 460, folio 117, finca registral número 26.819. Sale a subasta por 9.183.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.137.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.816/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Las Cabañuelas de Vicar, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo, finca 4.276; 901.044 pesetas, finca 4.277, 901.044 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2469, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho impreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la fina hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Viviendas en calle Magallanes, números 9 y 11 y Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, fincas 4.276 y 4.277, término de Vicar, tomo 1.153, libro 44, folios 84 al 86.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.238-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.311/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Cima Blanco, doña María Victoria M. Lorenzo González, don Jesús Menéndez Arias, doña Alicia María Álvarez Riesgo, don José Guisasaola Llorente, doña María del Carmen Álvarez Álvarez, don Jesús A. Suárez Fombella y doña Carolina Morias Celorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.381.200 pesetas la finca 29.713, 6.252.400 pesetas las fincas 29.621 y 29.637.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Calle J, 12, 21 2.º, A, en La Calzada (Asturias), finca número 29.713, al tomo 700, libro 432 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

2. Avenida Galicia, 85 1.º B, en la misma localidad y mismo Registro, finca 29.621, al tomo 699, libro 431.

3. Avenida Galicia, 85, 3.º B, misma localidad, Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 29.637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.197.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el secuestro seguido en este Juzgado con el número 768/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Navarro Navarro y doña María Luisa Fernández Moya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1993 próximo y hora de las once diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1994 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro y los títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justificare, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa con corral cubierto y descubierto, situada en la ciudad de Mula, calle San Francisco, número 12, antes 8, consta de piso bajo, principal y segundo, mide 19 metros 84 centímetros de frente, por 11 metros 98 centímetros de fondo, y el corral cubierto y descubierto 40 metros cuadrados, en total ocupa una superficie de 257 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 386, libro 82 del Ayuntamiento de Mula, folio 146, finca número 4.581, inscripción cuarta.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados a 26 de julio de 1993.—La Secretaria: V.º B.º: El Magistrado-Juez.—47.239-3

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1981, se siguen autos de ejecución, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Sanz Martín, don Alfonso Sanz Martín, don Felipe Sanz Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Sanz Martín, es de la descripción siguiente:

Chalé, en la parcela número 1, de la avenida Deportiva, en la primera fase de la urbanización «Cotorredondo», en Batres. Linda: Frente u oeste en línea de 47 metros 40 decímetros y 15 metros 25 decímetros, con avenida Deportiva; derecho entrando, en línea de 63 metros cuadrados 60 decímetros, con avenida Deportiva número 3; izquierdo, en línea de 28 metros 45 decímetros cuadrados con calle Aguila Real, número 27, y fondo, con calle Gamo, número 16, con una superficie de 2.131,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 174, libro 12, folio 199, finca número 949, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.236.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 147/1993, en virtud de denuncia de doña María del Carmen Lucas Guerra y don Antonio Luis Luque Silles, contra Hadiq Bouchaid, por lesiones y amenazas, en el que, con fecha 12 de mayo de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente, dice:

Hechos probados

Unico.—El día 1 de julio de 1993, Hadiq Bouchaid en la estación de metro de Gran Vía, como consecuencia de unos cambios de billetes, profirió amenazas contra la taquillera doña María del Carmen Lucas Guerra, posteriormente llegó al lugar de los hechos el marido de la anterior, don Antonio Luis Luque Silles, y al decirle al denunciado que se retirara le golpeó, habiéndose citado el siguiente

Fallo

«Debo condenar y condeno a Hadiq Bouchaid, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585.20 del Código Penal, a un día de arresto menor, otra falta del artículo 582 del Código Penal, a un día de arresto menor y pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación a Hadiq Bouchaid, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—47.011-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1992, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Orvi Constructora Canaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.020.000 pesetas la finca número 10.280 y de 7.420.000 pesetas para la finca 10.284.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9. Apartamento del tipo 3-B, sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Chimidas, de playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé, al tomo 1.028, libro 100, folio 202, finca registral 10.208.

Urbana número 13. Apartamento del tipo 2-A, sito en la planta primera de un edificio ubicado en la calle Chimidas, de playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé, al mismo tomo y libro, finca registral número 10.284.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.149-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1991-2P, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, en representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Sugal Sol Homes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarga a la demandada.

Parcela de terreno sita en urbanización «Binixica», distrito de San Clemente, término de Mahón. De cabida 17.560 metros cuadrados, la cual consta inscrita a favor de «Sugal Sol Homes, Sociedad Anónima», al tomo 1.610, folio 215, finca 8.615, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 114.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00480/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no resultare la primera subasta, se señalan para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—47.233-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 222/1993, a instancia de doña María del Carmen García-Alcañiz García y de don José Martínez, representados por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Ramón Cantos Tarraga y doña Otilia Martín Martín, en los que se acordó sacar a pública subasta la vivienda número 7, o piso tercero, letra G, de la planta tercera de la casa número 9 de la calle San Juan, en el término de Majadahonda (Madrid), así como una treintaidosava parte indivisa de la finca número 1 o garaje en planta sótano de la misma casa que la anterior, lo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndose por el presente la aclaración de que el tipo de subasta de la vivienda es de 7.165.000 pesetas y el tipo para la subasta judicial de la plaza de garaje es de 1.885.000 pesetas.

Y para que sirva de aclaración a los edictos anteriormente publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el 7 de septiembre de 1993 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 2 de septiembre de 1993, en Majadahonda, a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—47.253.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 740/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Proseñor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca. Registral número 3.175-A, tomada de su inscripción primera al folio 61 del tomo 1.533, libro 739: Urbana. Vivienda tipo C, letra A, en planta ático, del bloque número 3 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida incluida parte

proporcional de elementos comunes de 214 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca número 31 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 37.046 al folio 130 del tomo 1.523, inscripción quinta, y tiene una cuota de 1.55809 por 100, aneja a la vivienda anteriormente descrita y como parte integrante de la misma, aparcamiento situado en la planta de semisótano, con una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra de 28 metros y 17 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—47.215.3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de fecha 5 de julio del año en curso, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 104/1993, tramitado a instancia de la mercantil «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza de Félix Sáenz, sin número, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, en su modalidad de insolvencia provisional, habiéndose convocado a los acreedores a Junta general, que se celebrará el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, antiguo Palacio de Justicia, en cuya Junta se procederá a la discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la entidad suspensa, advirtiéndose a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que para general conocimiento se hará público por medio del presente edicto, dado en Málaga a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.822-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferriol Más, en reclamación de 3.828.171 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en al primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Segunda planta: Número 7 de orden.—Apartamento letra H, que mide 62 metros 14 decímetros cuadrados, más porche y terraza, que ocupa toda la cubierta de los apartamentos E y F; frente, fondo, con vuelo sobre terreno solar, izquierda y derecha, vuelo sobre la planta primera; parte inferior, la planta primera, y superior, la cubierta. Cuota: Tiene un coeficiente de copropiedad del 12,33 por 100. Forma parte de un edificio sito en término, lugar Cala d'Or, edificado sobre una porción de terreno solar, procedente de la finca Can Marines, el cual mide aproximadamente 900 metros cuadrados y tiene su frente en la avenida Punta Grossa. Inscripción: Tomo 3.509, libro 355, folio 165, finca 25.178. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 16 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—47.231-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Fernández García y don Antonio José Sánchez López, en reclamación de 406.547 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Fernández García y don Antonio José Sánchez López:

Bienes objeto de la subasta

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana: Departamento número 2. Local en planta piso primero, destinado a almacén. Forma parte de un edificio sito en la calle Son Xerubi, en el caserío de Cala Millor, término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.983, libro 259 de Son Servera, folio 20, finca número 10.721. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana: Departamento número 1. Local en planta baja, de un edificio que tiene su frente a la calle Son Xerubi, de Cala Millor, término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 16, finca número 10.720. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana: Departamento número 6. Vivienda en tercera planta elevada, situada a la derecha, mirando desde el edificio desde la calle Son Xerubi. Forma parte de un edificio que tiene su frente en la referida calle, en el casco

urbano de Cala Millor, término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 36, finca número 10.725. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font Roig de Manacor, el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-0000-17-0549-90.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—47.198.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1992, seguido a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Margarita Ortega Ortiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obra en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca sita en avenida del Mercado, edificio «Don Angel», de Marbella, tiene una superficie de 1.147 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al oeste, con antiguo ferrocarril minero; al este, con resto de la finca matriz, y al sur, con pasaje y con propiedad de los herederos de Lima Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 976, libro 40, finca número 3.119.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.185.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1993, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Manuel Moreno Ruiz, doña Lucía Ramírez Lozano y don Juan Moreno Ramírez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de febrero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 2 de marzo de 1994 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 1 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Elemento número 23, planta primera, oficina 11. Consta de oficina propiamente dicha, con una superficie construida de 60 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio del edificio y con zona común de las oficinas por donde tiene su acceso; al este, con oficina número 1; al sur, con calle Miguel Hernández, y al oeste, con oficina 10 y con zona común de oficinas. Forma parte en propiedad horizontal del edificio destinado a aparcamientos en sótanos, locales comerciales, oficinas y viviendas en terrenos procedentes de la finca denominada «El Cruce», del término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, incluido en la zona D y A de la referida finca actualmente con fachada al oeste a la avenida de la Constitución; al este, a la calle Federico García Lorca; al norte, a calle Rafael Alberti, y al sur, a calle Miguel Hernández. Inscrita al tomo 1.147, libro 149 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 70, finca número 12.382, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.165.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1992, seguido a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Gil Morilla y doña Carmen Ramos Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 25 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 7-A, planta baja. Local comercial número 6 del edificio situado en esta ciudad de Marbella, por su reciente construcción no tiene número de orden y se denomina edificio «Miomosa Palace». Tiene su fachada por la calle de Pablo Casals. Consta del local propiamente dicho. Con una superficie de 50 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con el local comercial número 7; por su izquierda, al norte, con el local comercial número 5, y por su fondo o espalda, al este, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a la avenida de la Fontanilla. Inscripción pendiente. Citándose para su búsqueda el folio 71, libro 37 de Marbella, tomo 969, finca número 2.885, inscripción 1.ª

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.187.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 151/1993, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Juan Contreras Cruz y Carmen Cruz Arjona, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 15.787.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de bajos y alto, con una pequeña porción de terreno detrás, cercado de paredes en Villassar de Mar, calle San Antonio, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.963, libro 239 de Villassar de Mar, folio 144, finca 1.234-N, inscripción 11.ª

Dado en Mataró a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.228-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles, en expediente número 315/92, promovido por la Procuradora señora Valderrama Anguita, en representación de la Entidad «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio (SAIC)», domiciliada en esta localidad, en polígono industrial número 2, «La Fuensanta», parcela 35, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado a la mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el Activo superior en 163.358.586 pesetas, al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Móstoles a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.855.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 169/1991, promovidos por don Roberto Oscar Balinotti Camiña, representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Roberto Hugo Sacchi Valanzasca y doña Mariana Ori, digo Oloff Pearl, representados por la Procuradora señora González Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993 a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1993 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate

pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes a subastar y tasación

1. Turismo marca «Peugeot», modelo 205, matrícula GR-8925-P, tasado en 450.000 pesetas.
2. Turismo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula B-8420-HH, tasado en 600.000 pesetas.
3. Urbana.—Casa de dos plantas y semisótano, situada en la urbanización «Monte de los Almendros», pago de Piedras Blancas, término de Salobreña, parcelas número 2.264 y 2.267, de superficie 167 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 125, tomo 1.002, folio 168, finca número 12.086 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—46.900.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Fernández Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 1.504.000 pesetas para la finca registral número 3.011, y 8.688.000 pesetas para la finca registral número 3.085, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20

por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 10. Plaza de aparcamiento en planta de sótano. Con superficie útil de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección segunda, libro 41, folio 86, vuelto. Finca registral número 3.011, inscripción quinta.

2. Número 84. Vivienda en planta quinta alta (séptima general), a la derecha, conforme se sube la escalera. Es de tipo J, bloque I, escalera segunda. Su superficie útil es de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terrazas. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección segunda, libro 42, folio 174, vuelto, finca registral número 3.085, inscripción séptima.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—47.154.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Guinea Hernández y Concepción Lafuente García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.357.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En término de Murcia, ronda Norte, edificio «Montecarlo», número 57, situada en sexta planta, con 112,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia en el libro 199 de la sección primera, folio 25, finca número 4.206.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.116.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 190/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Soledad Sánchez Belmar y don Vicente Meseguer Bernal, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 11.680.913 pesetas, importe del principal, más 2.260.016 pesetas por intereses vencidos más otros 2.500.000 pesetas, presupuestados para costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de diciembre de 1993, 12 de enero de 1994 y 8 de febrero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la

publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nueve.—Local en planta baja o de tierra con acceso por la calle Licenciado Cascales. Ocupa una superficie de 94 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su acceso; izquierda, entrando, el elemento independiente número 8 y el hueco de la escalera, y fondo, tal hueco y el elemento independiente número 2, y derecha, entrando, casa número 1 de la calle Licenciado Cascales de don José María Palazón Godínez. Está destinado a comercial, no teniendo distribución interior alguna. Forma parte de un edificio en Murcia situado en plaza de José Esteve Mora, calle Licenciado Cascales, y calle Calderón de la Barca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 162, Sección segunda, folio 117, finca número 12.450, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 21.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.158.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 520/92-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Egea Morales y doña Carmen Aparicio García, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 20.200.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de diciembre de 1993, 20 de enero de 1994, y 16 de febrero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar edificable situado en la villa de Beniel, en la calle Francisco Robles, paraje de la Vereda o Alameda del Royo. Tiene 14 metros de fachada por 11 de fondo, equivalentes a 154 metros cuadrados, orientada su fachada al oeste. Linda: Frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, calle Pasguato; derecha, Miguel López Jordán, y fondo, Rafael Sánchez Amorós. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Casa unifamiliar, en la villa de Beniel, en la calle Francisco Robles, paraje de la Vereda o Alameda del Royo. Tiene una superficie de solar de 154 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje-almacén, con una superficie construida de 154 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y el portal de entrada y hueco de escalera de la vivienda, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 154 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, sala de estar y patio de luces. Linda todo: Frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, calle Pasguato; derecha, Miguel López Jordán, y fondo, Rafael Sánchez Amorós.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 7, folio 118, libro 64, de Beniel, finca número 4.731, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 13.840.000 pesetas.

2. Tierra campo seco en el partido de Alchófar, término municipal de Orihuela, su cabida, según reciente medición, y al haberse realizado segregaciones anteriores, es de 3 hectáreas 15 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino de la dehesa de Pino Hermoso; al sur, camino del Puerto de Almagro; al este, José Graui Ruiz y hermanos Egea Morales, y al oeste, hermanos Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela 1, tomo 1.344, libro 1.035, folio 90, finca número 44.201, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en 8.304.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.161.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez M. Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Gianfranco Cerreto y Amparo Grao Lapeña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta

segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.090.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número veintitrés.—Vivienda anterior izquierda, en cuarta planta alta del edificio sito en término de la ciudad de Murcia, lugar denominado Huerto de Capuchinos, de tipo D, con una superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 32 decímetros cuadrados. Esta distribuida en comedor, salón terraza, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero vestíbulo y aseo. Linda: Por el frente, calle Huerto de Capuchinos; derecha, patio de luces y vivienda anterior derecha de la misma planta; izquierda, Antonio Martínez Alcaraz; espalda, vivienda posterior izquierda de la misma planta, rellano y hueco de escaleras. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento, situada en el sótano, de 23 metros 7 decímetros cuadrados de superficie construida, la cual está identificada con el número veintitrés. Inscripción: Lo está al libro 34, sección segunda, folio 70, finca 2.615, inscripción segunda. Registro de la Propiedad 2 de Murcia. Tasada, a efectos de subasta, en 7.090.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.132.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Montesinos Reig y doña Remedios Mira Martínez, con domicilio en la calle Demetrio Poveda, 29-2.º C, Monóvar (Alicante), en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1993, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18) una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de diciembre de 1993, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 3 de enero de 1994, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de tipo A, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en los ensanches de Monóvar, con fachada principal a un terreno inedificable que lo separa de la carretera de Ronda, sin número de policía, actualmente ronda del Parque, número 12-3.º-A. La entrada de esta vivienda se realiza por la puerta que hay a la derecha de la desembocadura de la escalera, tiene una superficie construida de 128 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y balcón-terracea. Linda: Por la derecha, entrando a la misma, con el vuelo de un terreno inedificable y con el rellano de la escalera y el ascensor; por la izquierda, con el vuelo del mencionado terreno inedificable; por el fondo, con el vuelo de una finca de doña Emilia y Gloria Gran García, y por el frente, con el referido rellano, el vuelo de un patio de luces y la vivienda de tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.203, libro 324, folio 157, finca registral número 24.715, inscripción quinta.

Tipo: 3.850.000 pesetas.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría judicial.—46.927-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, bajo el número 259/1992, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Juan Antolín Mañas, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Castillejo (To-

ledo), en las que ha recaído auto cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Dispongo que se decrete el archivo de las presentes diligencias, por no ser el hecho denunciado constitutivo de infracción penal. Así lo acuerdo, mando y firmo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antolín Mañas, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.250-E.

ORGAZ

Edicto

Don Plazo Soto Martín, accidentalmente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 145/92 de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», en ejecución de un crédito hipotecario contra el propietario de las fincas hipotecadas «Bardulia, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 2 de noviembre, 26 de noviembre y 28 de diciembre, a las doce horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a «Bardulia, Sociedad Limitada», el día señalado para la subasta a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra en término de Mora, donde llaman «El Chalet», de haber 1 hectárea 56 centiáreas. Tasación: 45.210.000 pesetas.
2. Viña en término de Mora, entre los caminos de Orgaz y de la Mata, de haber 99 áreas 75 centiáreas. Tasación: 34.250.000 pesetas.
3. Tierra en término de Mora, al principio del camino de Orgaz, mano izquierda, de haber 66 áreas 30 centiáreas. Tasación: 21.235.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de julio de 1993.—El Secretario accidental, Plazo Soto Martín.—46.963-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 53/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra don Francisco Gutiérrez Martínez y doña Angeles Lorente Almira, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 2 de noviembre; por segunda, el día 2 de diciembre, y por tercera, el día 3 de enero, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Nave industrial, en el partido de Corentias, término de Orihuela, con ejidos y ensanches. La nave industrial consta de planta baja, con un patio descubierta, y ocupa todo ello una superficie de 470 metros cuadrados, y los ejidos o ensanches que la circundan tienen una superficie de 479 metros cuadrados, por lo que hace todo una superficie de 949 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la acequia de Los Huertos; al sur, tierras de don Antonio Gutiérrez, arropa de los Amorosos y camino en medio; al este, con tierras de doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, y al oeste, con tierras de doña Mercedes Gutiérrez Martínez, y con otra casa al deudor, camino por medio de ésta última. Tiene su entrada, incluso para carro, por la vereda citada, que desde la arropa de los Amorosos se dejó para el servicio de esta finca, de otra contigua de doña

Carmen Gutiérrez Martínez y de casa propiedad del deudor.

Inscripción Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 1.446, libro 1.100, folio 191, inscripción primera de la finca número 87.666.

Siendo el tipo de subasta el de 14.500.000 pesetas.

Casa en estado ruinoso, de planta baja, con un pequeño ensanche o parte descubierta detrás, sin número, en el partido de Corentias, término de Orihuela, de 162 metros cuadrados, con una anchura que en la fachada es de 6 metros 50 centímetros lineales y luego ensancha hasta 10 metros, y una profundidad de 19 metros, que linda: Por el frente o sur, con una vereda que la separa de tierras de doña Mercedes Gutiérrez Martínez; por la derecha, entrando, o sea, al este, con dicha vereda y con unos pequeños almacenes de doña Carmen y doña Antonia Gutiérrez Torres; izquierda, u oeste, con tierras de herederos de Portillo, arropa de los Amorosos en medio, y fondo, o norte, con la acequia de Los Huertos. Tiene su entrada, incluso de carro, por la vereda citada, que es también para entrada de los citados almacenes de doña Carmen y doña Antonia Gutiérrez Torres y de la contigua de doña Carmen Gutiérrez Torres.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 260, libro 197, folio 107 vuelto, finca 20.886.

Siendo el tipo de subasta el de 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—46.951-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra «Ceñal y Zaloña, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Tuñón Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Al sitio denominado «Contullosu», parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo, terreno cultivable de 15.000 metros cuadrados, dentro del cual existe una nave industrial, de una sola planta, de estructura metálica y cubierta de chapa de uralita, con una superficie de 2.040 metros cuadrados, en los que queda incluida la oficina adosada a dicha nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 27, libro 2.004, tomo 2.749, finca número 3.320, inscripciones 1.ª y 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 3 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierto la primera suabasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 2 de diciembre a las doce de sus horas, y de quedar también desierto se celebrará una tercera, el próximo día 29 de diciembre, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 31 de julio de 1993.—La Secretaria Trinidad Relea García.—47.211-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO) contra don Manuel Álvarez Boto y Doña María González Arias, representados por la Procuradora doña Angeles Feito Berdasco, y contra don Simón Martínez Álvarez y doña Celia Álvarez Menéndez, representados por el Procurador don Rafael Cobí Gil-Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Álvarez Boto y doña María González Arias.

Urbana.—Número once: vivienda tipo B), situada en la segunda planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 167,33 metros cuadrados, y útil de 125,43 metros cuadrados, tiene su acceso, por medio de dos puertas situadas a la izquierda del pasillo, procedente del edificio señalado con los números 36 y 38 de la calle Uria, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca 1.756, tomo 2.526, libro 1.799, folio 174.

Valorado pericialmente en 38.256.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dicitadas partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hay cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.905.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1992 F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Onofre Estarellas Cañellas y doña Catalina Nicolau Salom, en reclamación de 237.290.063 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Propiedad de doña Catalina Nicolau Salom.

1) Solar con entrada por la calle Capitán Cortés, de esta ciudad. Mide 458 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, porción segregada que es la finca 6.518 del Registro de la Propiedad; derecha, mirando desde la calle Capitán Cortés, solares números 23 y 25; y, por la izquierda y fondo, con finca de don Andrés Oliver Amengual. Inscripción: Folio 65, tomo 2.816, libro 25 de Palma IV, finca 1.223, finca tasada en 66.791.565 pesetas.

2) Número 1. Local de la planta baja destinado a fines comerciales. Mide una superficie construida de 669 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 614 metros 10 decímetros cuadrados ambas en renta limitada. Tiene su ingreso por la calle Capitán Cortés, a través de una rampa y mirando desde dicha calle, limita: Al frente, con la misma; a la derecha, con solares números 23 y 25; por la izquierda, con la calle Antonio Ribas; y, por fondo, con finca de don Andrés Oliver Amengual y con remanente que se segregó del solar. Su cuota en la comunidad es del 16 por 100. Inscripción: Folio 179, tomo 3.405, libro 175 de Palma IV, finca 11.048, inscripción tercera. Finca tasada en 97.591.518 pesetas.

3) Número 1. Local en planta baja, tiene su acceso por un portal situado a la parte de la izquierda del zaguán común, al que corresponde el número 102 y dos portales a la parte derecha uno sin número, y otro con el número 98 de la calle General Ricardo Ortega. Mide aproximadamente 520 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, la expresada calle y en parte escalera común; izquierda, solares 25 y 23 y otra finca de la cual fue segregado el solar de la que se describe, con el que linda, también por el fondo; derecha, propiedad de don Andrés Oliver y doña Trinidad Riera; y, parte superior, los dos primeros pisos.

Actualmente tiene el número 36 de la citada calle. Su cuota en la comunidad es del 20 por 100. Inscripción: Folio 126, tomo 2.984, libro 64 de Palma IV, finca 3.524, inscripción tercera.

Título: Le pertenecen las fincas descritas por compra a don Gabriel Nicolau Salom y otros, causada mediante escritura autorizada el 17 de noviembre de 1987, por el Notario de esta ciudad, don Rafael Gil Mendoza. La finca está tasada en 75.833717 pesetas.

Propiedad de don Onofre Estarellas Cañellas.

1) Número 75 de orden.—Apartamento número 325, tipo A, situado en tercera planta alta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 326; izquierda, con el 324; y, fondo, vuelo del jardín. Su cuota es del 0,3125 por 100. Inscripción: Folio 139, tomo 1.751, libro 462 del Calviá, finca 25.356, inscripción primera. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

2) Número 76 de orden. Apartamento número 326, tipo A, situado en tercera planta, del edificio Caesar's, calle letra A de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores, que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 327; izquierda, con el 325; y, fondo, vuelo del jardín. Su cuota es del 0,3125 por 100.

Inscripción: Folio 142, tomo 1.651, libro 462 de Calviá, finca 25.357, inscripción primera. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

3) Número 77 de orden. Apartamento número 327, tipo A, situado en tercera planta del edificio Caesar's, calle letra A de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores, que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 328; izquierda, con el 326; y, fondo, con el vuelo del jardín. Su cuota es del 0,3125 por 100. Inscripción: Folio 145, tomo 175, libro 462 de Calviá, finca 25.358, inscripción primera. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

4) Número 78 de orden. Apartamento 328, tipo A, situado en tercera planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores, que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 329; izquierda, el 327; y, fondo, vuelo del jardín. Cuota: 0,3125 por 100. Inscripción: Folio 148, tomo 1.751, libro 462 de Calviá, finca 25.359, inscripción primera. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

5) Número 110 de orden. Apartamento número 429, tipo B, situado en cuarta planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores, que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 45 metros 56 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 430; izquierda, el 428; y, fondo, vuelo del jardín. Cuota 0,3200 por 100. Inscripción folio 155, tomo 612, libro 170 de Calviá, finca 9.088,

inscripción tercera. La finca está tasada en 8.519.720 pesetas.

6) Número 148 de orden. Apartamento número 532, tipo B, situado en quinta planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velle, término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que le enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 45 metros 56 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 533; izquierda, el 531; y, fondo, vuelo del jardín. Cuota: 0,3200 por 100. Inscrita: Folio 25, tomo 622, libro 172 de Calviá, finca 91.048, inscripción tercera. La finca está tasada en 8.519.720 pesetas.

7) Número 233 de orden. Apartamento número 812, tipo A, situado en octava planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta alta, donde están la escalera y los tres ascensores que intercomunican las nueve plantas.

Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta, pasillo; derecha, apartamento 813; izquierda, el 811; y, fondo, vuelo del jardín. Cuota: 0,3125 por 100.

Inscripción: Folio 73, tomo 623, libro 173 de Calviá, finca 9.296, inscripción tercera. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

8) Número 251 de orden. Apartamento número 830, tipo B, situado en octava planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 45 metros 56 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 831; izquierda, el 829; y, fondo, vuelo de jardín. Cuota 0,3200 por 100. Inscripción: Folio 141, tomo 623, libro 173 de Calviá, finca 93.330, inscripción tercera.

La finca está tasada en 8.519.720 pesetas.

9) Número 281 de orden. Apartamento número 925, tipo A, situado en la novena planta del edificio Caesar's, calle letra A, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, con acceso desde la calle citada por un puente a nivel de dicha calle que la enlaza con el zaguán existente en la octava planta, donde están la escalera y los tres ascensores que intercomunican las nueve plantas. Tiene una superficie de 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, pasillo; derecha, apartamento 926; izquierda, el 924; y, fondo, vuelo del jardín.

Inscripción: Folio 1, tomo 624, libro 174 de Calviá, finca 9.384, inscripción tercera. Título: Le pertenecen las descritas fincas, por haberlas adquirido por compra, a la Entidad «Can Midi, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada el 25 de octubre de 1993, por el Notario de esta ciudad, don Rafael Gil, que causó los asientos registrales de precedente referida. La finca está tasada en 8.315.890 pesetas.

10) Nave industrial, que se compone de planta baja, destinada a almacén y en parte a oficinas, que mide 932 metros 87 decímetros cuadrados. Y planta ático, destinada a oficinas, con una superficie construida de 268 metros 50 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a accesos. Está construida sobre una porción de terreno, seco y indivisible, sito en término de Palma de Mallorca; procedente del predio denominado Son Rosiñol, de una cabida de 57 áreas 72 centiáreas, lindante: Norte, torrente; sur, carretera de Lluçmajor, hoy calle Capitán Ramonell Boix; y, camino antiguo del Triquet; este, torrente; y, oeste, predio Son Pí. Título: Le pertenece

a saber: En cuanto al solar por haberlo adquirido por compra a don Eugenio Torres Chorro, causada mediante escritura autorizada en 25 de mayo de 1988, por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza; y, en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva mediante la autorizada por mí, el día 25 de octubre de 1990. Inscrición: Folio 141, tomo 4.921 del archivo, libro 885 de Palma IV, finca 51.572, inscripción decimoquinta. La finca está tasada en 67.545.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve cincuenta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0844 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de noviembre de 1993, a las nueve cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.921-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilanova Pol, don Antonio Vilanova Freniche y doña Antonia Pol Payeras, en reclamación de 750.954 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda en planta tercera, alta, del edificio sito en la calle Ancha, número 30, de la villa de Sa Pobra, con acceso por el zaguán y escalera situados a la izquierda del edificio, mirando desde la calle de su situación; de una superficie de 148 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando

desde la calle Ancha: Frente, dicha calle; derecha, calle Unión; izquierda, hueco de escalera, vuelo de los patios interiores de luces y casa y corral de Juan Crespi; fondo, vuelo del edificio; parte inferior, con la vivienda número 5, y parte superior, vivienda número 7. Su cuota es del 18,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 46 del tomo 3.151 del archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Sa Pobra, finca número 15.860, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 11.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, número de cuenta 0452000 17 0311 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.911.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Miguel Socías Rosselló, en representación de «Trevin, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferragut Oliver, en reclamación de 1.367.570 pesetas de principal, más 550.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana, número 1 de orden. De un edificio sito en la calle Volantín, 5, en Palma, consistente en

la vivienda letra A de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 44,30 metros cuadrados y un balcón de unos 5,70 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, izquierda y fondo, con terreno común sin edificar, y por la derecha, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra B, de la misma planta. Su cuota es del 9,60 por 100. Inscrita al tomo 5.079, libro 1.043 de Palma 1, sección cuarta, folio 100, finca 60.223.

Se valora en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Urbana, número 2 de orden. De un edificio sito en la calle Volantín, 5, en Palma. Consiste en la vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 43,50 metros cuadrados y un balcón de unos 5,70 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente y derecha, con terreno común sin edificar; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y dicho vuelo de terreno común, y por el fondo, con rellano, hueco de escalera y vivienda letra C de la misma planta. Su cuota es del 9,56 por 100. Inscrita al tomo 5.079, libro 1.043 de Palma 1, sección IV, folio 103, finca 60.224.

Se valora en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Urbana, número 3 de orden. De un edificio sito en la calle Volantín, 5, en Palma. Consiste en vivienda letra C de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 47,90 metros cuadrados y un balcón de unos 5,70 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda, mirando desde la calle Volantín: Al frente, con rellano y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha y fondo, con terreno común sin edificar; y por la izquierda, con hueco de la escalera y terreno común. Su cuota es del 10,32 por 100. Inscrita al tomo 5.079, libro 1.043 de Palma 1, sección IV, folio 106, finca 60.225.

Se valora en la suma de 6.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0572 92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española».

Procurador: Don Francisco Javier Gaya Font.
Demandado: Don Juan Amador Giménez y doña María Pons Ferrer.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/93.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.022.826 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.035293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en la responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 19 de orden. Vivienda unifamiliar pareada tipo AI (A izquierda) acceso de C/N a la cual tiene su frente y consta de tres plantas: Planta semisótano, en la que se ubica un garaje de unos 57 metros cuadrados, planta baja de unos 46 metros cuadrados y porche de unos 42 metros cuadrados y en planta piso unos 61 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un jardín anterior de unos 16 metros cuadrados. Folio 148 del tomo 2.169 del archivo, libro 393 de Palma VI, finca 22.876, inscripción primera.

Dado en Palma a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.206.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco J. Mulet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca; por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 936/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (litiga de pobre), representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra don José Pinel Martín, en reclamación de 491.673 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0936-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada

de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 56-1. Local, destinado a garaje, enclavado en la planta de sótano, del edificio Almuñécar, sito en la avenida Costa del Sol, perteneciente al término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.

Superficie: 28,98 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca: Número 14.975, tomo 822, libro 213, folio 5.

Se valora el local destinado a garaje de la planta sótano del edificio Almuñécar con número 56-1 de orden a la cantidad de: 3.200.000 pesetas.

2. Urbana. Número 57-1. Local, destinado a garaje, enclavado en la planta de sótano, del edificio Almuñécar, sito en la avenida Costa del Sol, perteneciente al término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.

Superficie: 25,87 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca: Número 14.977, tomo 822, libro 213, folio 7.

Se valora el local destinado a garaje de la planta sótano del edificio Almuñécar con número de orden 57-1 a la cantidad de: 2.900.000 pesetas.

3. Urbana. Número 51. Local, destinado a garaje, enclavado en la planta de sótano, del edificio Almuñécar, sito en la avenida Costa del Sol, perteneciente al término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.

Superficie: 23,80 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca: Número 14.963, tomo 814, libro 211, folio 159.

Se valora el local destinado a garaje de la planta sótano del edificio Almuñécar con número de orden 51 a la cantidad de: 2.650.000 pesetas.

4. Urbana. Número 51-1. Local, destinado a garaje, enclavado en la planta de sótano, del edificio Almuñécar, sito en la avenida Costa del Sol, perteneciente al término municipal de Almuñécar, provincia de Granada.

Superficie: 23,80 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca: Número 14.965, tomo 814, libro 211, folio 161.

Se valora el local destinado a garaje de la planta sótano del edificio Almuñécar con número de orden 51-1 a la cantidad de: 2.650.000 pesetas.

Atendiendo a los distintos factores de carácter constructivos, entorno y situación urbanística, así como el momento actual del mercado inmobiliario y no teniendo en cuenta las cargas soportadas por dichos inmuebles, se valoran las fincas de referencia sitas en la planta sótano, del edificio Almuñécar, avenida de la Costa del Sol, perteneciente al término municipal de Almuñécar, provincia de Granada a la cantidad de: 11.400 000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet.—El Secretario.—47.181.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pilar Egea Olivencia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.114.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero próximo y las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.400. Número doce de orden. Vivienda del piso primero del edificio A-1 o Formentor, con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene una superficie útil en vivienda de protección oficial de 71 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Limita: al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y viviendas derechas de su respectiva planta, tipo B; fondo, vacío sobre cubiertas de locales; derecha, vacío sobre cubiertas de locales y terrazas de uso exclusivo de estos; e izquierda, vacío sobre cubiertas de locales de planta baja y caja de escalera.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma, número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 73, finca número 34.400.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.184.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandado: Don Gabriel Cardona Coll y doña María Isabel López Vergara.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre

de 1993, y hora de las doce quince, y, para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, y hora de las doce quince; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.073492, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores, al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral 37.954. Número 55 de orden. Vivienda señalada con el número 55, con fachada a calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136 metros cuadrados, aproximadamente, que se distribuyen en diversas dependencias, y consta inscrito al tomo 2.189, del libro 710 de Calviá, folio 197, finca 37.954, Palma 6.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—46.814.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.215/1992, pro-

movido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Joaquín Ramón Núñez González y doña María del Carmen de la Herrán Noriega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.116.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero próximo y las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.407. Número diecinueve de orden. Vivienda del piso segundo del edificio A-1 o Formentor, con acceso por la calle Azor a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B y tiene una superficie útil en vivienda de protección oficial de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño y terraza. Limita: A frente, vacío sobre zona de terraza y zona de acceso al bloque limita con calle Azor; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y vivienda izquierda de su respectiva planta tipo A; derecha, hueco de ascensor y vivienda derecha y en parte vacío a zona de acceso, e izquierda, vacío sobre zona de terraza recayente a la calle Tudor.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 94, finca número 34.407.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.110.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Javier Gaya Fon-

Demandado: «Minamoto, Sociedad Anónima».
Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/93.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994 y hora de las diez; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 61.320.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.036293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en la responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 2 de orden. Local comercial de planta piso primero, con ingreso por zaguán general del edificio número 8 del paseo Marítimo, Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad. Mide una superficie aproximada de unos 97 metros cuadrados. Se halla

inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6 al folio 2, del tomo 2.893 del archivo, libro 63 de Palma III, finca número 3.341, inscripción primera.

Dado en Palma a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.210.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.245/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Reza-Niko Ravesh, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero próximo y las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.427. Número treinta y nueve de orden. Vivienda del piso segundo del edificio A-2 o Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la izquierda, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A. Tiene una superficie útil en vivienda de protección oficial de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, terraza y galería, cuatro dormitorios y un baño. Linda: Al frente, vacío sobre zona de terrazas que confronta con calle Ave del Paraíso y zona de acceso a este bloque; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda izquierda de su planta; derecha, con hueco de ascensor y vivienda derecha y en

parte vacío a zona de acceso a izquierda, con vacío a zona de terraza.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 154, finca número 34.427.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.112.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de enero, 17 de febrero y 14 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 377/1991-B, a instancia de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad Munic, contra doña Julia Vergara Armendáriz y don Pedro Sáenz Alonso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

A. Heredad en el regadío principal, al sitio de la venta. Inscrita al folio 161, del tomo 2.580, finca 2.425-N. Valorada en 354.000 pesetas.

B. Pieza de regadío en término del Sotillo. Inscrita al folio 163, del tomo 2.580, finca 2.964-N. Valorada en 299.000 pesetas.

C. Pieza de regadío en término de El Sotillo. Inscrita al folio 164, del tomo 2.580, finca 9.865. Valorada en 461.000 pesetas.

D. Pieza de regadío en término de El Sotillo. Inscrita al folio 165, del tomo 2.580, finca 9.865. Valorada en 439.000 pesetas.

E. Heredad al sitio inquisidor, en el regadío principal, es parte de la parcela 26 del polígono 10, porción 894 de Casañal. Inscrita al folio 30, del tomo 2.719, finca 4.642. Valorada en 129.000 pesetas.

F. Tercera parte indivisa de un huerto sito en regadío de este lado, en término Los Huertos o Caba de Abajo. Inscrita al folio 171, del tomo 2.580, finca 2.700-N. Valorada en 95.000 pesetas.

G. Tercera parte indivisa de una cueva semi-derruida en la calle Florida Cuevas de Arriba, sin número. Inscrita al folio 170, del tomo 2.580, finca 9.870. Valorada en 50.000 pesetas.

H. Mitad indivisa de una vivienda protegida unifamiliar, tipo único, del grupo Muskaria, sita en calle sin nombre, número 30. Inscrita al folio 33 del tomo 2.325, finca 8.576. Valorada en 5.800.000 pesetas.

I. Casa, hoy derruida, en la calle Mayor, número 83. Inscrita al folio 45, del tomo 2.486, finca 3.074-N. Valorada en 600.000 pesetas.

J. Terreno solar edificable en término Eras de Arriba, hoy avenida de Navarra, 89. Inscrita al tomo 2.381, finca 5.939-N. Valorada en 28.950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.864.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 750/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Juan J. Moreno de Diego, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Ballaz Carlos, representado por la Procuradora señora Izaguirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Javier Ballaz Carlos.

Vivienda situada en Pamplona, calle San Cristóbal, número 1, piso primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, como finca número 17.064, tomo 432, folio 58.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa, sin número, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo, de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.781.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 91/1993-C, promovidos por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Casimiro Palacios Soria y doña Natividad San Martín Larumbe.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Piso sito en Barañain, plaza de los Cascaños, número 5, escalera derecha, segundo, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 843, libro 38, folio 1.

Tipo de la subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—47.427.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de noviembre de 1993, 12 de enero y 8 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el núme-

ro 169/1990-A, a instancia de «Blug Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Fidel Andueza Lanz y «Laminaciones del Sadar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 2.646, en el municipio de Lacunza, calle Diputación. Inscrita en el Registro de Pamplona número 3. Tomo 2.505, libro 38. Valorada en 5.972.400 pesetas.

2. Finca número 2.648, en el municipio de Lacunza, calle Diputación. Inscrita en el Registro 3 de Pamplona. Tomo 2.505, libro 38. Valorada en 3.507.840 pesetas.

3. Finca número 2.420, en el municipio de Lacunza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3. Tomo 2.436, libro 36. Valorada en 111.051 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1993. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—46.933.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 540/92, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eloy Alba Ochoa y doña María Isabel García Diego, de Ponferrada, Batalla de San Quintín, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 285/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Antonio Cereales y doña María Dolores Fernández Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Vivienda de la planta baja, señalada con la letra B de un edificio sito en el paraje denominado «El Francés», en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Carretera Canal, sin número, que tiene una superficie útil de 87 metros 27 decímetros cuadrados según el título y según la cédula 87 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón-estar-comedor. Linda: Frente, calle Carretera Canal y vista desde esta; derecha, propiedad de don Manuel Montesino Vázquez; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras, rellano y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A; y fondo, patio de luces.

Anejo: Tiene como anejo en la planta de semi-sótano la carbonera señalada con el número 6 que tiene una superficie aproximada de 7 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.360, libro 374, folio 95, finca número 40.466.

Tasada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—47.241.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 417/92, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abel Ceileiro Fontal y doña Purificación Rodríguez Raposo, de Ponferrada, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Ocho: vivienda tipo A en la planta cuarta, de la casa número 1 de la calle República Argentina de Ponferrada. Tiene una superficie construida de 169 metros 39 decímetros cuadrados. Se accede a ella por la escalera del edificio. Linda: Frente, chaflán del edificio, vivienda tipo B de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces de la casa; espalda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, patio de luces y caja de escalera; derecha, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; e izquierda, calle del Capitán Losada, hoy avenida de España. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Cuota: Representa con respecto al valor del edificio del que es parte integrante y con referencia a derechos y obligaciones, un porcentaje de 6,14 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, con rango de tercera hipoteca, al tomo 1.424 del archivo, libro 426 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 198, finca registral número 31.572, inscripción quinta.

Su responsabilidad hipotecaria comprende 8.890.000 pesetas de principal; 1.333.000 pesetas por un año de intereses ordinarios pactados al 15 por 100; 5.156.200 pesetas por dos años de intereses de demora al tipo pactado del 19 por 100

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Número 17, vivienda de la planta tercera, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados, situada a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación y que es la de la izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, despensa, cuarto de baño, cuatro dormitorios y salón-estar-comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Linda: Frente, calle Batalla de San Quintín, y vista desde ésta; derecha, casa propiedad de los hermanos Mazarriegos Pérez; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, rellano y caja de escaleras; y fondo, patio de luces. Anejos: a) En la planta de sótano la carbonera señalada con el número 3B; y b) en la planta de desván el local trastero señalado con el número 3B. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 12,50 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.368, libro 377 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 86, finca número 40.075 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 14.491.523 pesetas.

2. Número 7: Local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación. Se destina a plaza de garaje, y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, zona de circulación y maniobra; derecha, calle Batalla San Quintín; y fondo, local o plaza de garaje número 8. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,70 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.348, libro 369 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 168, finca número 40.055.

Tasada a efectos de subasta en 1.921.413.

Las dos fincas descritas forman parte de la edificación siguiente: Casa en Ponferrada, en la zona de Ensanche, al sitio camino de Navaliegos, en la calle Batalla de San Quintín, donde tiene señalado el número 10 de policía urbana. Se compone de planta de sótano, planta baja y tres plantas altas y la planta baja, cubierta o desván. Ocupa lo edificado en planta de sótano y planta baja la total superficie del solar, 360 metros cuadrados. A partir de la planta primera, el edificio tiene un patio de luces a la espalda y vuela sobre parte de su fachada.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.348, libro 369, folio 160, finca número 40.041, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—47.249.

anual; y 2.667.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tasada en 18.046.700 pesetas.

2. Casa de alto y bajo construida de mampostería, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y un pajar anejo a la misma denominado «La Barra», con una superficie construida de unos 50 metros cuadrados, edificado sobre solar con una superficie total de unos 252 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; este, carretera de Lamas a Becerreá; sur, doña Carmen López; y oeste, doña Carmen López.

Sita en la parroquia de Lamas (Triacastela) en la provincia de Lugo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 416, libro 33 del Ayuntamiento de Triacastela, folio 1.042, finca número 2.571, inscripción segunda.

Su responsabilidad hipotecaria comprende 3.810.000 pesetas de principal; 571.500 pesetas por un año de intereses ordinarios al tipo pactado del 15 por 100; 2.209.800 pesetas por dos años de intereses de demora al tipo pactado del 29 por 100; y 1.143.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tasada en 7.734.300 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—47.246.

PORRIÑO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Faustino Antonio Pérez Fachado, doña María del Carmen Domínguez Castro y doña María Josefa Fachado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De resultar desierta esta primera subasta se procederá a celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, de resultar desierta ésta se celebrará una tercera, y última subasta, sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas en el mismo lugar que las anteriores.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, en la cuenta de consignaciones número 3601-000-18-0290-92), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Finca objeto de subasta

Rústica lugar de Amieiro en Amieirolongo Sanguineda, de 55 áreas 63 centiáreas de monte e inculco con casa de bajo antigua de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Veiga, herederos de David Rivero, Mercedes Fachado y otros; sur, herederos de Manuel Correa y herederos de Rita Fernández; este, camino público, y oeste, camino público.

Valorada en la suma de 6.652.846 pesetas.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—47.119.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Manuela Martín Santos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 21.130.733 pesetas, el bien embargado en su día a la demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 2 de noviembre de 1993 y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda unifamiliar, letra B del edificio, sito en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a la calle Amadeo Vives, sin número de gobierno, hoy número dos. Consta de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, garaje y escalera de acceso a las plantas superiores, con una superficie cons-

truida de 85 metros y 29 decímetros cuadrados; de plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, distribuida la primera en recibidor, comedor-estar, con terraza, aseo, despacho, cocina y escalera de acceso a las plantas superiores e inferior, y la segunda en pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y escalera de acceso a las plantas superior e inferiores; ocupan una superficie construida de las dos plantas destinadas a vivienda de 124 metros 62 decímetros cuadrados, y planta desván, que ocupa una superficie construida de 21 metros 67 decímetros cuadrados, a través de la cual se accede a una terraza de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la calle Amadeo Vives; por la derecha, entrando, con el departamento número tres; por la izquierda, con el departamento número uno, y por el fondo, mediante terraza de uso privativo, con finca propiedad de «Inmobiliaria Juncer, Sociedad Anónima» y en parte con resto de finca matriz de donde procede. Le corresponde una terraza al fondo de la edificación, en la planta primera, para uso y disfrute exclusivo, de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.681, libro 170 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 109, finca 9.259, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 21.130.733 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 18 de enero de 1994 y hora de las once, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—La Secretaria Judicial.—46.957-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de doña María de Vega Díaz, don Jesús de Vega Díaz, doña Teresa de Vega Díaz, don Jesús Vega García y doña María Dolores M. Díaz Galván, contra don Juan José Salazar Benito y doña Amalia Blanca Cerón Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella, la cantidad de 12.000.390 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00279-93 en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Vivienda sita en la planta primera del edificio en el término de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 de la carretera C-510 de Alba de Tormes a Salamanca, enclavada en la urbanización «Los Cisnes», calle Las Rosas, 10-14; es del tipo A, y está señalada con la letra D, superficie de 117,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.442, libro 28, folio 217, finca 2.609, inscripción 3.ª del Ayuntamiento de Terradillos.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—46.939.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1990, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 46, Madrid, contra «Jamones A. H. V., Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-37.031.663, domiciliado en calle Chinarrar, número 9, Guijuelo (Salamanca); don Alfonso Hernández Varas, domiciliado en calle Chinarrar, número 9, Guijuelo (Salamanca), y doña Antonia del Roble Maldonado, domiciliada en calle Chinarrar, número 9, Guijuelo (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 28 de enero de 1994 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda, tipo F, en el bloque número 4, en planta segunda alta, elemento individual número 75. Tiene una superficie construida de 65,03 metros cuadrados y útil 59,13 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda, tipo F; este, patio, rellano y caja de escaleras; sur, la vivienda, tipo F, y oeste, plaza pública del conjunto urbanístico. Inscrita al tomo 1.597, libro 121, folio 163, finca número 10.993.

Valoro esta finca en 3.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo F, en el bloque número 4, en planta segunda alta, elemento individual número 72. Tiene una superficie construida de 75,02 metros cuadrados y útil 59,13 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; este, rellano, caja de escaleras y patio; sur, la vivienda, tipo F, y oeste, plaza pública del conjunto urbanístico. Inscrita al tomo 1.597, libro 121, folio 157, finca número 10.990.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo F, en el bloque número 4, en planta segunda alta, elemento individual número 63. Tiene una superficie construida de 75,03 metros cuadrados y útil 59,13 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda, tipo F; este, patio de viviendas de tipo J, de la misma planta y rellano de escaleras; sur, la vivienda, tipo F, de igual planta, y oeste, plaza particular del complejo urbanístico. Inscrita el tomo 1.597, libro 121, folio 159, finca número 10.991.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del complejo urbanístico, en el paraje del Campillo del Moro, formado por cuatro edificios completamente diferenciados, cuyo complejo es la finca registral 5.984-N del término de Enix (Aguadulce).

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—47.244.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 569/1993, se sigue a instancia del Procurador señor Calparsoro, en nombre y representación de doña María del Carmen Ibaruren Ariceta, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Múgica Lizarazu, nacido en Orío (Guipúzcoa), el 4 de julio de 1947, vecino de Orío (Guipúzcoa), con domicilio en calle Pelotari Kalea, número 3, quinto, el cual, el día 18 de julio de 1982, mientras se encontraba embarcado en el pesquero «Zeruko Ama», desapareció en alta mar, en estado de marejada, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él ni recuperado su cadáver. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—43.604.

y 2.ª 4-10-1993

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Bikondoa Elicegui y doña Josefina Pellejero Tolosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 42.037.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, en la parcela señalada con el número 14, en la urbanización residencial «Mendi-Alay», sita en el barrio de Ayete de Donostia-San Sebastián. Consta de planta baja de semisótano, planta baja y planta primera, y tiene de planta solar, 118,90 metros cuadrados, y está rodeada por todos los lados con el terreno propio en que está construida, formando casa y terreno, una sola finca, de 660 metros cuadrados de superficie, aproximada. Tasada en 56.050.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—46.846.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santa Coloma de Farners (Girona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Pérez Martínez y doña Antonia Ruiz Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.023.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de 4.517.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 7.—Vivienda en planta alta segunda, puerta primera del edificio o bloque denominado A, sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Malva Rosa, chafalán calle Lliri, sin número. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del portal y rellano de entrada, sito en planta baja y que da a la calle Malva Rosa. Ocupa una superficie útil de 88 metros 88 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y cuatro terrazas, una de ellas con lavadero. Linda esta finca: Al frente, oeste, con vuelo de la calle Malva Rosa; a la derecha, entrando, sur, con viviendas en esta misma planta, puertas segunda y tercera o fincas especiales números 8 y 9, y parte con rellano y caja de escalera; al fondo, este, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la vivienda en planta baja, puerta primera o finca especial número 2, y a la izquierda, norte, con vuelo de fincas de varios propietarios. Inscrita al tomo 2.196, libro 172, folio 125, finca número 6.758.

Y para que sirva de anuncio general mediante la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santa Coloma de Farners a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.192.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Pumisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 53.160.205 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de febrero, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de marzo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de la tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas

desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedarán, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en la villa de Sant Hilari Sacalm, carretera de Anglès, a la provincia de Vic, hoy hace chafalán entre el paseo de la Font Vella y la carretera de Vic, de figura redonda o esférica en sus lindes frente, izquierda, entrando y fondo, de superficie 4.907 metros cuadrados, dentro de la cual hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de planta sótanos, planta baja, planta alta primera y planta bajo cubierta. La planta sótano, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, forma una nave destinada a cuarto lavadero, despensa y cuarto de calderas; la planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal, se destina a vivienda, distribuyéndose en porche de entrada-recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cuarto de aseo y cocina; planta alta primera, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, destinada asimismo a vivienda, distribuyéndose en: Paso distribuidor, tres habitaciones dormitorio, dos cuartos de baño y terraza; la planta bajo cubierta, a la que se accede mediante la escalera citada, se compone de distribuidor, cuarto de baño, tres habitaciones dormitorio y cuarto trastero. Separado del edificio descrito se ubica una nave de una sola planta que se compone de garaje, cuarto trastero y cuarto de baño. La total superficie construida destinada a vivienda es de 245 metros cuadrados; los dos cuartos trasteros ocupan una superficie construida de 69 metros cuadrados, y la superficie destinada a garaje es de 59 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completarla de total solar, se destina a jardín.

Inscripción: Al tomo 2.249, libro 83 de Sacalm folio 124, finca número 3.324 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración a efectos de primera subasta 96.850.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—47.245.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), doña María Carmen de Maqua Escandón, que en pro

videncia de fecha 19 de julio de los corrientes, dictada en autos de denuncia de extravío de cheque número 118/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Xavier Arcusa Gavalda, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», en relación a los siguientes cheques:

A) Cheque número 42969690-1, librador Banco Bilbao Vizcaya, rambla San Sebastián, 7, Santa Coloma de Gramanet, vencimiento 10-3-1993, importe 1.100.000 pesetas.

B) Cheque número 299999988, librador Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), calle Mosén Cinto Verdagué, 129, Santa Coloma de Gramanet, vencimiento 11-3-1993, importe 91.394 pesetas.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.143.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 668/1992 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Hermanos Borbolla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espiga Pérez, contra «Promoción Inmobiliaria Grupo Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.019.563 pesetas de principal, más 24.104 pesetas de gastos, más 800.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 38570000 17066892.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, letra D, situada en las plantas baja y primera del edificio sur número 2; con una superficie útil por planta de 42,37 metros cuadrados, y una superficie total construida de 102,90 metros

cuadrados, sito en el pueblo de Cueto, sitio de Valdenoja o Quemada. Libro 970, folio 152, finca número 79.429.

Valorada en 15.435.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—46.949-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 73/1993, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Mora Gandarillas, contra don Miguel Angel Galván Echevarría y doña Nieves Rodríguez Marcos, en reclamación de 5.452.932 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, en el establecimiento señalado, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta sexta, tipo B, edificio señalado con el número 5 de la calle Emilio Díez Caneja, de Santander. Superficie, 73,41 metros cuadrados útiles. Finca número 59.670 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el BBV de esta ciudad, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 38570000 17007393, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Dado en Santander a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—47.178-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, al número 37/91, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor García Viñuela contra doña Carmen Mantecón Rivero y don Ramón Fombellida Bárcena, acordándose sacar a pública subasta por el valor que se dirá, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de noviembre y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000015003791, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Piso primero A. Situado en la primera planta a la izquierda, mirando a fachada o este, con una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: A su frente, o fachada con calle de su situación; derecha, entrando, con piso primero B; izquierda, entrando, finca de don Enrique González Camino, y fondo, con patio posterior de la casa. Le corresponde un 6 por 100 de los elementos comunes. Dicho piso corresponde a una casa cuya construcción está concluida, número 8 de la calle del Camino, antes 23, del barrio de esta ciudad. Inscrita a nombre de la demandada doña Carmen Mantecón Rivero y de su marido don Inocencio Alcalde Fernández, al libro 402, folio 209, finca número 24.467, Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Precio: 6 750.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaría, Margarita Sánchez Nieto.—47.153-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 27/1992, a instancia de «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llanos García, contra «Residencias Cántabras, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta y por el valor

que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000017002792, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Urbana número 31. Apartamento sito en la primera altura, tipo C, de un edificio radicante en Somo (Ribamontán al Mar), de una superficie aproximada construida de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Valorada en 9.715.000 pesetas.

Urbana número 35. Apartamento primera altura, tipo C de un edificio radicante en Somo. Ocupa una superficie construida de 62 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 9.135.000 pesetas.

Urbana número 32. Apartamento sito en primera planta, tipo C, de un edificio radicante en Somo. Superficie construida 66 metros 92 decímetros cuadrados. Valorada en 9.715.000 pesetas.

Urbana número 36. Apartamento primera planta tipo C. Superficie construida de 62 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada en 9.765.000 pesetas.

Todos los apartamentos se componen de pasillo, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones, con terrazas al norte y al sur. Y son parte de la finca 9.637, folio 136, libro 102, tomo 1.382, inscripción segunda que es la extensa, situados en la calle Cabo Mayor, número 1.

Dado en Santander a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—46.920.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre

expediente de jurisdicción voluntaria en declaración de fallecimiento de don Valentin Casuso Cagigas, padre del solicitante, que desapareció el mes de mayo de 1936, nacido en Maliaño, el día 6 de mayo de 1898 (en la actualidad de unos noventa y cinco años de edad), hijo de don Lucas Casuso Cacho y doña Emilia Cagigas Escagedo, declaración de fallecimiento que se sigue en este Juzgado con el número 377/1993, a instancia de don José María Casuso Buezo, mayor de edad, casado, hijo de don Valentín y de doña María, nacido en esta ciudad el día 13 de enero de 1934, representado por la Procuradora señora de Llanos Benavent, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 del Código Civil.

Para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—La Secretaria.—46.958.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Consbán, Sociedad Limitada», don José E. Vázquez Salces y doña María Araceli Agustin Madrazo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Automóvil «Peugeot» 205 SR: Matrícula S-5624-M, matriculado en junio de 1985. Tipo de remate 360.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta «Mercedes Benz», modelo MB-90, matrícula S-7415-N, matriculada en septiembre de 1986. Tipo de remate 130.000 pesetas.

Tercer lote: Automóvil «Citroën» BX D, matrícula S-6529-V, matriculado en abril de 1990. tipo de remate 1.050.000 de pesetas.

Cuarto lote. Planta baja derecha, de la calle Peña del Cuervo, número 10, de 58 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 455, folio 46, finca número 44.720. Tipo del remate 4.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.213-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Manuel Roel Otero, doña Felisa López Rey, don Ramón Edreira Viñas y doña Celia García Baña, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas, que se describirán, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad a las once horas, de los días 10 de enero, 10 de febrero, y 10 de marzo de 1994.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 17.748.000 pesetas (finca señalada bajo el número 1); 11.310.000 pesetas (finca señalada bajo el número 2); 24.012.000 pesetas (finca señalada bajo el número 3); 25.230.000 pesetas (finca señalada bajo el número 4), para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior, y, sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta en relación con la octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores

y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de hipoteca y subasta

1. Número 8. Bajo izquierda, entrando a la edificación. Extensión, 126 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y después de terreno anejo, carretera de Santiago a Vigo; este, fondo, después de terreno anejo, camino; sur, derecha entrando, portal de entrada, escaleras y local número 7, y norte, izquierda, local número 10 del bloque IV. Inscripción: Ames, tomo 766, libro 191, folio 169, finca 15.550, inscripción 5.^a

2. Número 9. Entreplanta. Extensión, 116 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, portal de entrada y después de terreno anejo, carretera de Santiago a Vigo; fondo, este, después de terreno anejo, camino; sur, derecha, entrando, local número 6 del bloque II, y norte, izquierda, local número 12 del bloque IV, además linda por el norte, sur y oeste, con portal de entrada y escaleras. Inscripción: Ames, tomo 634, libro 157, folio 68, finca 15.552, inscripción 5.^a

3. Número 50. Vivienda letra H de la planta quinta, con acceso por el portal II. Extensión, unos 120 metros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia el rellano de escaleras; frente, dicho rellano patio de luces y vivienda letra G; fondo y derecha, entrando, calle nueva apertura sin denominación, e izquierda, vivienda letra C. Tiene como anejos los trasteros números 19 y 20, en la planta bajo cubierta del mismo portal que la vivienda, los cuales podrán comunicarse interiormente con la vivienda. Inscripción: Tomo 728, libro 173, folio 136, finca 17.291 de Ames.

4. Casa compuesta de bajo cerrado por los cuatro vientos, y una planta sita habitable sobre éste, sita en el lugar de Vilar de Calo, parroquia de Calo, Ayuntamiento de Teo. Tiene una extensión cada una de ellas de 130 metros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no edificado. Casa y terreno unido forman una sola finca de 10 áreas 789 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Blanco; sur, tetas de varios; este, Josefina Seoane; y oeste, se ignora. Inscripción: Teo, tomo 547, libro 180, folio 85, finca 19.118, inscripción 3.^a

Dado en Santiago de Compostela a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—47.473.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en representación de «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima», contra don Faustino Gómez González, don Manuel Gómez González y don Carlos Gómez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Faustino, don Manuel y don Carlos Gómez González.

Urbana: Local comercial en Sevilla capital, letra B, situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle del Carpio, hoy Capataz Rafael Franco. Mide una superficie de 86,30 metros cuadrados. Tiene propias e independientes puertas de entrada por la calle Capataz Rafael Franco y Tarifa y se compone de salón, cocina, dos aseos y patio al que se abren huecos para luces y vistas las plantas superiores. Linda: Por su frente, por la calle Capataz

Rafael Franco; derecha, entrando, con portal de entrada, caja de escalera y portería y con el local número 1; izquierda, con la calle de Tarifa y con la casa número 9 de esta misma calle; y, por el fondo, con la casa número 2 de la calle Santa María de Gracia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017082189, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaría.—47.190.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 130/1992 se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, representada por la Procuradora señora López de Lemus, contra «Madome, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de la fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Bien objeto de las subastas

Rústica.—Suerte de regadío, procedente de la denominada Vera de Abajo, al sitio de su nombre, y de la Coladas de Negrete y Mata de Toro, término de Carmona, con una cabida de 26 hectáreas y 48 áreas.

Linda, al norte, con canal del valle inferior del Guadalquivir; sur, finca «El Oidor»; este, finca «Vera Abajo», y oeste, finca «La Famosa». Dentro de esta finca existe una casilla de fábrica, con una extensión de 222 metros cuadrados, compuesta de dos cocinas, dos cuartos, en entresuelo, para pajar, un patio cercado y un pozo fuera y una pila enclavada en el trance del Estacal Grande.

El tipo que sale a subasta es por la suma de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—46.832-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1070/90-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Andrés

Guzmán Sánchez, a instancias de don Javier Ramírez Sheppard contra doña Virginia Herrera Saiz, don Armando Herrera Padrón y doña Sagrario Saiz Aparicio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 403200017107090) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 7.590.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Finca rústica en Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, el tomo 835, libro 507, folio 10, finca número 29.120.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—47.127.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 387/1989-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Begines y doña María de los Angeles Delgado Gómez, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, al tipo de su tasación;

no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994 siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017038789, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en la calle Buenavista, número 35, de Los Palacios; de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Báez; izquierda, don Carlos Alvarez Gutiérrez, y fondo, calle Alonso Sánchez Pinzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.146, libro 220 de Los Palacios, folio 30 vuelto, finca número 15.966.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—46.830-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 2/92-AJ, por lesiones, en el que aparece como apelado don José Manuel Medrano, nacido en Sevilla, el 27 de septiembre de 1949, hijo de Manuel y de Carmen, vecino de Sevilla, el cual se encuentra en paradero desconocido, dictándose en el mismo providencia con el tenor literal siguiente: «Dada cuenta; visto el estado del presente rollo, se tiene por apelante a don Juan Manuel Cañal Durán y se señala para que tenga lugar la vista del presente recurso el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con citación del señor Fiscal y parte, librándose oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sea citado por edicto el apelado don José Manuel López Medranos.

Y para que conste y sirva de citación a don José Manuel López Medrano, expido el presente que firmo en Sevilla a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—47.006.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 94/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Picas Clotet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a don Jaime Picas Clotet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 10.245.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra campo y bosque, sita en término de Rubí, de pertenencias de la heredad de Barceló; ocupa una superficie de 1 hectárea 36 áreas 60 centiáreas; iguales a 13.660 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Rubí a la carretera de Tarrasa a Martorell; sur, camino público; este, camino público, y oeste, resto de finca matriz de Isabel Dolcet y Marcos y Rosario Palet y con Juan Antonio Viscarri. Se segrega de la finca número 2.253, folio 130 del tomo 116 de Rubí, inscripción duodécima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa-2, al folio 73, tomo 833, libro 413, finca número 23.820 de Rubí.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1993.—46.925-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 378/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Donato Hergueta Modrego y doña Mercedes Perlado Garvía, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 39.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano, baja y sobre ésta torreón; la planta de semisótano se distribuye en garaje, cuarto de caldera de calefacción y trastero y bodega o sala de recreo; la baja, en «hall» de entrada, vestíbulo, distribuidor, salón, estar, dormitorio principal, tres dormitorios más, tres baños, cocina, lavadero, bodega y porche; el torreón se distribuye en «hall», salón, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie, lo edificado en planta baja, de 200 metros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie total de la parcela, zona ajardinada. Está enclavado en una parcela procedente del cortijo de San Bernardo, denominada el «Olivar de los Pozos», en término de Toledo. Linda: Norte, de «Cortijo de San Bernardo, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Toledo a la Puebla de Montalbán, denominada carretera de Toledo a Avila por Talavera de la Reina; este, olivar de don Joaquín Sánchez, y oeste, camino número 4. Tiene una superficie dicha parcela de 6.059 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 576, libro 182, folio 3, finca 10.468.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—46.915.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 343/1991, instados por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Camiones de Castilla, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y con domicilio último en Albacete, carretera de Madrid, kilómetro 240, sobre reclamación de cantidad de 4.707.059 pesetas por principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas; y en los que en fecha 19 de febrero de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios del deudor, «Camiones de Castilla, Sociedad Anónima», y con su producto pagar al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, en la persona de su legal representante, la Procuradora doña María José Victoria Fuster, la cantidad de 4.707.059 pesetas por el importe del principal, los intereses correspondientes en dicha cantidad y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de que contra ella puede interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente

y mediante escrito que deberán de presentar en este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se unirá al libro de ellas (artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), poniendo el Secretario en los autos certificación de la misma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Torrent a 19 de junio de 1993.—La Jueza, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—47.109-4.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1992, promovido por Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don José María Ramón Arostegui y doña Enma Bautista Riveros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621821492 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, sita en El Vedat, de Torrent, en la calle Centro de la Pinada, número 11, de una superficie de 148 metros 84 centímetros cuadrados. Ubicada dentro de una parcela de terreno señalada con el número 42 del plano topográfico del Vedat, en término de Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, en el tomo 2.280, libro 641 de Torrent, folio 17 vuelto, finca número 45.541, inscripción tercera.

Dado en Torrent a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Milagros Burillo Orrico.—La Secretaria.—46.816-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 255/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Enrique Asensi David y doña Ana Guardia Blasco, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero y el día 31 de marzo de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que,

caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en fase 7, cubierta con cuchillos de hierro y chapa galvanizada; tiene en su interior aseos y despachos, y el resto sin distribución; situada en Paiporta, partida Cotellas, y tiene a su parte frontal una zona descubierta sin edificación. Ocupa el conjunto un área de solar de 869 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta o nave propiamente dicha 601 metros 49 decímetros cuadrados, y a la descubierta sin edificación recayente a la frontera, 267 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por frente y oeste, con parte de finca de que se segregó, destinada a calle en proyecto, por la que se accede a la nave mediante terreno sin edificación de la misma; por la derecha, entrando, sur, con parte de finca de que se segregó, o nave 4; por la izquierda, norte, con parte de finca de donde se segregó o nave 6, y por el fondo o este, con la número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paiporta, al libro 106, tomo 642, folio 165, finca número 8.229 bis de Paiporta, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 40.800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—46.834-5.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361 del año 1992, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kusther, en representación de «Unicaja», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio López Paniagua y doña Elvira Guerrero Castaño, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.600.000 pesetas la finca número 12.095 y 24.600.000 pesetas la finca número 10.116; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de diciembre de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.600.000 pesetas la finca número 12.095 y 24.600.000 pesetas la finca número 10.116, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número de cuenta 3025-0000-18-0361-92, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta,

el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 3 de la casa número 2 de la calle Animas, de Nerja. Es la vivienda de la derecha, entrando por el pasillo de acceso, tipo B, de la planta segunda, que tiene su frente al pasillo, escaleras, patio interior y vivienda número 4; consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, lavadero y terraza solana, con una superficie construida de 115 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con finca de doña Carmelina Herrero García; izquierda, con la calle de la Cruz, patio interior y vivienda número 4, y espaldada, con la calle de su situación.

Inscripción: Al tomo 437, libro 106, folio 132, finca número 12.095, inscripción segunda.

2. Local comercial de la casa sin número de la avenida de Jiménez Reina, denominada edificio Miramar, de Nerja. Es el local segundo a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores y por la espaldada del edificio, con puerta independiente a la avenida de su situación; consta de varias naves soladas, con puertas accesorias y ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 422 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 378 metros 98 decímetros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 1, portal, pasillo y escalera de acceso a las plantas superiores y solar de los señores López Paniagua; izquierda, con el portal, escalera y calle de acceso al solar antes citado; espaldada, con este solar, y frente, con la avenida de su situación, hueco del ascensor, portal y escalera y los locales números 1, 2 y 3.

Inscripción: Al tomo 414, libro 97, folio 161, finca número 10.118, inscripción tercera.

Dado en Torrox.—47.196.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 16 de noviembre, 14 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta

en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 41/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Laguardia y otros, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto B, tipo O, escalera 2, del edificio sito en Tudela, calle Ugarte Doña María, número 16, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 387, tomo 1.892, folio 158.

El precio tipo de tasación a efectos de subasta es el de 11.600.000 pesetas.

Solar sito en Albitas, calle San Fermín, sin número, de 116 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.511, folio 43.

El precio tipo de tasación a efectos de subasta es el de 1.200.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—47.220.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Hostel-Frío, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda noroeste, centro, entrando, escalera del piso primero, con acceso a la calle Reina Victoria, por medio de una escalera común. Mide 79 metros cuadrados, con una solana de 2 metros cuadrados y una galería de 8 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Reina Victoria; por el oeste, con Manuela Agulló Brotóns, Asunción Brotóns Román y Vicente Arazcú; por el este, con hueco de escalera y la otra vivienda del mismo piso, y por el sur, con otra vivienda del mismo piso. Cuota de par-

ticipación: 5,55 por 100. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, situado en Elche, con frente a la calle Reina Victoria, sin número demarcada, y calle Capitán Baltasar Tristany, haciendo esquina, y mide 285 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.148, libro 575 de Salvador, folio 180, finca registral número 22.491, inscripción cuarta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, en esta capital, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.205.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 4 de enero de 1994, a las once treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.978.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1993, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, contra doña María Nieves, don Rafael, don Vicente, doña María Pilar Calatayud Cuenca y doña Amparo Moltó Arnal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de «Juzgados», avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial posterior en planta baja, en Valencia, avenida Ramiro de Maeztu, número 15, de 90,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.071, libro 433, folio 18, finca 3.229, inscripción décima. Valorado en 4.275.000 pesetas.

2. Local comercial delantero en planta baja derecha, entrando, de Valencia, avenida Ramiro Maeztu, 15, de 52,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.071 libro 433, folio 20, finca 3.227, inscripción décima. Valorado en 2.374.000 pesetas.

3. Local comercial posterior en planta baja, derecha, entrando, en Valencia, avenida Ramiro Maeztu, 17, de 90,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.071, libro 433, folio 22, finca 3.250, inscripción décima. Valorado en 4.275.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, izquierda, entrando del edificio en Valencia, avenida Ramiro Maeztu, 17, de 90,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.071, libro 433, folio 24, finca 3.251, inscripción décima. Valorado en 4.275.000 pesetas.

5. Local comercial posterior en planta baja, izquierda, entrando en edificio en Valencia, avenida Ramiro de Maeztu, 17, de 90,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.071, libro 433, folio 26, finca 3.272, inscripción novena. Valorado en 4.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—47.240-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez sustituto del Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rodríguez Beneyto y don Ignacio Jesús Rodríguez Beneyto, en reclamación de 560.998 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 9 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y, si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, sita en la calle Calixto III, número 8, segunda planta, puerta número 4, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 654, libro 37, folio 161, finca registral número 2.603.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario sustituto.—47.111-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguía, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Joaquina Fuentes Medall, don Antonio Boix Ramos y don Lucio Felipe Prieto Trencó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre del corriente año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 31 de dicho mes de diciembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Rústica.—Campo de tierra marjal regadio con más de noria de la que existe en el mismo campo, la cual es además de varias colindantes, situado en término de Castellón, partida de Rafalafena o Antillas, de 3 hanegadas 160 brazas, igual a 31 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio y don Vicente Boix Ramos; sur, don Vicente Dols Alicart; este, don Antonio Segarra, y oeste, camino de la donación y herederos de don Francisco Guinot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 1, al tomo 894, libro 184 de la sección primera, folio 78, finca 16.455. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Casa habitación en Castellón, calle Cisneros, número 18, compuesta de planta baja y un piso alto de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 1, al tomo 894, libro 184 de la sección primera, al folio 80, finca número 16.457. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Casa habitación compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie 61 metros cuadrados, sito en Castellón, calle Tosquella, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 1, al tomo 894, libro 184, sección primera, folio 82, finca número 16.459. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.—Campo de tierra marjal, de 2 hanegadas, 100 brazas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, en término de Castellón, partida de la Fileta de Ramell. Linda: Norte, don Salvador Mundo y don Francisco Prades; este, don Cristóbal Meliá Bernat; sur, don Antonio Enrich, y oeste, herederos de don José

Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 1, al tomo 894, libro 184, sección primera, folio 84, finca número 16.461. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Rústica.—Campo de tierra huerta, llamada La Veleta, en término de Castellón, partida de Fadrell, de 3 hanegadas y media, igual a 29 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmela Gómez; poniente, doña Tomasa Muñoz, carretera en medio; mediodía, fila corriente y carretera; levante, herederos de don Juan Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 2, al tomo 472, libro 472, folio 125, finca 42.049. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote sexto:

Rústica.—Campo de tierra huerta, situada en término de Castellón, partida de Fadrell, de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Gómez; este, don José Pascual; sur, don Vicente Vilar, y oeste, don Félix Felip.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 2, al tomo 472, libro 472, folio 127, finca 42.051. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—46.984.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 964/1990, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Delas Cucarella, doña Inmaculada Dellas Cucarella, don José Luis Ortells Campos, doña Dolores Cucarella Martí, don Francisco Delas Desantes y «Ordecu, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de enero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso vivienda en la quinta planta, puerta novena, en la calle San Vicente Mártir, número 361, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, tomo 2.054, libro 41, folio 153, finca número 4.651. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—47.113-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 400/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra «Ptos. de Aplic. Odontológica y Médica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 2 de noviembre del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4619000018040093, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 26 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Número cuatro-8, letra B. Tiene una superficie de 37 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con local número 4-8, letra D; derecha, entrando, y fondo, con muros de cerramientos del inmueble, e izquierda, con local número 4-8, letra A. Cuota de participación: 0,081 por 100. Le corresponde por vinculación «Ob ren» una tercera parte indivisa de la finca que se señala con el número 4-8, letra D, cuyo destino será de manera exclusiva, permanente e inalterable, el de servir de zona de accesos, circulación y maniobra. Valorada a efectos de subasta en 10.475.000 pesetas.

Lote segundo.—Número cuatro-8, letra C. Tiene una superficie de 45 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, e izquierda, con local número 4-8, letra D; derecha, entrando, con local número 4-7, y fondo, con muro de cerramiento del inmueble. Cuota de participación: 0,103 por 100. Le corresponde por vinculación «Ob ren» una tercera parte indivisa de la finca señalada con el número 4-8, letra D, cuyo destino será de manera exclusiva, permanente e inalterable, el de servir de zona de acceso, circulación y maniobra. Valorada a efectos de subasta en 12.875.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.932-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1993-A, seguido a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra doña Josefa García Manzano y herederos de don Máximo Recio Leonard, con domicilio en calle Boleo Nuevo, número 65, de Valdestilla (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Valdestillas. Casa en la calle Boleo Nuevo, número 65; de 140 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, según se entra por su puerta principal, con otra de herederos de don Máximo Román; por la izquierda y espalda, a la que tiene puerta accesoría, con salida de la misma calle, que va camino del Prado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.668, libro 13 del Ayuntamiento de Valdestillas, folio 166, finca número 3.379, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.968.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—47.182-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 613/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Jaime Fernández Murado y don Víctor Manuel Basanta Varela, en reclamación de 10.769.818 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 22 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170613/1991), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado como de la propiedad de don Victor Manuel Basanta Varela, objeto de subasta:

Unico. Vivienda izquierda o ala sur de la planta cuarta o tercera de viviendas del edificio número 3 de la urbanización de «Nicomedes Pastor Diaz», sita en la calle Lopo Lias, 3, 3.º, A de Lugo, se tiene acceso a ella desde la plaza de la urbanización a través de un portal, escaleras y ascensor comunes a las viviendas de esta ala sur, y a las centrales del edificio; su superficie útil es de 141 metros 43 decímetros cuadrados. Según la certificación del Registro le pertenece como anejo el trastero uno-B, que es el situado en la planta de desván en la planta correspondiente a las viviendas centrales y que es el primero de la derecha entrando. Su cuota es de 8,50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 766, libro 353, folio 146, finca 26.508.

Valorada a efectos de subasta en 19.046.231 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.199.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 366/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Jorge R. Calvo Blanco, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1994; para la segunda, el día 22 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1994, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, posterior, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 62 de la calle Urzaiz, de Vigo. Tiene una superficie, aproximada, de 96,15 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, patio común del edificio que separa de finca de los Siervos de Jesús; norte o espalda, caja de la escalera, patio de luces común y piso sexto anterior; este o izquierda, casa de don Joaquín Pérez Martínez, y oeste o derecha, finca de los Siervos de Jesús.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 714, folio 173. Finca número 115.572.

Ha sido valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—47.170.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 251/93, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra «Talleres Igal, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-36680502, domiciliado en Vincios, 30, Gondomar, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1994; para la segunda, el día 23 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Y, al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Talleres Igal, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja, de unos 300 metros cuadrados, y una entreplanta o planta primera, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, a oficinas, que, con el terreno sobre el que se levanta, nombrado «Maquias», forma todo una sola finca de 850 metros cuadrados, en total, que linda: Norte, Orentina Otero Comesaña; sur, Angélica Salgueiro; oeste, carretera, y este, muro que separa de la propiedad de don José Fernández Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vigo, al libro 69, de Gondomar, folio 149,

finca número 8.148. Sita en el término de la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar.

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 26.368.400 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—47.171.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo con responsabilidad hipotecaria en cantidad de 3.993.341 pesetas más 900.000 pesetas en concepto de costas e intereses, promovidos por la Procuradora señora Mansilla Robert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, y que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José María Planas Debes y doña María Angela Sánchez Martí, declarados en estado procesal de rebeldía, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días de la finca siguiente:

Elemento número 56. Vivienda del cuarto piso primera puerta, escalera letra D, con acceso a través de la escalera A, número 61, de la rambla de José Antonio, interior, hoy rambla de la Pau de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería-lavabo y balcón. Lindante: Al norte, escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al sur, escalera C; al este, calle Magdalena Miró; al oeste, vuelo del primer piso; por arriba, vivienda del ático primera puerta, y, por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta.

Coefficiente: General 1,11 por 100 y particular del 10 por 100.

Inscrita: Al folio 74 del tomo 822 del archivo, libro 375 de Vilanova, finca número 27.035.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle San Joan, números 31-33, el día 19 de noviembre, a las doce de sus horas, se dan las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, tipo que fue pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (pacto XII a), a efectos de ejecución.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla Principal, número 21, con el número de cuenta 0903000018015992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve del tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta; quedando a salvo el derecho de la parte actora, que podrá concurrir como postor sin consignar alguna, para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, desde el anuncio hasta su celebración, por escrito y en pliego cerrado, no admitiéndose las que no cubran el tipo del remate, acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que establece el último párrafo de la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo antes citado, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se llevará a cabo con las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del tipo de un 25 por 100.

Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de enero de 1994, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar las partes para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores en ella, el presente edicto servirá de notificación a dichos deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 22 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Ramón Vidal Carou.—46.912.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Pempeix, Sociedad Anónima», y «Mondapell, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado suspender el señalamiento de la tercera subasta por ser día inhábil en esta plaza, señalándose como nuevo día para su celebración el 19 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las mismas condiciones ya publicadas en el edicto de fecha 11 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio) y «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 9 de julio.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—46.902.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don José Collado Salvador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 6.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 4.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que estuviere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso primero puerta tercera, de edificio sito en Cubelles, con frente a la avenida del Mediterráneo, número 32 bis, tiene una superficie útil de 50 metros 46 decímetros cuadrados y terraza de superficie 5 metros 7 decímetros

cuadrados, a la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.077, libro 97 de Cubelles, folio 72, finca número 6.688. Coeficiente: 9,20 por 100.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—46.914.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra «Caminos y Puertos, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas; para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número 47. Bungalow tipo G, señalado con el número 47, en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 48; izquierda, bungalow número 46; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 29, finca número 10.325, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 11.475.000 pesetas.

Número 54. Bungalow tipo D, señalado con el número 54 del complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseos, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Linda: Derecha,

entrando, bungalow número 55; izquierda, bungalow número 53; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 36, finca 10.339, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 10.977.000 pesetas.

Número 55. Bungalow tipo D, señalado con el número 55 del complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en planta alta, con dos dormitorios y baño, y planta baja, con comedor-cocina y aseos. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 56; izquierda, bungalow número 54; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 37, finca 10.341, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 10.977.000 pesetas.

Número 69. Bungalow tipo H, señalado con el número 69 del complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, con comedor-cocina y aseo, y planta alta, con tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, con bungalow número 70; izquierda, bungalow número 6, digo, zona común; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 681, libro 77, folio 51, finca 10.369, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 11.972.250 pesetas.

Número 71. Bungalow tipo B, señalado con el número 71, en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 35 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 70; frente, zona común del complejo; fondo, jardín, y arriba, bungalow número 72.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 681, libro 77, folio 53, finca 10.373, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 5.986.125 pesetas.

Número 72. Bungalow tipo B, señalado con el número 72, en el complejo denominado «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 35 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 74; izquierda, bungalow número 70; frente, vuelo de la zona común del complejo, y abajo, bungalow número 71.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 681, libro 77, folio 54, finca 10.375, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 5.986.125 pesetas.

Número 74. Bungalow tipo B, señalado con el número 74, en el complejo «Albir Hills», partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 35 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 75; izquierda, bungalow número 72; frente, vuelo de la zona común del complejo; fondo, vuelo al jardín, y abajo, bungalow número 73.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 56, finca 10.379, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 5.986.125 pesetas.

Número 75. Bungalow tipo H, señalado con el número 75 del complejo «Albir Hills», término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Con superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, con comedor-cocina y aseo, y planta alta, con tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 76; izquierda, bungalow

número 73; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 681, libro 77, folio 57, finca 10.381, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 11.972.250 pesetas.

Número 76. Bungalow tipo H, señalado con el número 76, en el complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Con superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la alta, de tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, bungalow número 75; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 681, folio 58, libro 77, finca 10.383, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 11.972.250 pesetas.

Número 77. Bungalow tipo F, señalado con el número 77, en el complejo «Albir Hills», partida Pla del Azagador, término de Alfaz del Pi. Con una superficie de 59 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, con comedor-cocina y aseo, y planta alta, con dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 78; izquierda, zona común; frente, zona común, y fondo, jardín.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 59, finca 10.385, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 9.045.000 pesetas, digo, 9.945.000 pesetas.

Número 78. Bungalow tipo G, señalado con el número 78, en el complejo denominado «Albir Hills», término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Con una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, con comedor-cocina y aseo, y planta alta, con dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 79; izquierda, bungalow número 77; frente, zona común, y fondo, jardín.

Inscrito al tomo 681, libro 77, folio 60, finca 10.387, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 10.021.000 pesetas.

Número 79. Bungalow tipo G, señalado con el número 79, en el complejo denominado «Albir Hills», término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en planta alta, con dos dormitorios y baño, y planta baja, con comedor-cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, bungalow número 80; izquierda, bungalow número 78; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Inscrito en el tomo 681, libro 77, folio 61, finca 10.389, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado a efectos de subasta en 10.521.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expedido el presente en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—47.063.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra «Nurjo Promociones Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Planta alta segunda (según fachada a carretera) o planta baja (según calle de El Otero):

1. Número 3. Apartamento C, que mide 63,42 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con rellano de escalera y apartamentos D y E; sur, con terreno anejo al elemento independiente número 1; este, camino El Otero, y oeste, carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 4 enteros por 100.

2. Número 4. Apartamento D, que mide 42,54 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con hueco de escalera; sur, apartamento C; este, dicho apartamento C y rellano de escalera, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 2 enteros por 100.

3. Número 5. Apartamento E, que mide 53,10 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y vestíbulo. Linda: Norte, con portal y hueco de escalera; sur, apartamento C; este, calle de El Otero, y oeste, dicho apartamento C y rellano de escalera.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 3 enteros por 100.

4. Número 6. Apartamento F, que mide 46,44 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda:

Norte, con apartamento H; sur, con hueco de escalera; este, dicho apartamento H y rellano de escalera, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 2 enteros por 100.

5. Número 7. Apartamento G, que mide 54,79 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, trastero, baño y vestíbulo. Linda: Norte, vivienda H; sur, con portal y hueco de escalera; este, calle de El Otero, y oeste, dicho apartamento H y rellano de escalera.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 3 enteros por 100.

6. Número 8. Apartamento H, que mide 55,94 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con Felipe Amurrio; sur, con rellano de escalera y apartamentos F y G; este, calle de El Otero, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 3 enteros por 100.

Planta alta tercera (según fachada a carretera) o planta primera (según calle El Otero):

7. Número 9. Apartamento I, que mide 63,42 metros cuadrados y consta de salón, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con rellano de escalera y apartamentos J y K; sur, con terreno anejo al elemento independiente número 1; este, camino El Otero, y oeste, carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 4 enteros por 100.

8. Número 10. Apartamento J, que mide 42,54 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con hueco de escalera; sur, apartamento I; este, dicho apartamento I y rellano de escalera, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 2 enteros por 100.

9. Número 11. Apartamento K, que mide 53,10 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y vestíbulo. Linda: Norte, con apartamento I; este, calle de El Otero, y oeste, con apartamento I y rellano de la escalera.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 3 enteros por 100.

10. Número 12. Apartamento L, que mide 46,44 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con apartamento N; sur, con hueco de escalera; este, dicho apartamento N y rellano de escalera, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 2 enteros por 100.

11. Número 13. Apartamento M, que mide 74,15 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y vestíbulo. Linda: Al norte, vivienda N; sur, con apartamento K; este, calle de El Otero, y oeste, dicho apartamento K y rellano de escalera.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 4 enteros por 100.

12. Número 14. Apartamento N, que mide 55,95 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño, vestíbulo y balcón. Linda: Norte, con Felipe Amurrio; sur, con rellano de escaleras y apartamentos L y M; este, calle de El Otero, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 2 enteros por 100.

Abuhardillada o camarote: Planta alta cuarta (según fachada a carretera) o segunda planta (según calle El Otero):

13. Número 16. Local trastero señalado con el número 2, de unos 18,39 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 2 bis; sur, trastero 1-7; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

14. Número 17. Local trastero señalado con el número 2 bis, de unos 15,90 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 3; sur, trastero 2; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

15. Número 18. Local trastero señalado con el número 3, de unos 16,15 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera; sur, trastero 2 bis; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

16. Número 19. Local trastero señalado con el número 4, de unos 14,40 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 4 bis; sur, hueco de escalera; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

17. Número 20. Local trastero señalado con el número 4 bis, de unos 13,90 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 5; sur, trastero 4; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

18. Número 21. Local trastero señalado con el número 5, de unos 14,40 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 6-14; sur, trastero 4 bis; este, pasillo, y oeste, con carretera, terraza aneja al elemento 2 en medio.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

19. Número 23. Local trastero señalado con el número 8, de unos 24,60 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 9; sur, trastero 1-7; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

20. Número 24. Local trastero señalado con el número 9, de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 10; sur, trastero 8; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

21. Número 25. Local trastero señalado con el número 10, de unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 11; sur, trastero 9; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

22. Número 26. Local trastero señalado con el número 11, de unos 14 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 12; sur, trastero 10; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

23. Número 27. Local trastero señalado con el número 12, de unos 13,50 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 13; sur, trastero 11; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

24. Número 28. Local trastero señalado con el número 13, de unos 13,50 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 9-14; sur, trastero 12; este, calle de El Otero, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en relación al edificio total es de 50 centésimas por 100.

Forman parte de la finca urbana denominada «Mesón Alai», con frente a la carretera provincial de Vitoria-Logroño y con fachada posterior a la calle El Otero, sin número de gobierno, sita en Labastida (Alava).

Título: Compra a doña Lucía Urquidi Olave, don Reinaldo Quintana Urquidi y don Rubén Quintana Urquidi, en escritura aquí otorgada ante mí en el día de hoy.

Registro: Pendiente consta inscripción de las fincas de donde proceden, al tomo 616, libro 69, folios 152 y 153, fincas 7.221 y 7.222.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—47.124-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Julio Vázquez Fernández, bajo el número 376/1991, sobre reclamación de 1.292.417 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0376/1991.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre, a las diez treinta horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de diciembre, a las diez treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 7 de enero, de 1994 a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Vehículo marca «Renault» Express, matrícula ZA-5733-F, tasado en 320.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en casco de Fresno de la Ribera, sita en la carretera del Boquete, sin número, de una sola planta y de superficie comprendida de 105,64 metros cuadrados, siendo la parte útil de 81,11 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.764, libro 45, finca número 2.250. Tasada en 5.123.540 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—47.232-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número

ro 343/1993-D, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Caprice, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 y 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa del 75 por 100 de campo, hoy solar en término de Rabal (Zaragoza), partida de Valimaña, camino de Valimaña, sin número, extensión superficial de 1.247 metros 14 decímetros cuadrados, linda: Norte, camino de Valimaña; sur y este, finca de «Inmobiliaria Caprice, Sociedad Anónima». Tomo 1.028, folio 200, finca 20.499.

2. Participación indivisa del 75 por 100 de campo, hoy solar, en término Rabal, partida de Valimaña, en camino de Valimaña, sin número, tiene una superficie de 3.325 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Valimaña y finca de «Inmobiliaria Caprice, Sociedad Anónima»; sur, hermanos Fuertes Torres y brazal de Valmasada y mediante franja de terreno, destinada a calle en proyecto, con finca del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza; este, hermanos Fuertes Torres, y oeste, finca de la citada Sociedad y Hogar Cristiano. Finca 20.501, procedente de la 20.314 del tomo 1.028, folio 205.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—46.965-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 189/1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Ismael Angel Castillo Cortés.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que a continuación se expresará y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de regadío, en término de Grisén, partida Motaya, de cabida aproximada de 57 áreas 21 centiáreas. Linderos: Norte, riego y camino; este, Mariano Arrié; sur, María Pilar Castillo Cortés, y oeste, herederos de Pilar Martín. Inscrita al tomo 1.808, libro 25, folio 25 vuelto, finca 1.793. Se valora en 1.715.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de regadío, en término de Grisén, partida Soto de la Fuente, de cabida aproximada 12 áreas 50 centiáreas. Linderos: Norte, Mariano Adiego; sur, Bonifacio Martínez; este, María Cruz Gómez, y oeste, herederos de Leopoldo Trigo. Inscrita al tomo 1.808, libro 25, folio 44 finca 676, triplicado. Se valorada en 375.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de regadío, en término de Grisén, partida Soto de Abajo, de cabida aproximada de 18 áreas 45 centiáreas. Linderos: Norte y este, camino; sur, Soto del Jalón, y oeste, Antonia Gascón. Inscrita al tomo 1.808, libro 25, folio 54, finca 680, triplicado. Se valora en la cantidad de 553.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en Grisén, sita en calle de Caracol, número 9, de dos plantas y graneros, con corral y huerto, midiendo todo unos 385 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 80 metros cuadrados, al corral unos 80 metros cuadrados, y al huerto 225 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Por la derecha, entrando

Mariano Roy; izquierda, Florián Castillo Bailo y fondo, huerto de Félix Alava. Inscrita al tomo 1.808, libro 25, folio 47, finca 1.794. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

En virtud de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—47.140.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.276/1992, Sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Berdusán Ramón, don José Zardoya Navarro, doña Josefina Berdusán Soro y don Jesús Corona Ler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.054.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma la restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1. Piso en planta primera de la casa sita en la plaza de José Antonio, ahora plaza de la Constitución, número 1, en Fuentes de Ebro. Tiene una superficie de 76,24 metros cuadrados útiles y una terraza de 12 metros cuadrados, que sirve de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 288, folio 241, finca número 8.186.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña María Luisa Berdusán Ramón:

Finca 2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de rústica: Campo regadio, partida Mesa Redonda, en término de Fuentes de Ebro, polígonos 1-2, parcela 415, de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 206, folio 108, finca 4.917-N.

Valor estimado: 55.000 pesetas.

Finca 3. La nuda propiedad de la mitad indivisa de rústica: Campo regadio, partida Campo Señor, en término de Fuentes de Ebro, polígono 5, parcela 41, de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 206, folio 109, finca 4.918-N.

Valor estimado: 58.000 pesetas.

Finca 4. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica: Campo regadio, partida Mora, en término de Fuentes de Ebro, formado por las parcelas 159 y 172 del polígono 35, con una extensión total de 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 59, folio 191, finca 754.

Valor estimado: 796.000 pesetas.

Finca 5. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica: Campo regadio, partida Mora, en término de Fuentes de Ebro, polígono 35, parcela 160, de 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 174, folio 131, finca 3.382.

Valor estimado: 86.000 pesetas.

Finca 6. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica: Campo regadio, partida Mora, en término de Fuentes de Ebro, polígono 35, parcela 174, de 23 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 184, folio 141, finca 4.057.

Valor estimado: 59.500 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.791.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 1.010-C/1992, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra compañía mercantil «Tedecco, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el día 19 de enero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de marzo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero derecha situado en la segunda planta alzada, que consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo. Ocupa una superficie aproximada de unos 216 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces, piso izquierda y caja del ascensor; derecha, entrando, calle de Ponzano y caja de ascensores; izquierda, plaza de Aragón y caja de escalera, y fondo, calle Canfranc. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,59 enteros por 100.

Inscrito en el Registro, tomo 1.120, libro 525, folio 40, finca número 18.725, inscripción tercera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Piso primero izquierda situado en la segunda planta alzada, que consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo. Ocupa una superficie aproximada de unos 232 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y caja de ascensores, piso derecha y patio de luces; derecha, entrando, plaza de Aragón y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle Ponzano, y fondo, fincas número 12 de plaza de Aragón, número 7 de calle Ponzano y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,59 enteros por 100.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—46.789.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Baldomero González Barrero y otros, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle polígono industrial San Diego, bajo el número de autos 1.030/1992, ejecución 21/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos y referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Nave industrial edificada sobre la parcela número 8 del polígono industrial San Diego, al sitio del Hurón o Menaja, en el término de Huelva. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 377 metros cuadrados. La finca está tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial número 6 del edificio sito en Huelva, denominado bloque A, del conjunto residencial «Las Flores», comprendido entre las calles Galarzo y Beas, prolongación de Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina Orta. El local comercial tiene fachadas a las calles Galarzo y avenida Alcalde Federico Molina Orta. Tiene una superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Dicho local permite el acceso de vehículos. Está valorada en 19.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Land Rover Santana», modelo 88, matrícula H-7334, valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 1.500, con matrícula H-6639-H, tasado en 375.000 pesetas.

Material diverso de repuestos de vehículos, cuya relación de inventario figura unida a los autos, que comprende 101 páginas en las que se describen la referencia, así como el número de repuestos e importe de los mismos. Igualmente se une la forma en que el Perito ha valorado estos bienes sobre un muestreo de 500 artículos. Todo ello está valorado en 21.402.010 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre los bienes embargados se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, se expide el presente en Huelva a 16 de septiembre de 1993.—47.218.

MADRID

Edicto

Don Fernando Lisbona Laguna, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de doña Isabel María Reina Díaz contra «Esabe Servicios Informáticos» y otros más, en reclamación de cantidad, registrado con el número 182/1993, se ha acordado citar a «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»; «Esabe Mepaban, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Tecsasa Esabe, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima»; «Reserva El Rincón, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima»; «Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima»; «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima»; «Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima»; «Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios de Vidiotex, Sociedad Anónima»; «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Anónima»; «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 69, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52»; «Centro Empresarial Hotel El Rincón»; «Esabe Serv. Inform., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de noviembre de 1993, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderado, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. En caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a «Esabe Servicios Informáticos»; «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»; «Esabe Mepaban, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Tecsasa Esabe, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima»; «Reserva El Rincón, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima»; «Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima»; «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima»; «Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima»; «Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios de Vidiotex, Sociedad Anónima»; «Esabe Informática Distribuidora, Sociedad Anónima»; «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 69, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52»; «Centro Empresarial Hotel El Rincón, Sociedad Anónima».

Se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario, Fernando Lisbona Laguna.—47.255.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido, seguidos en este Juzgado con el número 244/1992, ejecución de sentencia número 161/1992, a instancia de doña Natividad Martínez Cobo, contra don Fructuoso Fernández San Millán, «Bar Los Arcos», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 16192.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca rústica y urbana en el pueblo de Anero Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, barrio de la Sota, sitio de Solas de Abajo, prado de 50 áreas 44 centiáreas 60 decímetros cuadrados, con casa compuesta de planta baja, piso y desván, con una superficie de 12 metros de fondo por 10 metros de frente y almacén y cuadra que ocupan 55 metros cuadrados. Finca 9.847, tomo 1.036, folio 173 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Finca rústica, prado pueblo de Anero, mies de Valles de Arriba, de 1 carro o de 1 área 78 centiáreas. Linda: Al norte, Matilde Cagigal, sur, María Luisa Casuso, este, Manuel Horna, y oeste, servidumbre. Finca 8.556, tomo 864, folio 7 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Finca rústica, prado término de Anero, mies de Valle de Arriba, sitio de Campo Toribio, de 1 carro o 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte y este, Valeriano Isla; sur, María Luisa Casuso, y oeste, servidumbre. Finca 8.557, tomo 864, folio 9 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valoradas pericialmente en conjunto en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.928.

VALENCIA

Edicto

Juzgado de lo Social número 14 de los de Valencia,

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Jueza de lo Social número 14 de los de Valencia, en los autos número 469/1993, seguidos a instancia de don Francisco Avargues Pons y cuatro más, seguidos contra «Frigoríficos del Levante, Sociedad Anónima», y cinco más, en reclamación de resc. contrato, por el presente se cita a «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Maestro Clavé, 1 y 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 2 de noviembre, a las once veinte horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.252-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José María Otero Vazques, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Ramón y de Balbina, natural de Oviedo, fecha de nacimiento 21 de julio de 1965, domiciliado últimamente en Hermanos Felgueroso, 14,2, de Gijón, imputado por robo con fuerza en causa p. abreviado 89/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Jueza. 46.529-F.

Juzgados civiles

Don Jorge Germán Suárez Covián, hijo de Jorge y de América, natural de Gijón, fecha de nacimiento 20 de septiembre de 1955, domiciliado últimamente en calle Puerto de San Isidro, número 6, 6.º D. Gijón, imputado por hurto y falsedad, en causa procedimiento abreviado 241/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—46.550-F.

Juzgados civiles

Por la presente y según lo acordado en resolución de esta fecha, en rollo de Sala número 10/1991, dimanante de sumario 1/1991, del Juzgado de Instrucción número 1 de Loja, instruido por presunto delito contra la salud pública y otros, se llama al procesado don Anaibja Noureddine, hijo de Ibrahim y Fátima, nacido en Kaserine (Túnez), el 25 de diciembre de 1957, con carta de identidad número 94552881, y último domicilio conocido en Mijas, Costa-Jaramar, 11, calle Sirius, 10, rivera del Sol, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca ante esta Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—45.419-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Fuentes Delgado, Orestes, hijo de Oreste y de Adela, natural de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento, 6 de enero de 1943, domiciliado últimamente en la calle La Longuera, número 25, Los Realejos, procesado por un delito de cheque en descubierto en causa procedimiento abreviado 78/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Orotava a 11 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—46.542-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Abdelghani Labraoui.

De estado: Se ignora.
De profesión: Se ignora.
Hijo de Hassan y de Zahira.
Natural de Kaouba (Argelia).
Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1965.
Domiciliado últimamente en calle Santiago, 2.º-4 derecha, Logroño.

Acusado por delito contra la salud pública en causa arriba mencionado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.545-F.

Juzgados civiles

Por la presente, doña Purificación Cobos Espinar, documento nacional de identidad/pasaporte 36.908.663, soltera, nacida el 4 de abril de 1948, natural de Iznájar (Córdoba), hija de Isidro y de Araceli, con último domicilio conocido en rambla Marina número 322, Hospitalet de Llobregat, acusada por delito de hurto, en causa juicio de faltas 32/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de

Manresa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manresa a 26 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.531.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 29/1993, sobre hurto, receptación o encubrimiento, seguidas contra don Francisco J. García Serrano, nacido en Madrid, el día 23 de diciembre de 1959, hijo de Clemente y de Manuela, con documento nacional de identidad número 407.291, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francisco J. García Serrano para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Francisco J. García Serrano.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.528-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 536/1992, sobre robo, seguidas contra don José Ignacio Pou Calatayud, nacido en Salamanca, el día 29 de julio de 1962, hijo de José y de Rosa, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Ignacio Pou Calatayud para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Ignacio Pou Calatayud.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.519-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 372/92, sobre robo, seguidas contra don Pedro Martínez Martínez, nacido en Palma de Mallorca, el día 10 de noviembre de 1969, hijo de Francisco y de Magdalena, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Pedro Martínez Martínez, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Pedro Martínez Martínez.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.526-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 267/1993, sobre conducción etílica, seguidas contra don Julio Fabián Smith, de nacionalidad Argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1964, hijo de Julio y de M. Luisa, con pasaporte número 11.708.877, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Julio Fabián Smith para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Julio Fabián Smith.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.517-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 337/1992, sobre cheque en descubierto, seguidas contra don José Antonio Vázquez Blanco, nacido en Lovios (Orense), el día 2 de mayo de 1948, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad número 35.973.322, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Antonio Vázquez Blanco para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Antonio Vázquez Blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—46.523-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 80/1993 sobre robo, contra don Manuel Sánchez Iglesias, con documento nacional de identidad 31.331.165, de estado civil casado, nacido el 21 de noviembre de 1963 en Cádiz, hijo de Manuel y de Rosario, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.539-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 119/1993 sobre robo, contra don Víctor Manuel Hernández Pastor, con documento nacional de identidad 43.050.536, nacido el 20 de agosto de 1967 en Madrid, hijo de Pedro y de Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.537-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 699/1992, sobre atentado, contra don José Luis Campillo Berbegal, nacido el 27 de abril de 1974, en Palma de Mallorca, hijo de José Luis y de María Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—46.549.

Juzgados militares

Victoriano Rodríguez Rebollido, documento nacional de identidad número 42.182.749, de veintinueve años de edad, estado soltero, profesión no consta, hijo de Fortunato y de María, natural de Londres, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en diligencia preparatoria de 15 de noviembre de 1992, seguida en su contra por el presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 6 de septiembre de 1993.—El Juez Togado, Carlos María Alajiz Villafáfila.—45.000-F.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Rafael Ruiz Torrico, hijo de Juan Pedro y Natalia, nacido en Fuenteovejuna (Córdoba), el día 16 de agosto de 1970, documento nacional de identidad número 46.636.512, último domicilio, calle Juegos Florales, números 16-18, principal 4.º de Esplugues de Llobregat (Barcelona), está procesado en causa número 33/28/90, por delito de abandono de servicio.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—44.989-F.

Juzgados militares

Don David Martínez Guerrero, hijo de Manuel y de María, natural de Murcia, vecino de Murcia, de estado civil soltero, profesión Guarda jurado, nacido el 17 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad número 34.825.658, encartado en las diligencias preparatorias número 26/12/1993, por abandono de destino. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 6 de septiembre de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—46.548-F.

Juzgados militares

Don Francisco Córion González, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Badajona (Barcelona), vecino de Francia, de estado civil soltero, profesión Carnicero, nacido el 6 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número Z-484912, encartado en las diligencias preparatorias número 26/11/1993, por abandono de destino. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 6 de septiembre de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—46.551-F.

Juzgados militares

Miguel Ángel García Luque, hijo de Antonio y Carmen, natural de Illora, nacido el 24 de diciembre de 1973, con graduación militar de soldado, inculcado en las diligencias preparatorias número 24/5/1993, por presunto delito de abandono de destino, con destino en la AALOG 22, Grupo de Municionamiento III/22, comparecerá en el término de quince días ante don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24, sito en plaza de Las Descalzas, sin número, de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Granada, 6 de septiembre de 1993.—El Juez Togado Militar Territorial número 24, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—44.986-F.

Juzgados militares

Sergio del Moral Moreno, hijo de Juan y de Margarita, natural de Málaga, nacido el día 29 de julio de 1969, de estado civil soltero, con graduación militar Soldado, encartado en la diligencias preparatorias número 24 de noviembre de 1993, por presunto delito de ausencia injustificada de su Unidad, y con destino en la USBA Alvarez de Sotomayor, de Viator (Almería), comparecerá en el término de quince días ante don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24, sito en plaza de las Descalzas, sin número, de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—46.530-F.

Juzgados militares

Don Pedro Javier Marín Garreta, hijo de Pedro y de Monserrat, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Sancho de Avila, número 11, sexto, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 35.073.720, procesado en causa número 15/180/84 por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario relator.—46.532-F.

Juzgados militares

Don Fathan Mahayub Fatah, hijo de Mahgub y de Soodia, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en Arcos Quebrado, 4, de Ceuta, con documento nacional de identidad número 45.079.763, procesado en DPP número 12/60/1992, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario relator.—46.538-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por el presente que se expide en mérito del procedimiento abreviado 118/1991, seguido en este Juzgado sobre resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de abril de 1993, interesando la busca y captura de don Francisco Alberdi Rodríguez, DNI/Pasaporte 72.112.644, casado, nacido el 26 de enero de 1949, natural de Matamorosa (Santander), hijo de Sergio y de Sabina, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 14 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.547.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: José Jiménez García, de estado casado, de profesión Albañil, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Sevilla, fecha de nacimiento el 22 de septiembre de 1959, domiciliado últimamente en urbanización «Las Palmeras», parcela 1, manzana 4, G, Canyelles, procesado por robo, artículo 516 bis, 1.º-2.º, 3.3, 52.1, CP, en causa proceso oral 211/1993, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 4 de septiembre de 1993, encontrándose en la actualidad en el Juzgado de Instrucción número 4 de Gavá, en funciones de guardia, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de octubre de 1987.

Vilanova i la Geltrú a 4 de septiembre de 1993.—Visto bueno: El Juez accidental.—El Secretario.—46.533-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Luis Naya Escribano, de estado casado, de profesión Mecánico, hijo de Fernando y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento el 29 de junio de 1951, domiciliado últimamente en calle Narcís Monturiol, 34, 1.ª, 3.ª, Prat de Llobregat, procesado por utilización ilegítima vehículo motor, del B-4217-AF, de F. Ramírez, en causa previa 3360/1985, que se halla en rebeldía, ha sido habido en fecha 15 de julio de 1993, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de marzo de 1993.

Vilanova i la Geltrú a 9 de septiembre de 1993.—Visto bueno: El Juez accidental.—El Secretario.—46.535.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 33/28/1990, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de servicio, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de junio de 1993, interesando la busca y captura de don Miguel Ángel Pezuela Gregorio, documento nacional de identidad número 3.104.715, nacido el día 30 de noviembre de 1970, natural de Guadalajara, hijo de José Luis y Josefa, por haber sido habido.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—44.991-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Boluda Ponce, hijo de Juan y de Caridad, natural de Mula (Murcia), nacido el 14 de marzo de 1948, con documento nacional de identidad número 21.351.947, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/193/74, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos por un presunto delito de imprudencia.

La Coruña, 3 de septiembre de 1993.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—44.996-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mario Legasa Echeverría, hijo de Angel y de Guillermina, natural de Embrun (Francia), nacido el 3 de abril de 1938, procesado en la causa número 46/35/70, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 6 de septiembre de 1993.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—44.997-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Jaime Domínguez Pena, hijo de Jesús y de Manuela, natural de Bargeles-Muiños (Orense), nacido el 2 de septiembre de 1993, con documento nacional de identidad número 76.767.064, procesado en la causa número 42/06/82, instruida por el ex-Juzgado Militar Togado Permanente número 1 de la Octava Región Militar, por un presunto delito de desertión.

Dado en La Coruña a 15 de septiembre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—46.536-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Antonio Hernández Regalado, hijo de Nemesio y de Maximina, natural de La Orotava, nacido el 27 de julio de 1972, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.672.846, cuyo último domicilio conocido es calle El Barranco, 42, Pino Alt Orotava, Santa Cruz de Tenerife, destinado en Tercio III Legión; inculcado en las diligencias preparatorias 52/127/91, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 1993.—El Juez Togado.—46.261-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias, número 13/02/93, que por presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. Bruno Montes Jiménez, se deja sin efecto las requisitorias de 12 de febrero de 1993 y 26 de marzo de 1993, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril y 20 de mayo, números 101 y 120, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 2 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—44.995-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/50/93, por un presunto delito de abandono de destino o r. del Caballero Legionario par. Manuel Seco Cañuelo, de diecinueve años de edad, hijo de Arturo y de Isabel, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 7.982.700, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 3 de agosto de 1993.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Juez Togado, por orden, el Secretario Relator.—44.988-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/47/93, por un presunto delito de desertión, del soldado don Alfredo Herraiz Doll, de dieciocho años de edad, hijo de Sifrido y de María, de estado civil, soltero, de profesión Albañil, y con documento nacional de identidad número 4.596.011 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 4 de agosto de 1993.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Juez togado.—46.554-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/17/93, instruida al C. L. R. Ignacio Medina Fuillerat, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—44.992-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/61/92, instruida al C.L.M.E. José Porras Santiago, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel-Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—46.546-F.

Juzgados militares

Don Javier Mata Tejada, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento sumario número 27/200/88, instruido contra el Caballero Legionario Juan García Muñoz, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1988.

Melilla, 7 de septiembre de 1993.—El Juez Togado.—44.987-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Luis Campos Brito, hijo de Santiago y de Pilar, natural de Güímar, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.804.536, inculcado en diligencias preparatorias 51/8/90, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—44.998-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Emiliano Gabarri Jiménez, hijo de Manuel y de Teresa, fecha de nacimiento: 8 de abril de 1971, documento nacional de identidad número 13.303.837, y como último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), que deberá incorporarse al servicio militar el día 20 de diciembre de 1993, en el Regimiento de Infantería Regulares 54 (Ceuta).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—46.527-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Angel García Bayo, hijo de Angel y de Natividad, fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1973, y como último domicilio conocido en Aranda de Duero, que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de noviembre de 1993, en el NIR Regimiento de Infantería Garellano 45 Soyeche-Munguía, Munguía (Vicaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos, 16 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—46.541-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Luis Javier Muñoz Polonio, hijo de Federico y de Natividad, fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1973, y como último domicilio conocido en Burgos, que deberá incorporarse al servicio militar el día 26 de noviembre de 1993, en el NIR Regimiento de Infantería Garellano 45 Soyeche-Munguía, Munguía (Vizcaya).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que termina la Ley.

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—46.540-F.

Juzgados militares

Se publica la rectificación de los apellidos y fechas de incorporación de los nombres que a continuación se indican y que aparecieron relacionados en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993, Juzgados Militares, páginas 1083 y 1084), quedando esta rectificación en los siguientes términos:

Regimiento Infantería Garellano 45 Soyeche-Munguía, Munguía (Vizcaya).

Donde dice: «26 de agosto de 1993, García Bermúdez, Angel. 31 de agosto de 1973. Aranda de Duero. Angel y Natividad.», debe decir: «26 de noviembre de 1993, García Bayo, Angel. 31 de agosto de 1993. Aranda de Duero. Angel y Natividad.»

Regimiento Infantería Garellano 45 Soyeche-Munguía, Munguía (Vizcaya).

Donde dice: «26 de noviembre de 1993. Núñez Polonio, Luis Javier. 3 de marzo de 1973. Burgos. Federico y Natividad.», debe decir: «26 de noviembre de 1993. Muñoz Polonio, Luis Javier. 3 de marzo de 1973. Burgos. Federico y Natividad.»

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—46.552-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Castillo Morillo, José M. Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1968.

Documento nacional de identidad: 32.040.914. Nombre de los padres: José y Aurora.

Último domicilio conocido: Urbanización «Bellavista», 7, décimo D, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar de reem-

plazo de 1987, deberá efectuar el día 16 de febrero de 1994 (R/94-1.º), su incorporación al servicio militar en filas en Acuartelamiento NIR G-6 BRIPAC Camp. Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres Cotilla, 968/800200, Javali Nuevo (Murcia).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 6 de septiembre de 1993.—El CN Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junquera.—44.999-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven García Rodríguez, Roberto, nacido el 28 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 29.492.697, hijo de José y Josefina, siendo su último domicilio conocido en Palencia, calle Onésimo Redondo, 1, 8.º B y C, para que efectúe su presentación el día 8 de noviembre de 1993, en el NIR-40 (CIM Ferrol), sito en Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol (La Coruña).

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Palencia, 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Angel Luis Franco Martínez.—46.278-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Pedro Fernández Fernández, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de febrero de 1969, documento nacional de identidad número 18.234.734, y como último domicilio conocido calle Jaume Ferrán, 67, bajos, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de mayo de 1994 en el NIR 37, Base Aérea de Son San Juan, sito en Son San Juan (Mallorca).

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, António Pascual Ibáñez.—44.993-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Juan Carlos Lamelas Gómez, hijo de Sergio y de María, natural de Villar de Barrio (Orense), fecha de nacimiento 22 de marzo de 1970, documento nacional de identidad número 34.979.014, y como último domicilio conocido en calle Margarita Caimari, 4, cuarto, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 8 de mayo de 1994 en el NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número (Cartagena).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.299-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Angel Moreno Fernández, hijo de Angel y de Consuelo, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 14 de junio de 1971, con documento nacional de identidad

número 28.914.419, y como último domicilio conocido en calle Bernat de Campanés, número 40, segundo, puerta 72 (Santa Ponsa) Calviá, que deberá incorporarse al servicio militar el día 4 de mayo de 1994, en el NIR 57, Ala número 31, sito en barrio Miralbueno (Zaragoza).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.525-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Ramón Navarro Martínez, hijo de Bernardo y de Bienvenida, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad número 44.325.161 y como último domicilio conocido en calle de la Palma, 1, 3.º, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 8 de mayo de 1994 en el NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número (Cartagena).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.305-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Juan Gabarri Marugán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Zaragoza, fecha de nacimiento: 23 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 43.079.311, y como último domicilio conocido en calle Duquesa de la Victoria, número 30, tercero, derecha, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 28 de mayo de 1994, en el NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número, Cartagena.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.522-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Juan Ortega Santiago, hijo de José y de Trinidad, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1971, documento nacional de identidad número 43.062.758, y como último domicilio conocido en plaza San Magim, 1-7, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día

20 de mayo de 1994, en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.289-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Federico Cizeau Girault, hijo de Pedro y de Micheline, natural de Argel (Argelia), fecha de nacimiento 9 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 43.061.931, y como último domicilio conocido en calle General Ricardo Ortega, número 1, noveno, primera, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 20 de mayo de 1994, en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.520-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Abraham Salvans Moreso, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Tortosa (Tarragona), fecha de nacimiento 5 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 40.932.305, y como último domicilio conocido en calle Torrent, número 10, cuarto, B, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar el día 8 de junio de 1994, en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.518-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre del servicio militar, se notifica a don Manuel Sánchez García, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento 16 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad 18.237.044, y como último domicilio conocido, call3 Maestro Bretón, número 7, 1.º, 1.ª, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 24 de abril de 1994 en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova,

sin número, Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.516-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Miguel Angel Nieto Frías, hijo de Domingo y de Mercedes, natural de Alcalá la Real (Jaén), fecha de nacimiento 11 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 44.256.083, y como último domicilio conocido en Ciudad Jardín II, escalera J, primero, segunda, Puig d'en Valls Santa Eulalia del Río (Ibiza), que deberá incorporarse al servicio militar el día 5 de junio de 1994, en el NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número (Cartagena).

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—46.524-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Roberto Vicente Valderrama, fecha de nacimiento 7 de enero de 1971, documento nacional de identidad número 33.433.607, nombre de los padres Félix y Maria Jesús, último domicilio conocido en avenida de Pamplona, 4, séptimo, B, escalera derecha, 31010 Barañain. Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 17 de octubre de 1993, su incorporación al servicio militar en filas, en RCZM «América 66», Aizoain (Pamplona).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá como notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—46.534-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Mauleón Lima, Emerson, nacido el 29 de enero de 1972, documento nacional de identidad 104.813, domicilio calle Pedro Asúa, número 9, 3.º, izquierda, 01008 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-4.º, el 16 de noviembre de 1993, al NIR A5, acuartelamiento General Menacho, dirección carretera Badajoz-Alburquerque, Base Botoa (Badajoz).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 7 de septiembre de 1993.—44.990-F.